



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 760

IV Legislatura

Sesión Plenaria

Presidencia

Excmo. Sr. D. Juan Van-Halen Acedo

Celebrada el jueves 11 de febrero de 1999

Orden del día:

1.- *Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre envío, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, al Fiscal de Medio Ambiente de la documentación e información que éste ha solicitado.*

PCOP 18/99 R 494 (IV)

2.- *Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre previsiones que tiene sobre el empleo para el año 1999, una vez conocidos los datos del Instituto Nacional de Empleo y la Encuesta de Población Activa sobre el empleo en 1998.*

PCOP 30/99 R 895 (IV)

3.- *Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Gamo Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre proyectos de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales sobre los terrenos de la cárcel de Carabanchel como susceptibles de utilización para un futuro hospital de referencia, con vistas al futuro Mapa Sanitario de la C.M. PCOP 12/99 R 393 (IV)*

4.- *Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la remodelación de Ventilla-Valdeacederas y perspectivas al respecto. PCOP 24/99 R 768 (IV)*

5.- *Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Fernández-Fontecha, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre contenido de la labor realizada a través del programa Junco, gestionado por la Cooperativa Opción 3 y financiado por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea, para ayudar a los adolescentes tutelados por el Gobierno Regional. PCOP 26/99 R 887 (IV)*

6.- *Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Revuelta Iglesias, del Grupo Parlamentario Popular, al*

Gobierno, sobre aspectos más novedosos de la nueva Ley de Comercio que está preparando el Gobierno Regional. PCOP 27/99 R 888 (IV)

7.- Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar para aportar en el Boletín de Coyuntura de la Comunidad de Madrid, los datos de población ocupada y población parada que a partir de enero de 1999, han sido sustituidos en el INE (Instituto Nacional de Estadística), por "Afiliados a la Seguridad Social" y "Paro Registrado".

PCOP 28/99 R 889 (IV)

8.- Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Educación y Cultura, con objeto de que informe sobre el proyecto de elaborar un inventario del Patrimonio Histórico de la CM, de acuerdo con otras Administraciones e Instituciones a tal fin, y medidas de fomento, restauración y recuperación de dicho patrimonio que tenga previsto impulsar, durante la presente Legislatura, tras la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico de la CM. C 535/98 R 8660 (IV)

9.- Moción, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 35/98 R 9715, sobre política general en materia universitaria respecto a representación estudiantil, becas y tasas.

M 10/98 R 10386 (IV)

10.- Moción, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I 31/98 R 9098 sobre política general del Gobierno en materia de educación infantil en la Comunidad de Madrid y perspectivas de futuro de acuerdo con la LOGSE. M 1/99 R 891 (IV)

11.- Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para instar al Gobierno a dirigirse a los órganos competentes del Gobierno Central, a fin de que se paralice en todos los centros sanitarios del INSALUD sitios en la C.M., la introducción de la figura jurídica de la Fundación Pública Sanitaria.

PNL 4/99 R 397 (IV)

12.- Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

PL 3/99 R 77 (IV) R 715/99

13.- Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con proposición de texto alternativo, al Proyecto de Ley, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

PL 4/99 R 317 (IV) R 766/99

14.- Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

PL 4/99 R 317 (IV) R 826/99

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 17 horas y 8 minutos.

pág. 20911

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre envío, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, al Fiscal de Medio Ambiente de la documentación e información que éste ha solicitado.

PCOP 18/99 R 494 (IV)

pág. 20911

-Interviene el Sr. Lissavetzky Díez, formulando la pregunta.

pág. 20911

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 20911

-Intervienen el Sr. Lissavetzky Díez y el Sr. Presidente de la Comunidad, ampliando la información.

pág. 20911-20915

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Cobo Vega, del Grupo Parlamentario Popular, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre previsiones que tiene sobre el empleo para el año 1999, una vez conocidos los datos del Instituto Nacional de Empleo y la Encuesta de Población Activa sobre el empleo en 1998.

PCOP 30/99 R 895 (IV)

pág. 20915

-Interviene el Sr. Cobo Vega, formulando la pregunta.

pág. 20915

-Interviene el Sr. Presidente de la Comunidad, respondiendo la pregunta.

pág. 20915-20917

-Interviene el Sr. Cobo Vega, agradeciendo y ampliando la información.

pág. 20917-20918

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Gamó Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre proyectos de la

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales sobre los terrenos de la cárcel de Carabanchel como susceptibles de utilización para un futuro hospital de referencia, con vistas al futuro Mapa Sanitario de la C.M.

PCOP 12/99 R 393 (IV)

pág. 20918

-Interviene el Sr. Gamo Sánchez, formulando la pregunta.

pág. 20918

-Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 20918-20919

-Intervienen el Sr. Gamo Sánchez y la Sra. Consejera, ampliando la información.

pág. 20919-20921

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la remodelación de Ventilla-Valdeacederas y perspectivas al respecto.

PCOP 24/99 R 768 (IV)

pág. 20921

-Interviene el Sr. Sanz Arranz, formulando la pregunta.

pág. 20921

-Interviene el Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, respondiendo la pregunta.

pág. 20921-20922

-Intervienen el Sr. Sanz Arranz y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 20922-20923

Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Fernández-Fontecha, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre contenido de la labor realizada a través del programa Junco, gestionado por la Cooperativa Opción 3 y financiado por la Comunidad de Madrid y la Unión Europea, para ayudar a los adolescentes tutelados por el Gobierno Regional.

PCOP 26/99 R 887 (IV)

pág. 20923

-Interviene la Sra. Fernández-Fontecha Torres, formulando la pregunta.

pág. 20923-20924

-Interviene la Sra. Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, respondiendo la pregunta.

pág. 20924

-Interviene la Sra. Fernández-Fontecha Torres, agradeciendo y ampliando la información

pág. 20924

Pregunta para respuesta oral en Pleno del Sr. Revuelta Iglesias, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre aspectos más novedosos de la nueva Ley de Comercio que está

preparando el Gobierno Regional. PCOP 27/99 R 888 (IV)

pág. 20925

-Interviene el Sr. Revuelta Iglesias, formulando la pregunta.

pág. 20925

-Interviene el Sr. Consejero de Economía y Empleo, respondiendo la pregunta.

pág. 20925-20926

-Interviene el Sr. Revuelta Iglesias, agradeciendo y ampliando la información

pág. 20926

Pregunta para respuesta oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno, sobre medidas que va a tomar para aportar en el Boletín de Coyuntura de la Comunidad de Madrid, los datos de población ocupada y población parada que a partir de enero de 1999, han sido sustituidos en el INE (Instituto Nacional de Estadística), por "Afiliados a la Seguridad Social" y "Paro Registrado". PCOP 28/99 R 889 (IV)

pág. 20926

-Interviene la Sra. Martín Barrios, formulando la pregunta.

pág. 20926

-Interviene el Sr. Consejero de Hacienda, respondiendo la pregunta.

pág. 20927

-Intervienen la Sra. Martín Barrios y el Sr. Consejero, ampliando la información

pág. 20927-20929

Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del Sr. Consejero de Educación y Cultura, con objeto de que informe sobre el proyecto de elaborar un inventario del Patrimonio Histórico de la CM, de acuerdo con otras Administraciones e Instituciones a tal fin, y medidas de fomento, restauración y recuperación de dicho patrimonio que tenga previsto impulsar, durante la presente Legislatura, tras la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico de la CM. C 535/98 R 8660 (IV)

pág. 20929

-Interviene el Sr. Chazarra Montiel, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

pág. 20929-20930

-Exposición del Sr. Consejero de Educación y Cultura.

pág. 20930-20933

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Marín Calvo, el Sr. Chazarra Montiel y el Sr. Soler-España Gallo.

pág. 20933-20937

-Interviene el Sr. Consejero, dando respuesta a los

Sres. Portavoces.

pág. 20937-20939

Moción, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación I 35/98 R 9715, sobre política general en materia universitaria respecto a representación estudiantil, becas y tasas. M 10/98 R 10386 (IV)

pág. 20939

-Lectura de las enmiendas presentadas.

pág. 20939

-Interviene el Sr. Ruiz Reig, en turno de defensa de la moción .

pág. 20939-20942

-Interviene, en turno de defensa de las enmiendas, la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 20942-20944

-Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, la Sra. Álvarez Páez y el Sr. Ruiz Reig.

pág. 20944-20946

-Intervienen, en relación con la votación, la Sra. Cifuentes Cuencas y el Sr. Ruiz Reig.

pág. 20946

-Votación y rechazo de la moción..

pág. 20946

Moción, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación I 31/98 R 9098 sobre política general del Gobierno en materia de educación infantil en la Comunidad de Madrid y perspectivas de futuro de acuerdo con la LOGSE. M 1/99 R 891 (IV)

pág. 20946

-Interviene la Sra. Ferrero Torres, en turno de defensa de la moción .

pág. 20946-20949

-Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Ruiz Reig, la Sra. Liébana Montijano y la Sra. Ferrero Torres.

pág. 20949-20953

-Se suspende la sesión a las 21 horas y 4 minutos.

pág. 20953

-Se reanuda la sesión a las 21 horas y 16 minutos.

pág. 20953

-Interviene la Sra. Ferrero Torres, presentando una enmienda transaccional.

pág. 20953

-Votación y aprobación de la moción.

pág. 20953-20954

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de

Izquierda Unida, para instar al Gobierno a dirigirse a los órganos competentes del Gobierno Central, a fin de que se paralice en todos los centros sanitarios del INSALUD sitios en la C.M., la introducción de la figura jurídica de la Fundación Pública Sanitaria. PNL 4/99 R 397 (IV)

pág. 20954

-Interviene el Sr. Gamo Sánchez, en turno de defensa de la proposición no de ley.

pág. 20954-20956

-Intervienen, fijando la posición de sus Grupos, el Sr. Fernández Martín y el Sr. Rodríguez Rodríguez.

pág. 20956-20959

-Votación y rechazo de la proposición no de ley.

pág. 20959

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

PL 3/99 R 77 (IV) R 715/99

pág. 20959

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, presentando el proyecto de ley.

pág. 20959-20962

-Interviene, en turno a favor de la enmienda, la Sra. Biehn Cañedo.

pág. 20962-20965

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. Ruiz Castillo y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 20965-20969

-Votación y rechazo de la enmienda.

pág. 20969

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con proposición de texto alternativo, al Proyecto de Ley, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

PL 4/99 R 317 (IV) R 766/99

pág. 20969

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.

PL 4/99 R 317 (IV) R 826/99

pág. 20969

-Interviene el Sr. Consejero de Educación y Cultura, presentando el proyecto de ley.

pág. 20969-20972

-Interviene, en turno a favor o en contra de las enmiendas, el Sr. Chazarra Montiel, el Sr. Ruiz Reig y la Sra. Cifuentes Cuencas.

pág. 20972-20978

-Votación y rechazo de las enmiendas.

pág. 20978

-Se levanta la sesión a las 11 horas y 55 minutos.

pág. 20978

(Se abre la sesión a las diecisiete horas y ocho minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señorías, se abre la sesión. Comenzamos con el primer punto del Orden del Día.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Lissavetzky Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, al Sr. Presidente de la Comunidad, sobre envío, por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, al Fiscal de Medio Ambiente de la documentación e información que éste ha solicitado.

PCOP. 18/99 R 494 (IV)

Tiene la palabra el señor Lissavetzky para el enunciado de su pregunta.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Comunidad de Madrid, nuestro Grupo está interesado en conocer la relación que tienen ustedes con la Fiscalía, concretamente con la Fiscalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Consumo, en el sentido de si ustedes han remitido una serie de informes que les ha solicitado dicha Fiscalía, y cómo está el estado de la cuestión, para valorar cuál es la actitud de su Gobierno con respecto a esta Fiscalía. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lissavetzky. Tiene la palabra el señor Presidente del Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (*Ruiz-Gallardón Jiménez.- Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente, y muchas gracias, señor Lissavetzky; contesto a su pregunta. Hemos remitido todas aquellas que, de acuerdo con el artículo 124.1 de la Constitución y con el Estatuto orgánico del Ministerio Fiscal le compete al Fiscal; esto es, en los que se alega propósito de esclarecimiento de hechos previsiblemente constitutivos de delitos. No hemos remitido aquellos en los que únicamente se pretende verificar su adecuación a la legalidad administrativa, por entender que no es competencia del Ministerio Fiscal. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Presidente. Tiene la palabra el señor Lissavetzky, para respuesta.

El Sr. **LISSAVETZKY DÍEZ** (*Desde los*

escaños.): Gracias, señor Presidente. Señor Presidente de la Comunidad, no ha cuantificado usted, y yo tenía idea que era en torno a 27, los expedientes que se habían solicitado por parte de la Fiscalía. La primera duda que tengo, evidentemente, es cuándo lo han hecho ustedes, porque, según mis noticias, esos informes se pidieron, digamos, con ese criterio válido y adecuado, hace ya bastante tiempo -discutamos sobre ello, suponiendo que su criterio sea el adecuado-, algunos meses antes de que acabara el año 98, y me imagino que habrá sido muy recientemente, no sé si esta semana, cuando ustedes han remitido esos informes a la Fiscalía.

Dicho esto, yo creo que estamos viviendo un momento en la Comunidad de Madrid -y lo hemos venido anunciando desde un punto de vista político- en el que creemos sinceramente que la política urbanística, la cual influye bastante sobre la política medioambiental, es bastante caótica. Yo lo he definido como un cierto cáncer, que no se sabe cuáles son los efectos que tiene; no se saben los efectos hasta que pasa cierto tiempo, y ahora lo estamos viviendo de una manera clara. No es una casualidad que, tanto los medios de comunicación como en cualquier contacto con muchísimos ayuntamientos, estemos viviendo un momento en el que hay muchas denuncias que se elevan a la Fiscalía porque quizá se acaban las vías políticas de defensa de los intereses de los ciudadanos.

Haciendo un breve resumen, y sin intención de ser exhaustivo, podríamos encontrar muchísimas actuaciones que tienen que ver con la construcción de 6.000 viviendas en Las Rozas, con el monte del Pilar de Pozuelo; con aspectos que tienen que ver con los aceites tóxicos en Leganés o el vertedero de Valdemingómez, denunciado por el grupo municipal socialista; el asunto de Navacerrada, la construcción del telesilla, la construcción del refugio o restaurante, como queramos llamarlo. Es bastante frecuente abrir los periódicos y encontrar que hay algún tipo de denuncia y que, por lo tanto, la Fiscalía, me imagino que cumpliendo con su obligación, debe tramitar una serie de peticiones a su Consejo de Gobierno.

Usted, señor Presidente, ha venido a esta Cámara en muchas ocasiones hablando de transparencia. Yo no tengo por qué no creer que usted quiera la transparencia; pero me da la sensación, por esta primera explicación, que usted no es tan amante de la transparencia, ya que cuando se le solicitan a usted una serie de informes no se los da a ese Ministerio Fiscal que se los está solicitando. Por eso yo vuelvo a recalcar que me diga usted en qué fechas se han enviado y cuánto retraso ha habido desde que se han pedido, suponiendo que el criterio que usted utilice sea válido, al hablar de esos 27 expedientes o de un número menor.

No voy a entrar en sus criterios. Creo que la obligación de la Administración es dar esa información, porque la Fiscalía, al fin y a la postre, lo que me imagino que intenta hacer es proteger a los más débiles e intentar que siga adelante la legislación vigente; es decir, que casos que hemos vivido desgraciadamente en Madrid, y no tiene que ver con esta pregunta, como es el Hospital del Niño Jesús, donde hemos vivido que hijos de inmigrantes no han sido atendidos, si no hubiera una labor adecuada en la Fiscalía, posiblemente ante el cruzarse de brazos de las Administraciones, no se atenderían esos casos que son casos que afectan realmente a la sociedad en su conjunto.

Centrándonos en nuestro tema, no entiendo, señor Presidente, el retraso que, en mi opinión, y quisiera que me lo aclarara, ha habido; sus relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido que hago la pregunta, no me parecen muy correctas. ¿Por qué se lo digo? Lo hablamos, discutimos o debatimos en el debate del estado de la región; ha habido una querrela presentada por la Viceconsejera, es decir, por su Consejo de Gobierno, aunque tengo una duda; no cuadra lo que ha dicho el Consejero de Presidencia en una Comisión, diciendo que era una querrela personal, una denuncia personal de la Viceconsejera, con lo que ha dicho el Consejero de Medio Ambiente -quisiera que me lo aclarara-, que es una posición del Consejo de Gobierno, sobre un tema sobre el que habrá mucho que debatir, porque posiblemente edificar sobre suelo no urbanizable con un incremento de edificabilidad, sin haber dado tiempo a que se personara nadie, puesto que es el 29 de diciembre cuando ustedes publican en el Boletín de la Comunidad de Madrid esas obras del telesilla de Guarramillas, del refugio o restaurante, y se habían terminado prácticamente las obras; me parece que eso no es muy correcto, pero, en cualquier caso, no es el tema específico de mi pregunta. En primer lugar, hay una denuncia de un miembro de su Consejo de Gobierno ante el fiscal que intenta me imagino-cumplir su obligación. En segundo lugar, en algunos casos alcaldes importantes de su partido que han denunciado o han manifestado ante el Fiscal General del Estado su descontento por el Fiscal al que me refería anteriormente, sobre aspectos concretos, como es el caso, por citar sólo uno, del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

En tercer lugar, esta tardanza en enviar esos documentos que pide la Fiscalía, siempre en temas que tienen que ver con el urbanismo, donde, detrás de cada actuación presuntamente irregular o lesiva contra el medio ambiente, puede haber una operación de carácter urbanístico que genera plusvalías.

Yo creo que el trasfondo de la actitud de su Consejo de Gobierno, señor Presidente de la

Comunidad de Madrid, no es una actitud de transparencia. Le pongo un ejemplo. Mire usted, hemos solicitado por dos veces la comparecencia del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en esta Asamblea; por dos veces ha sido vetado, ha sido votado en contra, utilizando la mayoría absoluta de su Grupo. Esta mañana hemos presentado una tercera petición de comparecencia de este Fiscal. Yo le pediría también que en esta pregunta nos dijera si va a permitir que el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid comparezca en la Asamblea de Madrid, para explicar las relaciones con el Consejo de Gobierno. Repito, lo hemos solicitado dos veces; ha sido vetado, y le pediría que, si usted está dispuesto a apostar realmente por la transparencia, remita todos los informes que está solicitando la Fiscalía; permita la comparecencia aquí del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Madrid -tiene una buena oportunidad para hacerlo-, y despeje todas las dudas -que son muchas- que tiene nuestro Grupo ante esa falta de transparencia de su Consejo de Gobierno por la no remisión de esos informes, que yo creo que en el buen uso de la actividad de la Fiscalía se le están solicitando, y que usted, con esta labor -creo yo- de ocultamiento no está facilitando en absoluto. Señor Presidente, en esta Legislatura usted tiene una oportunidad con su respuesta de dar satisfacción a lo que le plantea este Grupo Parlamentario Socialista; sea usted transparente, y dé ejemplo de ello ahora mismo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Lissavetzky, ha incorporado usted una pregunta nueva que no estaba incorporada a la pregunta inicial. Solamente se lo hago saber. Tiene la palabra el señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- “Desde los escaños”): Muchas gracias, señor Presidente. Sin que esté en mi ánimo matizar a la Presidencia, yo no he detectado una, sino siete preguntas nuevas en la réplica del señor Lissavetzky. Supongo que, si me las ha hecho, es porque, lógicamente, carecía de argumentos para rebatir la respuesta que yo le he dado.

Empiezo agradeciéndole la referencia que ha hecho a los incidentes -que no sé a cuento de qué venía- ocurridos con la asistencia o no a determinadas personas por carecer de los documentos acreditativos de la protección de la Seguridad Social, porque usted lo que ha hecho ha sido recordar aquí que este Gobierno, desde hace más de un año, incluyó en el catálogo de los pagos exentos y, por tanto de la obligación de prestación por parte de las Administraciones públicas dependientes de la propia Comunidad, a todos los ciudadanos que, inmigrantes o

refugiados, careciesen de cobertura por parte de la Seguridad Social. La anticipación al problema por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid, sin ningún género de dudas, señor Lissavetzky, el que usted lo haya recordado aquí, en elogio de la gestión de mi Consejera, Rosa Posada, es algo que le honra, y que yo le agradezco mucho, porque no tengo ninguna duda de que cuando usted ha sacado este tema -que no venía a cuento-, no lo ha hecho para criticar al Insalud sino para elogiar a mi Consejera, Rosa Posada. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

Voy a contestar a su segunda pregunta. Usted me dice: ¿Cuándo? Pues, se lo voy a decir. Nosotros recibimos un inusual número de peticiones por parte del Ministerio Fiscal. Nuestras relaciones con el Ministerio Fiscal -luego le contestaré a todas las preguntas que me ha hecho con relación a las comparecencias- por razones obvias, incluso por razones de mi propio oficio, como usted se puede imaginar, tenemos una vocación de encuentro y de entendimiento con el Ministerio Fiscal, pero ante una petición ciertamente inusual -porque yo no soy quién, y me atrevo a decir que mi Gobierno tampoco es quién para juzgar si las intenciones declaradas del Ministerio Fiscal responden a una realidad-, hay una presunción de legalidad de su actuación y, por lo tanto, siempre que el Ministerio Fiscal me alega que hay un hecho presuntamente constitutivo de delito, la colaboración de mi Administración es absoluta, como no podía ser por menos, porque es su obligación.

Pero, ¿qué ocurre, señor Lissavetzky? Estoy convencido, de verdad, de que, al margen de que usted tenga un interés razonable en criticar al Gobierno, tiene que estar de acuerdo conmigo en esto, porque, además, ustedes han sido Gobierno y tienen, de verdad, que apoyarse ustedes mismos como institución, y no convertirlo en un asunto de controversia política. ¿Qué ocurre? ¿Qué tiene que hacer una Administración cuando viene un Fiscal y no alega que existe, ni siquiera hipotética vulneración de la legalidad penal, que no existe ni siquiera un indicio de comisión de un delito, pero que existe una intención de velar por la legalidad administrativa? ¿Qué tiene que hacer la Administración? Pues, mire usted, yo podría haberlo rechazado de plano, porque yo a usted, señor Lissavetzky, no le puedo rechazar ninguna petición de documentación, ni lo he hecho nunca; ni a usted ni a ninguna de las Señorías que se sientan aquí, porque ustedes representan al pueblo de Madrid, y porque ustedes, desde esa representación, tienen derecho a tener toda la documentación; pídamela usted la documentación, señor Lissavetzky; pídale y ya verá cómo usted, como Diputado representante del pueblo de Madrid, la puede tener, porque usted sí tiene derecho, y obligación -me atrevo a decirle- a controlar

políticamente a mi Gobierno.

¿Qué ocurre cuando el Ministerio Fiscal, fuera del ejercicio de sus competencias, sin ni siquiera alegar la presunta comisión de un hecho hipotéticamente constitutivo de delito ni apreciar un indicio, me pide a mí que le remita un expediente informativo de carácter estrictamente administrativo? Mire usted, yo lo podría haber rechazado de plano, pero sabe usted lo que he hecho; consultarlo con el Fiscal General del Estado, porque me parece que es lo que tiene que hacerse en un sistema jerarquizado de funcionamiento de la Fiscalía.

Nosotros, señor Lissavetzky, lo que hicimos fue dirigir, conforme iban llegando las peticiones, sendos oficios -y aclaro sus dudas sobre las fechas: el 9 de octubre y el 17 de noviembre- al Fiscal General del Estado cuestionando cuál tenía que ser nuestra actitud ante peticiones que nos remitía de solicitudes de documentación de hechos que no eran constitutivos de delito. La Fiscalía General del Estado ha actuado de dos formas: una, con una circular, que al tener ese carácter es de información general, publicada en el Boletín Oficial y, por lo tanto, de conocimiento para todas las Administraciones Públicas, con fecha 13 de diciembre de 1998, la tercera de las circulares que en el año 98 hace la Fiscalía General, en la que dice algunas cosas que me va a permitir el señor Presidente que le recuerde al señor Lissavetzky porque son muy importantes.

Dice esa circular que el Fiscal no es vigilante ni fiscalizador de la actividad de la Administración. Dice esa circular que el Fiscal tiene vedado dirigirse a las Administraciones reclamando informaciones o antecedentes sobre actividades en curso a fin de verificar su adecuación a la legalidad administrativa. Dice esa circular que no puede actuarse cautelarmente en previsión de un futuro delito por parte del Ministerio Fiscal. Dice esa circular que mucho menos puede el Ministerio Fiscal arrogarse funciones de señalar a la Administración el camino adecuado para no incurrir en ilegalidad administrativa, porque la ilegalidad administrativa no la controla el Ministerio Fiscal, usted la puede controlar, no el Ministerio Fiscal. Dice esa circular, señor Lissavetzky, que los fiscales deben actuar previa existencia de indicios de delito, y no convertirse en partícipes o protagonistas de áreas de gestión, como la ordenación del territorio, como los recursos naturales o la protección del patrimonio histórico artístico; y dice esa circular, señor Lissavetzky, que yo creo que es absolutamente clara, que los fiscales deben abstenerse de reclamar a las Administraciones o a las autoridades o funcionarios ninguna información que no esté directamente conectada con la investigación de hechos tenidos por criminales, salvo que, naturalmente, tengan competencia por razón de menores o por razón de otra

naturaleza en procesos de jurisdicción voluntaria.

¿Qué hemos hecho nosotros? Como ya anticipaba esa circular de la Fiscalía General del Estado, hemos esperado y recibido, señor Lissavetzky, además de esa circular, que es información de carácter general, respuesta individualizada al oficio librado por la Consejería de Medio Ambiente, y la Fiscalía General del Estado, ¿qué ha hecho? Darnos la razón, y decimos en todas las peticiones de información, donde se alega, porque no nos corresponde a nosotros prejuzgarlo, la presunta comisión de un hecho delictivo de otras Administraciones Públicas o de particulares naturalmente hay que remitir la información, pero donde expresamente se nos dice que en aquellos casos en los que tal cosa no ocurre no hay que enviarla, y ésa es la razón por la que, en respuesta a la primera consulta, nosotros no hemos remitido, por ejemplo, el expediente informativo 9/97, que se refiere a medidas de refuerzo o sustitución de soportes sin hilos que, sin duda, es un tema importantísimo, pero que, al no ser constitutivo, ni siquiera presuntamente, de delito, no es objeto de tratamiento por parte del Ministerio Fiscal. Es decir, que en este caso la Fiscalía General nos ha dado la razón diciendo que hicimos bien en consultar, y que aquello que se nos ha solicitado por el Fiscal de Medio Ambiente no lo tenemos que remitir y, en consecuencia, no lo hemos remitido.

Estamos, señor Lissavetzky, y con esto le contesto sobre los plazos que me ha solicitado, a la espera de recibir respuesta de otra de las consultas a los oficios que libramos a la Fiscalía General, dando cuenta de todos los expedientes que nos habían sido solicitados, y en función de lo que diga la Fiscalía General lo haremos.

Ahora voy, y perdón por la extensión, señor Presidente, pero creo que éste es un tema extraordinariamente importante, de verdad al fondo del asunto. Señor Lissavetzky, no me venga usted ahora aquí con denuncias o querellas; si a este Gobierno le ponen una querella dice usted que a quién ponen las querellas. No quiero insistir en el asunto de cómo funciona el Derecho Penal en este país, sobre el que usted debería por lo menos haberse informado antes de formular esta pregunta, pero, naturalmente, las acusaciones penales no son colectivas, son individuales, y está dirigida a una Viceconsejera, así lo ha entendido el Ministerio Fiscal, desautorizado por el juzgado, expresamente desautorizado por el juzgado. El juzgado dijo no solamente que la Consejera había actuado absolutamente dentro de la legalidad, sino que además no podía ni siquiera seguir instruyéndose esa causa.

Por esa razón, la Consejera, con el pleno apoyo del Gobierno -un Viceconsejero es miembro del Gobierno, como somos los Consejeros y los Directores

Generales; miembro de la Administración y miembro del Gobierno-, ejerciendo su derecho individual, pero con el pleno apoyo del Gobierno, naturalmente denunció lo que entendía que había sido una denuncia falsa por parte del Ministerio Fiscal; denuncia puesta en su día por el Ministerio Fiscal y archivada naturalmente por el juzgado del Colmenar.

Ahora me dice usted: aumentar la transparencia. Señor Lissavetzky, transparencia toda. Nosotros no ocultamos nada. Creo que ésta es la única Cámara de España donde ustedes pueden conseguir, porque hemos modificado el Reglamento, lo que no les da las urnas, que es abrir cualquier comisión de investigación desde su minoría; ni siquiera tienen que tener mayoría de Diputados. Ustedes pueden conseguirlo. ¿Por qué? Porque nosotros hemos dicho que no queremos utilizar la mayoría para evitar las comisiones de investigación. Usted me pide la documentación y yo se la doy, señor Lissavetzky, porque usted es diputado. Si a mí el Ministerio Fiscal, que tiene que perseguir delitos, y no dedicarse a verificar la legalidad administrativa, conforme lo ha recordado el Fiscal General del Estado, me pide una información que no le compete, mi obligación es no dársela, porque yo no puedo dejar que el Ministerio Fiscal le sustituya como jefe de la oposición, señor Lissavetzky (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*); no puedo dejarlo, y mi obligación en este caso es defender sus competencias y defender sus prerrogativas. Y usted me dice: ¿y por qué su transparencia no llega a autorizar -que no es mi caso; es el Grupo, pero me responsabilizo y respondo de la actitud de mi Grupo- la comparecencia del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal Jefe de Madrid y de todo el resto de altos cargos judiciales, como se ha pedido aquí? Porque yo creo en la división de poderes, y porque yo creo que quien tiene que controlar a jueces, quien tiene que controlar al Ministerio Fiscal es el Consejo General del Poder Judicial, conforme dice la Ley Orgánica, o, en su caso, la propia Fiscalía, conforme dice el Estatuto Orgánico; pero no creo que nos corresponda a los políticos someter a control a los miembros el poder judicial (*Aplausos en los bancos del Grupo parlamentario Popular.*). Por eso no estoy de acuerdo con que se produzca esta comparecencia.

Usted, señor Lissavetzky, al reiterar sus peticiones de que los miembros del poder judicial español comparezcan en sede parlamentaria a dar cuenta de sus actuaciones, lo que está es intentando someter a un control político al poder judicial, y eso es contrario al principio de división de poderes.

Señor Presidente, termino; no quiero extenderme más. De verdad, señor Lissavetzky, creo que éste es un asunto muy importante, que usted

debería haber estudiado más, porque el Gobierno ha actuado en defensa de la legalidad y en defensa de los derechos de los Diputados de la oposición. Usted, todo lo que me solicite, lo tiene garantizado. Toda la documentación y toda la información, pero le aseguro que lo que no vamos es a vulnerar, de ninguna de las formas, el principio de división.

Termino, señor Presidente. Señor Lissavetzky, yo creo que su de su intervención han quedado dos cosas muy claras, con toda sinceridad: una, que se ha dicho en esta Cámara y que usted ha dicho muchas veces: que yo soy fiscal de carrera; otra, que no se ha dicho, pero que también había quedado muy clara: que usted es químico de carrera. Ha quedado clarísimo. Gracias (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno, del Sr. Cobo Vega al Presidente de la Comunidad, sobre previsiones que tiene sobre el empleo para el año 1999, una vez conocidos los datos del Instituto Nacional de Empleo y la Encuesta de Población Activa sobre el empleo en 1998.
PCOP 30/99 R 895 (IV)

El señor Cobo Vega tiene la palabra para su enunciado.

El Sr. **COBO VEGA** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. De forma escueta, como nos dice el Reglamento, tengo el honor de formular la siguiente pregunta, dirigida al Presidente de la Comunidad de Madrid. Qué previsiones sobre empleo tiene el Presidente de la Comunidad de Madrid para el año 1999, una vez que conocemos, señor Presidente, los últimos datos facilitados por el Instituto Nacional de Empleo y la última encuesta de población activa sobre empleo del año 1998. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Cobo. El señor Presidente de la Comunidad de Madrid tiene la palabra.

El Sr. **PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (Ruiz-Gallardón Jiménez.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Cobo, por su pregunta. Cuando tuve ocasión de intervenir ante esta Cámara con motivo del último debate sobre el estado de la región, o de orientación política, que es como se llama, ya les adelanté a SS.SS. que los datos sobre el empleo en nuestra Comunidad

avalaban la dirección positiva de la política puesta en marcha por este Consejo de Gobierno y, desde luego, de la política sostenida por los sectores económicos de nuestra Comunidad Autónoma. Se estaba creando empleo, y se estaba creando empleo en unos índices que, desde luego, nos situaban, no solamente por encima de la media europea, lo cual es un esfuerzo que compartimos prácticamente la totalidad de las Comunidades Autónomas de España, sino lo que tiene más mérito todavía, por encima de la media española.

Pues bien, Señorías, los datos son elocuentes y nos han confirmado este pronóstico. Si hacemos un balance de la evolución del empleo y de toda esta Legislatura, desde que nos sentamos en esta Cámara, es decir, desde junio de 1995 hasta diciembre de 1998 -y aquí siempre me llama la atención mi Consejero de Economía, porque siempre sostiene que, realmente, los efectos de la gestión de este Gobierno no se empezaron a percibir hasta noviembre o diciembre de 1995, pero mi obligación es remitirme a junio de 1995-, le puedo decir que el empleo ha aumentado en nuestra Comunidad un 15,2 por ciento; la media nacional -usted, sin duda, lo sabe- ha sido del 10,9 por ciento. Esto significa, Señorías, que desde junio 1995 hasta diciembre de 1998 se han creado 242.600 empleos en la Comunidad de Madrid; o lo que es lo mismo, Señoría: somos la Comunidad Autónoma que más empleo ha creado en esta Legislatura; ninguna Comunidad Autónoma de España ha creado 242.600 puestos de trabajo netos, cosa que nosotros hemos hecho en Madrid.

En este mismo período -siempre según datos EPA-, en nuestra Comunidad hay 59.100 desempleados menos; en nuestra región el paro ha disminuido un 14,3 por ciento, Señoría. Esto, como usted bien conoce, a pesar del crecimiento, ciertamente sin parangón en ningún otro espacio territorial español, de nuestra población activa; hemos aumentado un 9,1 por ciento desde junio de 1998. Les recuerdo a SS.SS. que la población activa en España ha aumentado en ese mismo período, frente a nuestro 9,1 por ciento, un 4,8 por ciento; la consecuencia de ello: que la tasa de paro en nuestra región ha pasado, según datos EPA, de un 20,7 por ciento, el día que toma posesión este Gobierno, a un 16,3 por ciento; es decir, hemos disminuido 4,4 puntos, situándonos al día de hoy en casi dos puntos por debajo de la media nacional, que alcanza el 18,2 por ciento.

La valoración de estos datos globales nos tiene que hacer llegar a una conclusión, señor Diputado: que la bonanza de la economía nacional, que el acierto de la política seguida por el Gobierno presidido por José María Aznar no solamente ha sido aprovechado, sino que ha sido excelentemente aprovechado en el espacio territorial, en el espacio de gestión de la Comunidad de

Madrid; hoy no solamente se está reduciendo el número de parados, sino que, además, está aumentando el número de ocupados, de tal forma que estamos absorbiendo todo el crecimiento de la población activa, y encima estamos consiguiendo disminuir el número de parados. Sin duda, Señorías, estos datos son los más positivos de los últimos años.

Una vez hecha esta introducción, que es puramente estadística, señor Cobo, quiero contestar a su pregunta, recordando a SS.SS., en grandes líneas, los datos sobre la evolución del empleo en nuestra Comunidad ocurridos a lo largo de 1998, que es, concretamente, el espacio temporal al que usted se refiere. Según los datos de paro registrado -es decir, oficinas del Inem- correspondientes al mes de diciembre de 1998, hoy hay, Señorías, 49.018 parados menos que en diciembre de 1997; es decir, en este período interanual hemos reducido la tasa de paro en un 19,13 por ciento, y la tasa de reducción del conjunto de España ha sido de un 13,9 por ciento; por tanto, frente a ese 13,9 por ciento nacional, hemos reducido un 19,13 por ciento. De acuerdo con estos datos, en el período comprendido entre diciembre de 1997 y diciembre de 1998, Madrid ha sido una Comunidad Autónoma en la que más se ha reducido el paro, seguida por Andalucía, por Cataluña y por Valencia; pero la primera hemos tenido la inmensa satisfacción de que sea la nuestra.

Si situamos como referencia los datos EPA correspondientes al cuarto trimestre del 98, Señorías, resulta que el número de ocupados en la Comunidad de Madrid en el mes de diciembre del 98 asciende a 1.844.200, lo que representa, Señorías, 86.100 personas más que en el cuarto trimestre de 1997. Estos datos suponen que durante 1998 el número de ocupados en Madrid ha aumentado un 4,89 por ciento; la media nacional ha sido un 3,3 por ciento, frente a nuestro 4,89 por ciento. Además, me gustaría recordar a SS.SS. que el crecimiento en nuestra economía previsto para 1998 es un 4 por ciento, mientras que, insisto, el crecimiento del empleo ha sido superior al crecimiento de la economía al habernos situado en el 4,89 por ciento.

Señorías, vuelvo a decirlo: si antes lo decía de esta Legislatura, ahora lo digo del año 1998. Madrid es la Comunidad en la que más ha crecido el empleo en 1998; o lo que es lo mismo: aquí, en esta Comunidad, hemos generado el 20 por ciento del empleo total nacional durante este período.

En cuanto al número de parados -siempre según los datos EPA correspondientes al último trimestre del 98-, en diciembre ha disminuido en 32.900 personas en relación con diciembre del 97; es decir, que durante 1998, el número de personas paradas en Madrid ha descendido en un 8,38 por ciento.

Si hipotéticamente se cuestionase -que nunca se ha cuestionado en esta Cámara- la exactitud de los datos estadísticos de la Encuesta de Población Activa, nos iríamos a la cifra de contratos registrados en la Comunidad de Madrid, y le puedo decir que al mes de diciembre del 98 fue de 114.746 contratos; es decir, 12,803 más que en el mismo mes del año anterior, lo cual significa un aumento del 12,56 por ciento. Además, quiero insistir en otra cosa que es muy importante, y a la que estoy seguro que serán sensibles Sus Señorías: es especialmente significativo que del total de contratos firmados en Madrid, el 13,3 por ciento fueron indefinidos; es decir, Señorías, tenemos el porcentaje más alto en el índice de empleo estable de todas las Comunidades Autónomas de España. Y digo algo más fuerte: superamos en seis puntos la media nacional en cuanto a estabilidad en el empleo, en la Comunidad de Madrid.

Señorías, todo esto significa que Madrid está a la cabeza de todas las Comunidades en cuanto a la creación de empleo en los últimos doce meses, con 86.100 nuevos puestos de trabajo, según datos EPA; que, además, se intensifica la reducción del número de parados, pero que somos capaces de dar respuesta al incremento de la población activa, no cerramos nuestras fronteras a la incorporación de nueva demanda de población activa, y que hemos pasado la tasa interanual de reducción del paro del 5,5 en el tercer trimestre del 98 hasta el 8,4 por ciento actual.

¿Todo esto significa que nos podemos por satisfechos? La respuesta es no; rotundamente no. No existe ningún punto de satisfacción en este Gobierno. Nosotros somos plenamente conscientes de que mientras existan 359.200 parados en esta Comunidad Autónoma, todos los esfuerzos que hemos hecho tienen que redoblar para conseguir seguir estando a la cabeza de reducción del paro en toda España. Por eso, Señorías, los Presupuestos de la Comunidad para el ejercicio 99 tienen un Plan de Choque contra el Paro que asciende a 280.284 millones de pesetas. Por eso, Señorías, sumando a esta cifra lo que hemos invertido durante los años anteriores, la dotación total de la Legislatura para conseguir estos resultados por parte del Gobierno regional ha sido de 820.000 millones de pesetas.

Termino, Señor Presidente, señor Diputado, con la segunda parte de su pregunta: las previsiones para 1999 que usted me requería. Quiero resaltar que estas previsiones hay que hacerlas siempre dentro de la necesaria prudencia. Yo dije en su día que nuestro compromiso electoral era generar 200.000 puestos de trabajo en esta Legislatura, y hemos generado 242.000; dije que mi aspiración era que no hubiese parados en Madrid, y a esa aspiración dedico todos mis esfuerzos políticos. Para 1999 le puedo decir que, tomando como

base de partida la evolución prevista para el conjunto de la economía según el indicador sintético de la economía madrileña, que está elaborado por el Estatuto de Estadística de la Comunidad de Madrid, y que prevé un crecimiento de nuestro producto interior bruto para 1999 en torno al 3,7 por ciento, podría producirse -debería producirse- un aumento de al menos 40.500 personas en la cifra de activos, lo cual nos llevaría a incrementar en dos puntos la tasa de actividad actual, para situarse en el 54 por ciento en el último trimestre de 1999.

A ese esfuerzo, Señorías, hasta que termine esta Legislatura, tiene el compromiso, la sociedad madrileña, del trabajo intensivo y preferente de todo el Gobierno que tengo el honor de presidir, y, si los ciudadanos de Madrid quieren que durante los próximos cuatro años nosotros sigamos ejerciendo responsabilidades de Gobierno, le puedo asegurar que, mientras exista el alto número de parados que hay en Madrid, todas las prioridades se mantendrán y todos los esfuerzos se redoblarán. Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos del Partido Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor Presidente. El señor Cobo tiene la palabra.

El Sr. **COBO VEGA** *(Desde los escaños.):* Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Presidente del Gobierno de la Comunidad, por su respuesta. Efectivamente, Señorías, hace aproximadamente cuatro años, Alberto Ruiz-Gallardón, que no era Presidente de la Comunidad en aquel momento, se comprometió ante los ciudadanos de la Comunidad de Madrid -y está escrito y publicado, no solamente en nuestro programa electoral, sino en multitud de declaraciones- que al final de su mandato, si los madrileños le otorgaban la confianza necesaria para formar Gobierno, en la Comunidad de Madrid habría trabajando 200.000 personas más de las que hubiera al inicio de la Legislatura. Este compromiso fue puesto en duda de forma razonable, Señoría, por muchas personas con capacidad; y digo razonable porque la experiencia demostraba que en ninguna de las tres Legislaturas anteriores de Gobierno socialista en la Comunidad de Madrid se consiguió que al final de la Legislatura hubiera 200.000 ocupados más. Nunca; ni siquiera en aquella época de bonanza, cuando, como anunciaba el Ministro de Economía, España era el país donde uno se hacía rico más rápidamente; ni siquiera en aquel momento se pudo conseguir que al final de la Legislatura... *(Varios señores Diputados del gos pronuncian palabras que no se perciben.)*

El Sr. **PRESIDENTE:** Ruego silencio.

El Sr. **COBO VEGA** *(Desde los escaños.):* Si yo también lo siento, porque me hubiera gustado que se hubiera conseguido en algún momento en la Comunidad de Madrid, con un Gobierno socialista, en algún caso apoyado parlamentariamente por Izquierda Unida, 200.000 personas más trabajando. Sé que esto mueve a risa, pero a mí no me da risa, porque hubiera supuesto, con la cifra de ocupados que está consiguiendo esta Comunidad en este momento, haber descendido la cifra de paro de forma importante.

Yo entiendo, Señorías, por las actitudes que veo en algunos de ustedes -yo las respeto profundamente-, que cada uno tiene preocupaciones, prioridades en el orden de cosas que traemos a la Asamblea. Yo sé que es importante, y lo digo con toda sinceridad y con todo respeto, preguntar si son 27 o menos los expedientes que se envían a un fiscal, pero para mí, y permítanme esa pequeña modestia, es mucho más importante el tema del empleo; y repito que cada uno pregunta sobre aquellas materias que considera prioritarias para los madrileños, pero éste es un asunto, en mi modesta opinión, muy importante. Sé que esta preocupación la comparten muchos sectores sociales. También fuera de aquí, cuando hacemos declaraciones públicas todos decimos que es el asunto más importante de la Comunidad de Madrid, aunque luego no se demuestra a la hora de traer iniciativas, que, lógicamente, difieren en el índice de preocupaciones que cada uno tiene, y yo respeto esas iniciativas que se plantean, incluso por parte de los máximos responsables de Grupos Parlamentarios, porque son asuntos que yo supongo que a los ciudadanos les preocupan hondamente. A mí me queda la preocupación de si son 27 ó 17 el número de expedientes, y sé que este tema del empleo preocupa a una minoría de la Comunidad de Madrid, pero a esa minoría, que debe ser el 90 por ciento de los ciudadanos, quiero dirigirme.

Una vez dicho que ese compromiso de 200.000 puestos de trabajo se ha cumplido en 246.000, según los últimos datos de la EPA, les llamo la atención, Señorías, sobre un tema diferencial de nuestra Comunidad de la que se hacían eco los medios de comunicación cuando publicaban los últimos datos. Les decía, Señorías, que tanto el diario "El País" como el editorial de "Diario 16" y "ABC" hacían referencia a un detalle muy importante, por ejemplo, el titular de "El País": "El paro baja de 3 millones gracias a la creación el año pasado de 427.500 empleos"; pero el antetítulo decía -en esta misma línea siguen "Diario 16", "ABC", etcétera: "El desempleo pasa del 20,32 por ciento al 18,17 ayudado por el débil aumento de la población activa"; son datos de toda España. Pues el hecho diferencial en Madrid, Señorías, es que la población activa en Madrid creció cuatro veces más

que la media de España; es decir, aquí se están generando expectativas de empleo; sé que es algo que ustedes comparten conmigo, que les preocupa; lo veo y lo noto, además, en los gestos de asombro en aquellos que no lo conocían, y de ratificación en aquellas personas que ya se habían fijado.

El Portavoz del Partido Socialista en esta Cámara exponía en un momento determinado una idea con la que estoy de acuerdo, aunque se equivocaba en el dato; hubo un momento al inicio de la Legislatura en el que decía: Señor Ruiz-Gallardón, el paro está bajando, pero porque no crece la población activa. Cuidado, que eso es muy peligroso. El razonamiento era correcto: si el paro descendiera y no creciera la población activa, sería muy peligroso. Afortunadamente, Señorías, la población activa creció cuatro veces más en la Comunidad de Madrid que en el resto de España. Refiriéndome a algunos datos que gusta comparar en esta Cámara, les puedo decir que desde el inicio de la Legislatura en la Comunidad de Madrid ha crecido la población activa en más de 180.000 personas y sólo 40.000 en Cataluña; dénese cuenta, Señorías, y yo creo que todos somos conscientes, de cuál es el índice que podemos denominar de ilusión, de esperanza, de posibilidades de encontrar trabajo que existe en la Comunidad de Madrid.

Termino, señor Presidente, diciéndole que para muchas personas el señor Ruiz-Gallardón -la semana pasada teníamos ocasión de ver, en la sesión plenaria, cómo la Diputada de mi Grupo, doña Cristina Cifuentes, hacía referencia al hecho importantísimo, que yo tampoco discuto, de la firma del denominado pacto escolar, del plan establecido por la Comunidad para mejorar la calidad del empleo-, repito que algunas personas le pueden ver a usted, señor Presidente, como el Presidente de impulso, de mejora o de apuesta por la enseñanza; otras personas, con la misma legitimidad, porque le aprecian, le pueden ver como el Presidente de la extensión o de la construcción de líneas de Metro. Para mí, señor Presidente, usted es el Presidente de la creación de empleo. Muchas gracias. *(Aplausos de los Diputados del Grupo Parlamentario Popular, y del señor Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Presidente de la Comunidad, ¿desea hacer uso de la palabra? *(El señor Presidente de la Comunidad de Madrid declina hacer uso de la palabra.)* Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Gamo Sánchez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, al Gobierno sobre proyectos de la

Consejería de Sanidad y Servicios Sociales sobre los terrenos de la cárcel de Carabanchel como susceptibles de utilización para un futuro hospital de referencia, con vistas al futuro Mapa Sanitario de la Comunidad de Madrid.

PCOP 12/99 R. 393 (IV)

Tiene la palabra el señor Gamo Sánchez para enunciar la pregunta.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** *(Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, ¿qué proyectos alberga la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales sobre los terrenos de la cárcel de Carabanchel como susceptibles de utilización para un futuro hospital de referencia, con vistas a un nuevo mapa sanitario de la Comunidad de Madrid? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gamo. Señora Consejera de Sanidad tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** *(Posada Chapado.- Desde los escaños.)*: Gracias, señor Presidente. Señor Gamo, no tenemos ningún plan respecto a la posible utilización de los terrenos de la antigua cárcel de Carabanchel como recurso sanitario, y todo ello, Señoría, por entender que los recursos que cubren las necesidades asistenciales del área 11 lo hacen, en el momento actual, de forma, a nuestro juicio, Señoría, suficiente.

Es así, como consecuencia de la reordenación de las áreas 7 y 11, fruto del acuerdo suscrito entre la Dirección Territorial del Insalud y la propia Comunidad, que ha producido como resultado final una diferente adscripción de la población en cuanto a asistencia especializada, y todo ello, como usted bien conoce, desde finales del año pasado. Dicho acuerdo, señor Gamo, fue fruto, en primer lugar, de un estudio detallado del distrito de Carabanchel en términos de población, incluyendo ese estudio, proyecciones hasta el año 2011. Así, en ese momento, pudimos precisar que si el distrito de Carabanchel tenía en el año 1996 una población de 217.000 habitantes, ésta será en el año 2011 de 180.000 habitantes.

Con independencia de esa realidad y de esa proyección de futuro, dentro de ese convenio hicimos, como le he comentado, una reasignación de la población del área 11 al área 7, y eso ha supuesto, en la práctica, que 115.000 personas del distrito de Carabanchel que eran atendidas anteriormente, como usted bien sabe, en el hospital Doce de Octubre sean atendidos, en estos momentos, en el Hospital Clínico "San Carlos".

Ello ha supuesto, en la práctica, en el día a día, en primer lugar, una importante descongestión de la asistencia del hospital Doce de Octubre, y, en segundo lugar, algo también muy importante y nada desdeñable, es decir, hemos facilitado a la población un acceso mejor, ya que la proximidad del Hospital Clínico es un hecho, lo que en el día a día, insisto, siempre produce una importante mejora en la atención.

Pero, además, Señoría, en otro orden de cosas, y dentro del concepto de lo que es la atención sanitaria, no creo que podamos olvidar que el distrito de Carabanchel cuanta con un centro de especialidades, con ocho centros de salud, un consultorio urbano, el centro monográfico de salud mental, un centro de urgencia extrahospitalaria dependiente del Insalud y otro igualmente de urgencia extrahospitalaria dependiente del Ayuntamiento de Madrid. Todos estos recursos, Señoría, atienden a una población de 217.000 habitantes, y junto a todos estos recursos -no lo olvidemos, insisto-, dos hospitales de referencia: el Clínico Universitario de "San Carlos" y el Hospital Doce de Octubre.

Por todo ello, finalizo, Señoría, Señorías, señor Gamó, como inicié mi intervención, no tenemos, en la Consejería, ningún plan respecto a los terrenos de la antigua cárcel de Carabanchel. Gracias, señor Presidente. Gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra, señor Gamó.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Pues no puedo más que expresarle mi sentido pésame por esa falta de proyectos sobre un terreno público declarado público; tal vez, posteriormente, por alguna veleidad de la alcaldía de Madrid, dedicado a usos privados, pero, efectivamente, no tengo más que empezar lamentándome de esa imprevisión de la Consejería, de la Consejería. Me importa menos el Insalud, y siento que siempre que se hace alguna referencia a algún tipo de remodelación de las áreas tenga que entrar el Insalud como "analogatum princeps".

No, señora Consejera, es competencia de cada Comunidad Autónoma la ordenación del territorio. Dice la Ley General de Salud: "La ordenación territorial de los servicios será competencia de las Comunidades Autónomas. Éstas delimitarán y constituirán, en su territorio, demarcaciones denominadas áreas de salud." Dése toda la audiencia a Sagasta, 6, pero no es Sagasta, 6, sino la Consejería la que tiene que tomar las decisiones al respecto.

Efectivamente, Su Señoría ha justificado ese "no tengo ninguna previsión", ese "no hay nada que hacer con los terrenos de Carabanchel", con una serie

de datos que, desde luego, no coinciden con los que yo le voy a expresar a continuación.

Todos estamos de acuerdo en la necesidad de que la organización de la salud de los ciudadanos, en este caso la de los madrileños, tiene que ser planificada permanentemente. Estos reajustes, a los que S.S. hacía alusión, evidentemente, son necesarios de vez en cuando, porque puede haber un crecimiento en determinadas áreas urbanas o rurales, y, naturalmente, un hospital se puede quedar pequeño o grande en relación a la población a la que debe atender.

Todos estaremos de acuerdo, seguramente, en la necesidad de un mapa sanitario nuevo, porque estamos al margen de la ley; una ley que no la tiene que enmendar esta Cámara, sin duda, pero sí podemos denunciarla, entre otras cosas, porque es competencia de los poderes de la Comunidad hacer ese mapa sanitario, que, como leeré a continuación, tiene unos más y unos menos, pero tiene unos límites por arriba y por abajo, al margen de casos de excepcionalidad que no parecen ser los de la Comunidad de Madrid.

Naturalmente, podemos discrepar de la oportunidad de hacer el mapa sanitario ahora o hacerlo después, cuando se nos transfieran todas las infraestructuras y personal del Insalud; pero lo que está claro es que todo eso es competencia de la Comunidad, y le he leído los artículos, pero quiero leerle, finalmente, el 56.5, que dice: "Atendidos los factores expresados en el apartado anterior, el área de salud extenderá su acción a una población no inferior a 200.000 habitantes ni superior a 250.000." Todas las áreas de la Comunidad de Madrid, Señorías, están al margen de estas limitaciones de población de las áreas, y el área es la demarcación necesaria y precisa para la planificación de la salud de los ciudadanos; para la dotación de infraestructuras, tanto de atención primaria y salud mental como de tipo hospitalario. Esas áreas en la Comunidad de Madrid están al margen de la ley; algunas duplicando ese número; algunas triplicando los 250.000 habitantes que, como tipo, marca la ley taxativamente, como acabo de leer.

Naturalmente, en Madrid la excepción se ha hecho norma permanente. Aquí estamos excepcionalmente en constante confrontación con la Ley General de Sanidad. Le voy a dar unos datos: el Área 7, con los datos del año 1986 -y no han sufrido variaciones, porque, donde ha habido un decrecimiento de la población, ha estado compensado por un crecimiento; desde luego, en algunos de los distritos en los que usted prevé un descenso casi al 50 por ciento, resulta que hay planes urbanísticos que lo van a duplicar; seguramente, como he dicho al principio, sus datos no coinciden con los míos-, tiene 595.096 habitantes, es decir, 600.000, en números redondos, dividida entre los distritos de Centro, Chamberí y

Latina; el distrito de Latina tiene 282.584 habitantes. El Área 11, porque no solamente existe la problemática del Área 7...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gamo, vaya concluyendo.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente. El Área 11, como digo, tiene 693.864 habitantes, repartidos en cuatro distritos urbanos, al margen de las zonas rurales, de los cuales al distrito de Carabanchel le corresponden 240.325 habitantes, que, sumados a los 282.000 de Latina, nos dan 529.919 habitantes. Pues bien, Carabanchel y Latina son los distritos que, en sus respectivas áreas, están más alejados de sus hospitales propios -no digamos de referencia, que es una palabreja inútil-, sus hospitales propios de área. Lógicamente, esos dos hospitales, los más lejanos de sus centros hospitalarios, son los que, por su contigüidad, necesitarían conformar una nueva área sanitaria, y, desde luego, un hospital, entre otras necesidades, algunas cubiertas y otras sin cubrir. Y, naturalmente, eso es obligación, compromiso, imperativo de la Ley, para la Consejería.

¿Qué le pedimos en esta pregunta, señora Consejera? Sencillamente, le exponemos un problema, y le pedimos no que haga usted el hospital de Carabanchel, sino que prevea la necesidad de dotar hospitalariamente a esos dos distritos. ¿Por qué? Porque hay dos opciones: la utilización civil del hospital "Gómez Ulla", cosa que cada vez se nos pone más difícil, al margen de unos conciertos de 2.000 intervenciones quirúrgicas y algunas camas para casos de excepción...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gamo, le ruego que concluya, por favor.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Termino, señor Presidente. O un nuevo hospital, y esto en este momento es la segunda alternativa, la que todavía no parece cerrada porque en Carabanchel -y termino, señor Presidente- no se está construyendo absolutamente nada en este momento.

Posición lógica: la previsión de unos terrenos para uso sanitario; ¿que sea hospital, gran hospital o minihospital? Eso ya lo haría la prudencia política de la Consejería, pero hay que prever porque eso es un desierto hospitalario, señora Consejera. Entonces, equipamientos sanitarios, y, naturalmente, no lo digo yo, lo dicen estas 25.000 mil firmas que tengo en mi mano, más otras 25.000 que no me han entregado, de vecinos de Carabanchel que dicen: queremos que en

los terrenos de la cárcel se construyan equipamientos sociales, y, en primer lugar, un hospital, y, naturalmente, para eso no se puede dejar ese terreno, que es público, para que lo utilice la ganancia privada, la especulación urbanística de compañías de pisos que no van a ser precisamente construidos por las ONG.

Señora Consejera, si además de esto, desde su Consejería se pudiera extender algún tipo de calificación histórica al edificio estrella -estrella por su forma arquitectónica- que fue la antigua cárcel, qué duda cabe de que estaríamos también abarcando algo más que el puro equipamiento de servicios sociales, y, naturalmente, si sobra espacio...

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Gamo, es la tercera vez que le ruego que concluya, por favor.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): A la tercera va a la vencida, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Eso espero.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ** (*Desde los escaños*): Si sobra espacio, véndase al mejor postor. Mientras tanto, esos dos distritos necesitan una dotación hospitalaria, entre otras. Gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y en los bancos de los invitados.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Gamo. Ruego que los invitados no exterioricen sus opiniones; creo que deberían conocer que no pueden exteriorizar las opiniones. Tiene la palabra la señora Consejera.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.- *Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. Lamento, Señoría, que sus planes, sus previsiones y sus peticiones haya ido usted a presentarlos antes a Sagasta que a la Consejería, pero, con independencia de ello, es cierto que, aunque estamos en un debate breve, y usted lo conoce -usted sabe que una pregunta para un tema profundo como es el de los recursos sanitarios se monta porque se quiere montar-, no quiero obviar, porque no se debe obviar, que hablar de desierto de recursos sanitarios en Carabanchel realmente es fuerte; realmente es fuerte e irreal. Hay lo que hay, y se puede mejorar, pero, realmente, hablar de desierto, exagerar, le hace a uno perder la razón; pero, sinceramente, tampoco esa realidad puede ser obviada: lo que es la ampliación de los recursos sanitarios de atención especializada en los dos últimos años y medio en la Comunidad de Madrid. No se puede obviar, Señoría,

en un estudio racional y no demagógico, lo que ha supuesto la apertura del hospital de Alcorcón; no se puede obviar, si no se quiere ser demagógico, lo que va a suponer, en un futuro, la construcción del hospital de Fuenlabrada; no se puede obviar la realidad de la ampliación de camas en el hospital de Leganés, como no se puede obviar el funcionamiento del hospital de Getafe.

Todo ello, Señoría, de verdad, son mejoras absolutamente reales, tangibles, para todos los madrileños y las madrileñas. Son mejoras cuantitativas y también mejoras cualitativas, que, en un próximo futuro, cuando algunas de ellas sean una realidad tangible, van a demandar un esfuerzo de racionalización de su uso por parte de la población; responsabilidad que nos compete, que compete a esta Consejería, y a la que haremos frente en el momento oportuno; responsabilidad que ya hemos ejercido en la ordenación de recursos y de población en el contenido del acuerdo con el Insalud que le he comentado; claro que lo hemos hecho. Usted sabe que la dependencia de esos hospitales como hospitales de referencia son de gestión del Insalud, y que el impulso ha sido de la Consejería.

Usted, Señoría, tiene un discurso desde el inicio de la Legislatura, y yo le respeto, pero, realmente, hay ocasiones en las que hacer demagogia no es constructivo. Yo trabajo con el Insalud, la Consejería trabaja con el Insalud; usted se trae, digamos, una serie de personas a este Pleno, pero las reuniones -y usted se confunde además- las tiene con el señor Navarro en la calle Sagasta.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para contestación oral en Pleno del señor Sanz Arranz, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Gobierno, sobre situación en que se encuentra la remodelación de Ventilla-Valdeacederas y perspectivas al respecto.

PCOP. 24/99 R. 768 (IV)

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es: ¿En qué situación se encuentra actualmente la remodelación de Ventilla-Valdeacederas de Madrid, y qué perspectivas de programa existen al respecto? Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz Arranz. Tiene la palabra el señor Consejero de Obras Públicas.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS**

PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES (Cortés Muñoz.- *Desde los escaños.*): Señor Presidente, Señorías, señor Sanz, se encuentra en una situación espléndida en este momento todo lo que se refiere a la remodelación de Ventilla y de Valdeacederas. Me figuro que usted me hace la pregunta, en primer lugar, para establecer una comparación; yo creo que lo que quiere es hacer una comparación entre lo que hemos nosotros en estos casi cuatro años y lo que se hizo durante los años anteriores, y, como es lógico, yo me veo en la obligación de darle esos datos. Como sabe usted éste es un planteamiento que se establece por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo allá por el año 79, en el cual era Ministro de Obras Públicas el ministro liberal de la UCD Joaquín Garrigues, y que, por cierto, yo formaba parte de su gabinete político en ese año del 79; me figuro que usted también estaría en actividades políticas en ese año, pero no estaba usted, desde luego, en el gabinete ni en el Partido Liberal. (*Risas.*)

Es una actuación de 2.864 viviendas. Como ya sabe, hay que derribar las viejas, las que están en mal estado, construir viviendas nuevas, y realojar a esas familias; a eso podemos añadirle 1.750 viviendas que se harán para demanda no estructurada; no ya de realojo, sino para familias que no tienen vivienda y que podrán acceder a una ahí.

Vamos con los datos que a usted le interesan. Desde el año 79 hasta el 1 de julio de 1995, es decir, durante 25 años, se entregaron 965 viviendas, y desde julio de 1995 hasta el día de hoy se han entregado, no como diría el "Don Giovanni", de Mozart, "mille tre", pero sí 1.009, exactamente. Es decir, en 4 años, le repito los datos -son datos exactos y naturalmente constatables-, hemos entregado 1.009 viviendas frente a las 965 que se entregaron en los 25 años anteriores. Como verá, puede usted estar satisfecho de nosotros, porque hemos hecho un trabajo que, sin duda, a usted le tiene que complacer.

En el pasado mes de enero hemos entregado otras 122 viviendas, y de aquí al verano, al mes de julio, entregaremos prácticamente otras 300. Le puedo decir que la inversión total está alrededor de los 41.000 millones de pesetas -algo más-, y todo lo que es Ventilla y Valdeacederas, naturalmente con la importante Avenida de Asturias incluida, y que está en una fase muy avanzada, como usted sabe, estará absolutamente terminado en el año 2000. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra el señor Sanz Arranz.

El Sr. **SANZ ARRANZ** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, le consta

que es la tercera ocasión en la que le pregunto sobre este asunto. El señor Garrigues Walker, desgraciadamente, no le imbuyó su filosofía sobre lo que significó la remodelación histórica en Madrid en épocas, incluso, de gobiernos en los que usted tampoco era en aquel momento miembro del Gobierno autonómico. Desde luego, la filosofía del señor Garrigues Walker no es la de ustedes.

Un año después de que ustedes hubieran ganado las elecciones autonómicas le formulé una pregunta en la presunción de que, por propias declaraciones del Consejero, la remodelación de la Ventilla constituía era para ustedes una política la que iban a hacer no tanto su política estrella, que luego se ha derivado a otras infraestructuras, pero sí que iba a ser uno de los elementos sustanciales de su política de remodelación.

Se lo pregunté un año después de iniciarse la Legislatura -que todavía era tiempo prudente para que me contestase en términos de la herencia recibida, que yo asumí perfectamente- y enunció usted un compromiso de nuevo programa de remodelación. En junio de 1997 le volví a preguntar sobre el tema, porque ese compromiso no tenía materialización en las realizaciones, y afirmó que en 1999 -no quiero leer textualmente la frase, no viene a cuento- estaría finalizada -es la palabra que usted empleó- la remodelación de Ventilla-Valdeacederas, y que ya a partir del 2000 -se supone- se empezaría a actuar sobre los suelos liberados para esas otras 1.700 nuevas viviendas que se podían hacer en el barrio, que tenemos anotado en acta que al menos el 83 por ciento van a ser viviendas de protección oficial.

Hoy me veo en la obligación de volverle a preguntar sobre los programas, porque a estas alturas nos consta que todavía quedan sin cumplir los compromisos que corresponden a la iniciación de 543 viviendas de la remodelación. No le voy a negar que, probablemente, dentro de la ausencia, en términos genéricos, de política de remodelación que ustedes llevan en esta Legislatura, La Ventilla sea el barrio donde más esfuerzos han hecho; pero lo que sí que afirmo tajantemente es que ustedes, de aquí a lo que queda de Legislatura, que son tres meses, evidentemente, no van a poder iniciar esas 543 nuevas viviendas que faltan y que, por lo tanto, su compromiso de terminación de la remodelación en 1999 no se va a poder llevar a efecto. Lo dejo dicho simplemente para que tenga en cuenta que, si por tercera vez le pregunto sobre un tema en el que, realmente, sí nos consta que han actuado, no así en el conjunto de otros barrios de remodelación donde prácticamente su actuación ha sido nula a lo largo de la Legislatura -no es el objeto de la pregunta de hoy, pero hablaremos de ese tema largo y tendido en esta Cámara de aquí al final de la

Legislatura-, su compromiso, insisto, no se va a llevar a efecto, al menos ésa es la constancia que hay entre los vecinos.

También le querría recordar que, también probablemente derivado de la herencia histórica, pero después de prácticamente acabado su mandato, además del tema de las viviendas, quedan en este barrio compromisos de equipamientos que no se han llevado a cabo, como en general no se están llevando a cabo en ninguna de las actuaciones en materia de vivienda pública -escasas-, que, además, no se acompañan de equipamientos. En La Ventilla lo que ustedes han hecho hasta ahora es ceder un local al Insalud para un ambulatorio, pero siguen pendientes la iniciación de un centro de día, una guardería, un polideportivo de barrio y un centro cívico. En este último aspecto sabemos lo que ustedes han encarado como política de centros cívicos culturales, y no sólo es en el caso de La Ventilla donde no cumplen un compromiso de crear este equipamiento, sino que, además, donde hay equipamientos ya hechos, al menos en dos casos en Madrid: en el distrito de San Blas y en el de Villa de Vallecas, son incluso incapaces, durante cuatro años, de poner en funcionamiento equipamientos ya construidos, que empiezan a tener un grado de deterioro que el día que eso se ponga en marcha va a costar probablemente su reparación tanto como costó inicialmente su construcción. Quedan sin hacer ninguno de los equipamientos comprometidos.

Termino, señor Consejero. Dada la ubicación del barrio en el mapa del Ayuntamiento de Madrid, en algún momento en el que sus reflexiones sobre la gran "Operación Chamartín" le dejen un poco de tiempo, trate de solucionar los problemas realmente existentes en el norte de la ciudad. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Sanz. El señor Consejero de Obras Públicas tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES** (Cortés Muñoz) (*Desde los escaños*): Señor Presidente, Señorías, señor Sanz, en efecto, es la tercera vez que me pregunta, lo cual es ciertamente reiterativo. Nadie mejor que usted y yo en este salón de Plenos sabe que ésta es una actuación que está yendo no sólo bien, sino que podemos decir los dos, usted y yo, con lenguajes diferentes, que muy bien.

Me pregunta usted por nuevos compromisos de remodelación. ¿Cómo voy a hablar de nuevos compromisos si prácticamente todo se está terminando si es que estamos en una fase muy avanzada? Y voy a hacer referencia no a esas 500 viviendas que usted dice que faltan por empezar, sino una referencia muy concreta: faltan por empezar 139 viviendas, ¿y sabe

usted por qué? Por el egoísmo de algunas personas - que a usted me parece que a veces le caen muy simpáticos y merecen su aplauso-. (*Denegaciones por parte del señor Sanz Arranz.*) Sí, sí, por el egoísmo de algunas personas que ocupan ilegalmente esas viviendas. (*Denegaciones por parte del señor Sanz Arranz.*) Sí, sí, señor Sanz, que ocupan ilegalmente esas viviendas; dos ocupantes ilegales están impidiendo que se puedan derribar y empezar a construir 30 viviendas; es decir, 30 familias esperando por dos ocupantes ilegales, con los que luego usted, señor Sanz, y otros compañeros de partido suyo, se va a acompañar y a departir amigablemente con ellos. A mí me parece una indignidad que un número reducidísimo de ocupantes ilegales tengan paradas y esperando, mucho más allá de lo que fuera necesario, a más de 130 familias; 130 familias que, naturalmente, son familias que necesitan que se realice esa remodelación y que necesitan ese realojo, y a mí no me hace ninguna gracia que estos ocupantes ilegales, a familias y a personas de buena fe, les hagan esperar durante mucho tiempo.

Ésa es la única parte de toda la remodelación de Ventilla, de Valdeacederas y de la avenida de Asturias que está pendiente, todo lo demás, señor Sanz, está en fase de construcción. Lo único que quedará pendiente para el año 2000 serán esas 130 viviendas, hasta que consigamos que los ocupantes ilegales, los "okupas", abandonen esas viviendas. Lamento que no le guste, pero ésa es la dura realidad.

Quiero recordarle una vez más que son 1.009 viviendas, 1.009 familias, en cuatro años, señor Sanz. Usted sabe que ése es un trabajo importante; usted sabe que todos los datos de actuación del Ivima, si se comparan con períodos anteriores, son francamente espectaculares; lo sabe usted porque lo conoce igual que yo. Ayúdenos a que esos ocupantes ilegales desalojen las viviendas, abandonen el egoísmo y permitan que familias que lo necesitan puedan tener sus viviendas en el plazo de tiempo más corto.

Le invitaré a la inauguración de la última parte de la avenida de Asturias, que será pronto, y, si quiere usted, también a la entrega de las próximas viviendas en ese barrio, como en cualquier otro; ya sabe que me gustará contar con su presencia y, cómo no, como siempre también, con su opinión, porque sé que, al margen de acertada o equivocada, es bien intencionada. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Fernández-Fontecha, del Grupo

Parlamentario Popular, al Gobierno sobre el contenido de la labor realizada a través del Programa Junco, gestionado por la Cooperativa Opción 3 y financiado por la Comunidad del Madrid y la Unión Europea, para ayudar a los adolescentes tutelados por el Gobierno Regional.
PCOP 26/99 R. 887 (IV)

Tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha para su enunciado.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿En qué consiste la labor realizada a través del Programa Junco, que gestiona la Cooperativa Opción 3 y financian la Comunidad de Madrid y la Unión Europea, para ayudar a los adolescentes tutelados por el Gobierno regional?

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández-Fontecha. Señora Consejera de Sanidad, tiene la palabra.

La Sra. **CONSEJERA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES** (Posada Chapado.-"Desde los escaños."): Gracias, señor Presidente. Señorías, señora Fernández-Fontecha, como usted conoce, el Instituto del Menor y la Familia desarrolla normalmente una serie de actividades para contribuir a la inserción de los jóvenes, y muy especialmente de aquellos jóvenes que han estado inmersos en graves situaciones de riesgo y dificultad y que, por ello, por esos motivos, han sido protegidos, tutelados o guardados por la Comunidad de Madrid, a través de este Instituto. El elemento común de todos esos planes y actuaciones que desarrolla el Instituto, entre las que cabe destacar el Proyecto Insol, es que todas ellas, todas esas actividades, están cofinanciadas por la Unión Europea.

Entre estas actividades hemos diseñado, Señoría, el Programa Junco, dirigido especialmente a la inserción laboral de aquellos adolescentes jóvenes sin arraigo familiar que viven en esa edad clave de su desarrollo personal, los 16-18 años, y que viven en residencias de nuestro Instituto.

El Programa Junco, que, como usted ha dicho, Señoría, se realiza a través de la entidad Opción 3, supone la búsqueda activa de empleo para estos jóvenes que, al llegar a la mayoría de edad, tienen que incorporarse necesariamente al mercado laboral como requisito absolutamente imprescindible para lograr su autonomía personal y la incorporación social en ese momento: a los 18 años. Para ello, el Programa Junco

va destinado a una población de jóvenes de ambos sexos entre los 16 y los 18 años de edad; a jóvenes con medidas de tutela o de guarda; a jóvenes excluidos de los recursos normalizados del acceso al empleo y formación prelaboral.

Pero, junto a toda esta población, que es esencialmente la destinataria del Programa Junco, el Programa establece tres áreas de actuación. En primer lugar, la búsqueda activa de empleo para chicos, para nuestros chicos, con un contacto directo en el mundo empresarial. En segundo lugar, hay un área de actuación en términos de acompañamiento y seguimiento del joven en sus primeros contactos con el empleo ofertado. Y, en tercer lugar, la formación en habilidades básicas para el empleo, no solamente de los jóvenes, sino también la formación de los profesionales, de los educadores de los centros pertenecientes al Instituto del Menor y la Familia.

Señoría, ya hemos comenzado la elaboración de las fichas con el perfil de los chicos y de las chicas; hemos iniciado la formación en habilidades y primeras entrevistas de empleo, y, también, hemos iniciado el seguimiento mediante la instauración de tutorías personalizadas.

Finalizo, señor Presidente, Señorías, destacando que con este proyecto vamos a hacer posible conseguir que, anualmente, cien adolescentes jóvenes tengan una experiencia laboral que les permita alcanzar la autonomía personal al llegar a la mayoría de edad. Creo, señora Fernández-Fontecha, que es un buen Programa; por lo tanto, insistiremos en esta línea. Gracias, señor Presidente; gracias, Señoría.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Consejera. Tiene la palabra la señora Fernández-Fontecha.

La Sra. **FERNÁNDEZ-FONTECHA TORRES** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. Gracias, señora Consejera, por su información. Nos parece muy positivo que su Consejería, y más en concreto el Instituto Madrileño del Menor y la Familia, contribuya a la inserción de jóvenes que provienen de situaciones de riesgo y dificultad, y que han sido tutelados por la Comunidad de Madrid.

Consideramos que nada mejor para ayudar a estos jóvenes, que viven una edad clave -entre los 16 y los 18 años- y que tienen que incorporarse al mercado laboral, que el ayudarles, precisamente, en la búsqueda de su primer empleo.

Por otro lado, estamos convencidos de que el contacto directo con el mundo empresarial y las entidades públicas, así como la creación de un banco de datos sobre ofertas y demandas de trabajo, dará un

resultado positivo, y se conseguirá que sean muchos los adolescentes que consigan su primera experiencia laboral, así como que puedan alcanzar mayor autonomía personal al llegar a ésta.

Por último, me gustaría finalizar destacando que el acompañamiento y seguimiento al joven en las primeras ofertas de empleo que tengan les ayudará, precisamete, a que encuentren el empleo adecuado. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Fernández Fontecha. Señora Consejera, ¿desea hacer uso de la palabra? (*Denegaciones.*) Gracias, señora Consejera. Pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno del Sr. Revuelta Iglesias, del Grupo Parlamentario Popular, al Gobierno, sobre aspectos más novedosos de la nueva Ley de Comercio que está preparando el Gobierno regional. PCOP 27/99 R. 888 (IV)

Tiene la palabra para su enunciado el señor Revuelta Iglesias.

El Sr. **REVUELTA IGLESIAS** (*Desde los escaños*): Gracias, señor Presidente. La pregunta es la siguiente: ¿Cuáles son los aspectos más novedosos de la nueva Ley de Comercio que está preparando el Gobierno regional? Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Revuelta. Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Empleo.

El Sr. **CONSEJERO DE ECONOMÍA Y EMPLEO** (Blázquez Torres.- "*Desde los escaños*"): Muchas gracias, señor Presidente. Agradezco mucho a S.S. la pregunta porque esto me permite poder explicar lo que es un Proyecto de Ley que todavía no ha sido presentado a la Cámara.

Como sabe S.S., la Ley Orgánica 5/98, de 7 de julio, de Reforma del Estatuto de Autonomía, atribuyó a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva en materia de comercio interior, sin perjuicio de la política general de precios y de la legislación sobre la libre circulación de bienes en el territorio del Estado, que corresponde al propio Estado.

Un área de la actividad económica tan relevante como es el comercio -ya sabe usted que esta actividad representa en torno al 15 por ciento del valor añadido bruto regional- venía aconsejando la citada reforma, dado que, hasta el momento, la Comunidad de Madrid tan sólo disponía de competencia ejecutiva de la normativa estatal.

Ese anteproyecto tiene en cuenta las exigencias y necesidades de un comercio cada vez más competitivo y nos prepara para afrontar lo que debe ser la estructura de cara al siglo XXI. Para la elaboración de la Ley hemos contado con todos los que tenían algo que opinar al respecto: CEIM, Angep, Cecoma, Cámara de Comercio, Comisiones Obreras, UGT, Copyme, Unipyme; prácticamente todas las voces han sido tenidas en cuenta y sus observaciones han sido recogidas de una u otra manera equilibrando el texto.

El presente anteproyecto compila también en un único texto normativo todas las regulaciones parciales que existían desde el año 1994 y que se habían venido aprobando como desarrollo de la normativa estatal, por ejemplo: la autorización de grandes superficies comerciales; los regímenes especiales de horarios comerciales para domingos y festivos; la autorización para la apertura comercial; las temporadas de rebajas; los productos culturales, todo ello resultado de las competencias ejecutivas de que disponíamos.

Hemos regulado en esa nueva Ley de una manera conjunta -y esto es novedad- tanto el comercio minorista como el mayorista, en la medida en que ambos contribuyen de manera fundamental al desarrollo económico de la región. Es la primera vez que se regulará el comercio mayorista al igual que el minorista; de manera concreta: el régimen de horarios establecido en el anteproyecto a la documentación acreditativa de los pagos de los comerciantes a sus proveedores; lo que afecta a la realización de ventas con pérdidas, aspecto novedoso en el que extendemos la prohibición a toda la cadena, no ya sólo a la venta final, a la venta que se refería desde el distribuidor al consumidor final, sino a la venta que se inicia en el fabricante hacia el distribuidor.

En lo relativo al diseño de programas de ayudas para la promoción comercial de las Pyme, se establece una coordinación con las asociaciones de comerciantes más representativas, con la Cámara Oficial de Comercio e Industria y con las Corporaciones Locales.

Mediante la Ley se han creado también una serie de registros; se crearán el de franquiciadores y el de ventas a distancia, y se mantienen los que ya vienen funcionando de actividades y empresarios comerciales, de asociaciones de empresas de comercio y el registro de venta ambulante. Se configuran como elementos esenciales para que la Administración Pública de la Comunidad disponga de datos objetivos y actualizados sobre el sector, tratando también esta información de configurar los correspondientes planes de actuación para el sector, así como diseñar los programas de ayudas para las Pyme comerciales.

Regulamos también los establecimientos

comerciales comúnmente denominados "Todo a cien" y similares, así como los de venta de temporada u ocasional, en el sentido de acreditar ante la Dirección General competente en la materia, y antes de inicio de la actividad, que se está en posesión de las licencias, permisos y autorizaciones establecidos en la legislación vigente.

Por otra parte -y esto también es una novedad importante- se prohíbe expresamente la exposición y venta de mercancía por parte de las entidades financieras.

En cuanto a grandes establecimientos comerciales minoristas, se continúa en la línea de la Ley estatal para grandes establecimientos comerciales en cuanto a la necesidad de la segunda licencia preceptiva de la Comunidad.

Entramos también en otro tema novedoso: el del descuento duro. Por primera vez se trata de recoger en un texto normativo una regulación particularizada para un fenómeno que se viene introduciendo, posiblemente con peligrosidad para la estabilidad comercial, pero con una enorme fuerza en este sector en los últimos años: los establecimientos denominados de descuento duro. Con tal motivo, junto a la exigencia de una licencia comercial específica para las superficies comerciales superiores a 2.500 metros de suelo de venta, hemos extendido, como novedad para este tipo de establecimientos de descuento duro, la necesidad de segunda licencia cuando la superficie de venta sea igual o superior a 500 metros cuadrados, tengan un volumen de venta de al menos 500 millones de pesetas o su equivalente en euros, el número de marcas blancas propias supere el 70 por ciento de las marcas de fabricante y el número de referencias en la oferta total sea inferior a mil.

Era necesario compilar también la diversa normativa vigente de la Comunidad de Madrid en materia de horarios comerciales con excepción al cierre general de domingos y festivos, salvo los autorizados por el calendario anual que publica el Consejo de Gobierno; se han recogido determinados sectores en relación a su actividad económica en estos días de la semana, como es el caso de las tiendas de muebles en carretera, que podrán volver a abrir otra vez dentro de la Comunidad.

Se regula también todo lo relativo a municipios excepcionados del régimen general de cierre por declararlos zona de afluencia turística, así como la determinación de las temporadas anuales para fijar las rebajas en los comercios, dentro de una temporada estival y otra, a inicios del año. El anteproyecto se completa con la regulación para formas específicas de comercio, como es la venta domiciliar que, por primera vez, aparece en un texto normativo.

En definitiva, el anteproyecto de Ley pretende

dar respuesta actual a las necesidades que el sector viene demandando, todo ello dentro de la política de libertad de empresa y de libertad de competencia y de estímulo de la competitividad empresarial.

Quiero señalar por último que el Consejo de Gobierno aprobó este texto el 7 de enero, que en estos momentos está en el Consejo Económico y Social -posiblemente resulte informado la semana que viene-, y podrá entrar en esta Cámara dentro de este mismo mes. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Señor Diputado, tiene la palabra.

El Sr. **REVUELTA IGLESIAS** (*Desde los escaños.*) Gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señor Consejero. De su contestación no nos queda otra cosa que corroborar la importante labor legislativa que está realizando el Gobierno regional en cumplimiento del programa electoral, máxime en un tema tan importante para la economía madrileña como es el comercio interior.

En este caso, nos encontramos ante un anteproyecto de Ley que, aglutinando la opinión de los agentes y los sectores que han intervenido en el mismo, tiene en cuenta las nuevas formas de comercio que están surgiendo, tanto desde el punto de vista de la actividad como del desarrollo empresarial del mismo, y, por último, aglutina la gran dispersión normativa que existía en esta materia.

En definitiva, nos encontramos ante un buen anteproyecto, que tiene por objeto regular una actividad tan importante para la Comunidad de Madrid como es el comercio interior. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Como el señor Consejero no hace uso de la palabra, pasamos a la siguiente pregunta.

Pregunta para Contestación Oral en Pleno de la Sra. Martín Barrios, del Grupo Parlamentario Socialista, al Gobierno sobre medidas que va a tomar para aportar en el Boletín de Coyuntura de la Comunidad de Madrid, los datos de población ocupada y población parada que, a partir de enero de 1999, han sido sustituidos en el INE, Instituto Nacional de Estadística, por "Afiliados a la Seguridad Social" y "Paro Registrado".

PCOP 28/99 R 889 (IV)

La señora Martín Barrios tiene la palabra para su enunciado.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los*

escaños.): Gracias, señor Presidente. La pregunta que dirige el Grupo Socialista en esta ocasión es la siguiente: ¿Qué medidas va a tomar el Consejo de Gobierno para aportar en el Boletín de Coyuntura de la Comunidad de Madrid los datos de población ocupada y población parada que, a partir de enero de 1999, han sido sustituidos en el Instituto Nacional de Estadística, por "Afiliados a la Seguridad Social y Par Registrado. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. El señor Consejero de Hacienda tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda.- *Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Señorías, en respuesta a su pregunta debo indicarle que los datos de población ocupada y población parada incluidos en los Boletines de Coyuntura de la Comunidad de Madrid se obtienen de la Encuesta de Población Activa que con carácter trimestral realiza el Instituto Nacional de Estadística, cuyo resultado remite al Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid para que proceda a su difusión en el ámbito de su competencia.

Desde junio de 1996 hasta enero de 1999, el Instituto Nacional de Estadística ha venido suministrando, como información complementaria, lo que denominaba "Avance mensual de la EPA", obtenido por el tratamiento de los datos correspondientes a tres meses consecutivos, siendo el mes central el de referencia del avance.

El pasado mes de enero, el Instituto Nacional de Estadística tomó la decisión de dejar de suministrar dicha información mensual complementaria, con el objeto de armonizar las estadísticas de la EPA de España con las del resto de los países de Europa, que, como S.S. conoce, se realizan exclusivamente con carácter trimestral, ya que es la metodología estadística más adecuada para un correcto seguimiento de la Encuesta de Población Activa.

Por ello, Señoría, el Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, al no disponer de dicha información, no podrá en consecuencia incluirla en sus Boletines mensuales de Coyuntura, aunque mantendrá en los mismos la información trimestral, tal y como venía siendo incluido.

En consecuencia, y para incrementar la información que se da en dicho instrumento, se ha adoptado la decisión de reemplazar dichas series por las de Afiliados a la Seguridad Social y Paro Registrado, que se venían incluyendo con anterioridad en informes de coyuntura, siendo necesario resaltar que estas dos series sí son de difusión mensual y, por lo tanto, permiten un correcto análisis de la coyuntura del

empleo a nivel mensual.

Asimismo, recuerdo a S.S. que en los Boletines de Coyuntura se incluye los datos referentes a movimiento laboral, regulación de empleo, mediación, arbitraje y conciliación, apertura de centro de trabajo, y fondo de garantía salarial, todo ello con periodicidad mensual.

Por último, debo señalar a S.S. que con la aparición del nuevo boletín trimestral llamado "Boletín de Población Activa, Comunidad de Madrid", que realiza una explotación muy exhaustiva de la EPA trimestral, y cuyos primeros números referidos a los trimestres primero, segundo y tercero del 98 ya están distribuidos, se puede considerar que la información difundida por el Instituto Estadístico de la Comunidad de Madrid tiene un nivel muy elevado en el área laboral para poder permitir el análisis de la evolución del empleo en nuestra Región. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Tiene la palabra la señora Martín Barrios.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Gracias, señor Presidente. Los motivos por los que presentamos esta iniciativa es porque, lógicamente, como bien ha explicado el señor Consejero, en la hoja de información mensual de coyuntura económica del Instituto de Estadística de la Comunidad de Madrid, que depende de su Consejería, en el mes de enero del 99 se refleja como población parada 366.700 personas, y en febrero del 99 se refleja como población parada registrada 207.300 personas; entonces, la hoja de febrero, para justificar el milagro, viene acompañada por una octavilla sin firma ni identificación, que dice: "A partir de enero del 99, el Instituto Nacional de Estadística ha dejado de facilitar la información mensual y se sustituyen dichas series por afiliados a la Seguridad Social y paro registrado." Esto cursa efecto desde febrero.

A partir de estos hechos, señor Consejero, yo llamé al Boletín de Coyuntura, pedí hablar con un responsable, y me identifiqué como Diputada socialista; sin embargo, el responsable no se identificó, y me dijo que estas cifras ya no aparecerían en las hojas mensuales ni en el Boletín de Coyuntura, puesto que el Instituto Nacional de Estadística las eliminaba de la serie y, por tanto, no iba a facilitarlas. Si eso es así, que parece ser que lo es, señor Consejero, a mí lo que más me sorprendió fue su silencio cómplice; y digo el de su Consejo de Gobierno porque yo esperaba una respuesta contundente de un Consejo de Gobierno que, cuando era oposición, defendía a ultranza estos dos datos precisamente -digo el Partido Popular a nivel nacional, obviamente; por eso digo lo de su silencio

cómplice-, y ahora se permiten cambiarlos unilateralmente sin contar con la oposición, cuando eso fue un tema consensuado en esta Cámara, por lo menos, y al final de un período de Legislatura, lo que hace imposible comparar los datos del principio con los del final.

También esperaba que ustedes dijeran al INE todas aquellas lindezas que usted decía en esta Cámara como Portavoz de Empleo, así como manifestar su preocupación entonces por los parados no registrados en el Inem. Yo creía que usted no había cambiado esa sensibilidad; pero, por lo que veo en estos momentos, sí la ha cambiado. En definitiva, yo esperaba que ustedes no fueran ventajistas en términos políticos, pero, al final, veo que sí lo son.

Señor Consejero, ustedes han aprovechado, no de forma mala, el cambio censal de la EPA -y usted lo sabe-, y la mitad de los empleos de los que tanto hacen gala existían ya, y usted lo sabe. Ustedes, el Partido Popular, manejan a su antojo las propias listas del Inem -a las de paro registrado me estoy refiriendo-. ¿Por qué? Porque, últimamente, también ha aparecido en prensa que ustedes no consideran desempleados a aquellos que sí reconoce la Organización Internacional del Trabajo, como son los solicitantes de jornadas reducidas de menos de tres meses o de menos de 20 horas, los estudiantes que demandan su primer empleo, los jubilados que precisan una complementación a su pensión; también excluyen algo sobre lo que todavía la OIT no se ha pronunciado, pero ustedes, ya para más, también lo excluyen, que son los asistentes becados a cursos de formación, los eventuales agrarios, los parados enfermos, los afectados por expedientes de regulación, e, incluso, también quedan excluidos los demandantes de empleo complementario por precariedad salarial.

Y ahora volvemos a la variable siguiente: altas en la Seguridad Social, que eso es lo que en estos momentos a ustedes, que están gobernando, les interesa. Y aquí vale todo. Aquí, en las altas en la Seguridad Social, "sensu contrario", vale todo: los contratos de fin de semana, los de dos o tres días al mes, los contratos por dos horas, los contratos con salarios precarios, las varias altas de un mismo trabajador en un mismo período de tiempo para un mismo puesto de trabajo; ahí vale todo como altas en la Seguridad Social. Y lo justifica encima el Director General del Inem, don Juan Chozas, diciendo que no todos los que acuden a las oficinas del Inem pueden ser considerados desempleados; pues, es verdad que esto puede ser cierto, pero el que no puede ser el gran censor y el que marca los objetivos es él precisamente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Martín Barrios, vaya terminando, por favor.

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Termino, señor Presidente. Señores del Consejo de Gobierno, en su afán nacional y regional por cumplir sus programas electorales en aquel compromiso del señor Ruiz-Gallardón de reducir en 200.000 el número de parados, parece ser que con todo tipo de trucos, ustedes se están acercando peligrosamente a un pasado más bien triste y oscuro de este país.

Miren, Señorías, con Franco no había parados porque como no había registro, todo lo que no estaba registrado no existía. Por tanto, yo creo que esta tendencia de ir recortando las posibilidades de que la gente esté apuntada, y obviando los datos que ustedes han defendido siempre es una tendencia peligrosa, porque los parados existen, aunque ustedes los excluyan del registro y de las estadísticas, y, además, les demandan soluciones; por eso espero del Gobierno de la Comunidad de Madrid una enérgica protesta por este atropello del Instituto Nacional de Estadística, y su compromiso como Gobierno de esta Comunidad de facilitarnos estos datos en lo que afecta a su ámbito, porque se los vamos a demandar con insistencia. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Señor Consejero de Hacienda, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE HACIENDA** (Beteta Barreda. - *Desde los escaños.*): Muchas gracias, señor Presidente. Sin duda, nos hemos enterado de la opinión negativa de la señora Diputada del Grupo Parlamentario Socialista sobre la gestión del Gobierno de la nación en relación a la Seguridad Social y al Inem, porque ésa ha sido toda la crítica. Parece que una vez más se equivoca de foro, y si tiene algo que decir al señor Chozas, posiblemente hay otros sitios donde se le puede exigir responsabilidades, no en esta Cámara. Por lo tanto, se ha equivocado de foro a la hora de intervenir, y encima no ha dicho la verdad porque la Encuesta de Población Activa, que es la que siempre ha defendido este Gobierno -y cuando era oposición también- como elemento básico para poder evaluar cuál es la evolución del empleo en la Región sigue siendo publicada, y sigue siendo publicada igual que se hacía cuando gobernaban ustedes en el año 95, trimestralmente, e igual que se hace en el resto de Europa. Por lo tanto, no vale venir a esta Cámara e intentar engañar y confundir, porque sigue siendo publicada con carácter trimestral, Señoría. Reconozca la verdad de los hechos porque por este camino de decir datos falsos lo único que hace es que, cuando diga alguna cosa que es verdad, nadie la va a creer.

Y le digo otra cosa, Señoría: la EPA trimestral se publicará en el Boletín de la Comunidad de Madrid

porque la hace el Instituto Nacional de Estadística, y este Gobierno evaluará la gestión que se ha llevado a cabo a través de la EPA trimestral, y S.S. y el resto de la Cámara, y todos los ciudadanos, porque esto se publica también a través de Internet, para general conocimiento, disponen de toda la estadística, la histórica y la actual, absolutamente en igualdad de condiciones, porque eso es lo que procede en una democracia como es la que afortunadamente vivimos y disfrutamos en este país. Y lo más lamentable de todo es que intente aprovechar una actuación de esta naturaleza para no reconocer el importante éxito que ha tenido este Consejo de Gobierno, en cuanto que su programa electoral ha sido cumplido, en cuanto a que son 242.600 el número de personas más que están trabajando en la Comunidad de Madrid que en el mes de junio del año 95. Esa mezquindad no se la perdonarán los ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. (*Aplausos en los bancos del Partido Popular.- La señora Martín Barrios pide la palabra.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, ¿a qué efectos pide la palabra?

La Sra. **MARTÍN BARRIOS** (*Desde los escaños.*): Por alusiones, señor Presidente, porque me ha llamado mentirosa.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señora Diputada, es una controversia en un debate normal; evidentemente, si estuvieran de acuerdo, no habría debate. No le concedo el uso de la palabra. Es un turno de preguntas; usted ha expuesto unos argumentos y el Consejero la ha rebatido con otros. No tiene el uso de la palabra, Señoría. Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Comparecencia, a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, del señor Consejero de Educación y Cultura para que informe sobre el proyecto de elaborar un inventario del patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con otras administraciones e instituciones a tal fin, y medidas de fomento, restauración y recuperación de dicho patrimonio que tenga previsto impulsar durante la presente Legislatura, tras la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. C. 535/98 R. 8660 (IV)

A los efectos de exponer los motivos de la solicitud de comparecencia, tiene la palabra el señor Chazarra Montiel.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias,

señor Presidente. Señorías, señor Consejero de Educación y Cultura, siempre es un placer tener la oportunidad de debatir con usted. Esta iniciativa fue presentada el 9 de septiembre del 98 y registrada el 8 de octubre, y con ella lo que deseamos conocer es en qué situación se encuentra el proyecto -un proyecto que le recuerdo igualmente que es compromiso electoral, aquello del contrato vinculante con los ciudadanos, del que de vez en cuando hablamos- de elaborar un inventario del patrimonio histórico -histórico-artístico le llamaban ustedes en una terminología un tanto desusada- de la Comunidad de Madrid de acuerdo con otras Administraciones e instituciones, y queremos saber qué Administraciones y qué instituciones han intervenido.

(El señor Presidente se ausenta de la sala.)

En segundo lugar, queremos saber igualmente, tras la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico, cuáles son las medidas de fomento, de restauración y de recuperación de dicho patrimonio que tiene previsto impulsar el Consejo de Gobierno. En el tiempo de que dispongo voy a señalar simplemente cuáles son los aspectos fundamentales que centran nuestro interés.

No estamos especialmente satisfechos de cuál ha sido la línea que se ha seguido desde la Dirección General de Patrimonio. Cuando yo era niño -bien es cierto que hace ya bastante- oía mucho la radio y recuerdo el estribillo de una canción popular que decía: el sabio Salomón decía que las cosas se arreglan solas. Naturalmente, Salomón nunca dijo eso; pero sí concordaba bastante bien con el tiempo. El señor Consejero conoce perfectamente la anécdota de las dos carpetas encima de la mesa: una era de asuntos urgentes y la otra de no urgentes, y toda la tarea consistía en pasar papeles de una a otra carpeta. Creemos que esto ha venido sucediendo, y que se deberían haber hecho más cosas y con más celeridad, pero, como quiero ir al grano, en primer lugar, me gustaría que nos ilustrara respecto a en qué situación se encuentra el inventario de patrimonio histórico, quién lo ha elaborado y cuáles son las prioridades existentes.

También quisiéramos conocer desde el Grupo Parlamentario Socialista si hay previsiones de publicación o de consulta por parte de los especialistas. También quisiéramos conocer qué medidas van a adoptar a partir del inventario, porque un estudio y un diagnóstico es siempre una tarea interesante, pero, si ese diagnóstico no da lugar a una planificación de actuaciones, parece que es un viaje para el que no hacen falta excesivas alforjas.

Asimismo, queremos conocer qué instituciones han colaborado: qué universidades; qué fundaciones, si ha habido alguna; cuáles han sido las relaciones y las

vinculaciones que se han mantenido con la iglesia, dueña, depositaria o titular de una parte importante del patrimonio.

Además, tenemos especial interés en conocer algunos misterios, porque el afán de desvelar misterios es algo muy interesante y muy apetecible. Por ejemplo, en el programa electoral aparecía el establecimiento de un Plan Plurianual de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico. ¿Qué ha sido de este Plan Plurianual? En la Asamblea no se ha presentado, pero a lo mejor existe, y sería muy bueno conocerlo si existe, porque es posible que la ignorancia de los Diputados no haya impedido que se haya elaborado este Plan Plurianual de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico y que pueda existir un documento que, por no habérsenos remitido, no deje de tener peso específico y que exista. Además, se decía en el programa electoral que este Plan Plurianual de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico era fundamental para evitar males irremediables. Pues, vamos a ver qué ha sido de ese Plan Plurianual, y, como en la canción, vamos a ver dónde está la llave; nos tememos que en el fondo del mar, pero quisiéramos saber dónde está la llave.

Otro aspecto que no queremos dejar de mencionar es el inventario de bienes culturales afectados por la contaminación. ¿Está realizado? ¿Qué me dice de eso? Esto parece el "ubi sunt" medieval... ¿Dónde están? Qué fueron, si no verdura de las eras. Pues, el inventario de bienes culturales afectados por la contaminación, yo creo que ahí, con los Infantes de Carrión va allá, allá, y tampoco hemos tenido ocasión de verlo.

También me gustaría -y acelero ya porque se ha encendido la luz- saber si en ese inventario ha habido colaboración con los municipios, ¿cuáles? Y, también me gustaría saber qué me dice de las comisiones locales de patrimonio, porque no parece que tengan una vitalidad contagiosa.

Tras la respuesta, iremos directamente a los planes en cumplimiento de la normativa de la Ley de Patrimonio Histórico, pero, de momento, si me saca de alguna de estas dudas, probablemente contribuirá mucho a que logre centrar algunos aspectos, porque parece que en el programa electoral, por lo que respecta a patrimonio, las piezas no encajan mucho, y me recuerdan mucho a aquel hipérbaton del Siglo de Oro, que sin duda usted conoce perfectamente: "En una de fregar cayó Caldera." Gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Chazarra. Para contestar al objeto de la comparecencia, y por tiempo de quince minutos, tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, señor Chazarra, con mucho gusto voy a intentar contestar a algunas cosas de las que modestamente había preparado y pueda contestar, porque hay cosas, como el patrimonio afectado por la contaminación, que debo confesar que no lo había preparado, pero tampoco sé muy bien a qué se refiere S.S. con ello, por lo que sería bueno que disipase la densa niebla con que suele presentar sus comparecencias, con el fin de que las respuestas fueran más precisas.

Ha comenzado usted su intervención diciendo que en su niñez escuchaba esa canción sobre el sabio Salomón. No se trataba de una canción infantil, sino de una revista que las alegres chicas del Eslava, con Celia Gámez a la cabeza, cantaban en la época en que yo sí era niño y la oía por la radio; todavía no estaba en edad de verla, pero probablemente me hubiera gustado ir a presenciarla; a lo mejor, usted era asiduo de esas funciones y le viene ahora a la memoria de su educación sentimental esos recuerdos.

Voy a tratar de situarle, aunque no creo que quiera usted iniciar un viaje al centro, porque ha dicho que le sitúe para poder centrarse, y no creo que fuera la intención de S.S. hacerme esa consideración, pero, en fin, trataré de aclararle las cosas que usted me ha dicho.

Como sabe usted, la Ley 10/98 de Madrid, creo que nos ha proporcionado a todos un nuevo marco normativo que, al aportar figuras de protección, requisitos de documentación más completos, especialmente los que se refieren a bienes inmuebles, así como una nueva definición en cuanto a los plazos a cumplir en los procesos de inventariación o declaración de bien de interés cultural, ha obligado a revisar todas las incoaciones que no estuviesen culminadas con una declaración final, así como las propias declaraciones de "BIC" para proceder a su reclasificación y documentación adecuadas a la nueva Ley. Este hecho, por otro lado, va a suponer un programa de actualización -y yo creo que es a lo que S.S. se refiere- de todos los inventarios de bienes protegidos ya existentes.

Voy a decir dos palabras de las figuras de protección, porque SS.SS. las conocen; es decir, aunque la terminología de bien de interés cultural no es nueva, estaba ya en la Ley del Patrimonio Histórico Español; nuestra Ley de Patrimonio la recoge en sus distintas figuras: monumento, conjunto histórico, jardín histórico, sitio o territorio histórico y zona arqueológica, introduciendo dos categorías nuevas: lugar de interés etnográfico y zona paleontológica; categorías que se dotaron de singularidad por entender que en nuestra Comunidad existen ejemplos muy significativos de estas categorías.

Asimismo, la Ley introduce una figura intermedia de protección: bien incluido en el inventario, para aquellos bienes culturales que, sin tener el valor excepcional de los BIC, posean una especial significación e importancia que les haga acreedores a un régimen de protección superior al del resto de los bienes culturales.

Otro aspecto a tener en cuenta en este proceso de revisión de los inventarios, que se está realizando en la actualidad para su adaptación a la Ley 10/98, es el de la protección del entorno. Piensen SS.SS. que estamos hablando de una Ley bastante reciente, cuyo desarrollo todavía no se ha realizado, y en el que S.S. nos pide ya que se hayan cumplido todas las previsiones de la Ley en unos pocos meses; es decir, estamos hablando de la Ley 10/98, y, por tanto, no debe alarmarse S.S. de que lo que no se ha hecho en muchos años no se haya concluido todavía en algunos meses, aunque, como verá, hemos avanzado bastante en el proceso de realización de ese inventario de bienes. Decía que la Ley además extiende la protección a algo muy importante, como son los entornos de los bienes culturales, que tienen que ser concretados, definidos y delimitados, ya que constituye aquello que los valoriza y cuya ausencia los empobrece. Por tanto, la resolución de declaración de bien de interés cultural o bien de inclusión en el inventario debe recoger necesariamente dicho entorno, lo que hace que el propio proceso de inventariado vaya a resultar efectivamente más complejo.

Un segundo escalafón en la formación del inventario del patrimonio histórico -al que S.S., por cierto, ha aludido antes- viene constituido por la incorporación de aquellos bienes incluidos en los catálogos de protección del planeamiento urbanístico de los distintos municipios de la región. En este momento, se está procediendo a determinar los criterios de selección que definen cuáles de ellos deben ser objeto de inventariación, registrada o declarada de BIC, en función de su mayor o menor relevancia dentro del panorama del patrimonio histórico regional.

Llegados a este punto, debo decirle que, como recordará, el inventario debía ser asesorado y aconsejado por el Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, según una enmienda que S.S. introdujo en la Ley, y que aceptamos con muchísimo gusto. Pues bien, el Reglamento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid se aprobó el pasado día 4 de febrero, por lo que, realmente, estimamos que pedirnos que desde el 4 de febrero al día de hoy, es decir, en unos pocos días, hayamos concluido el inventario, cuando quizá no debiera haberse iniciado todavía, sino en las tareas preparatorias, resulta un poco excesivo.

A partir de ahora, creo que el Consejo Regional se va a convertir en una pieza básica; va a poder disponer naturalmente, como todo el mundo, de los trabajos preparatorios que se han llevado a cabo para la realización de los inventarios, y va a establecer unas directrices coherentes y adecuadas a la problemática regional y, fundamentalmente, creo que tiene que fijar una política de inventariación y protección sistemática, basada en criterios claros y objetivos, como sin duda va a hacer. Ahora bien, fíjese S.S. que hasta ahora, en que vamos a convocar el Consejo, sin haberse aprobado el propio Reglamento era muy difícil trabajar. Estamos hablando, por lo tanto, de plazos muy cortos.

Le resumo el estado actual, que creo que es por lo que S.S. se interesaba, del proceso de inventariación. Una vez que he expuesto estos antecedentes, les paso a informar de en qué momento nos encontramos ahora. Desde el inicio de la presente Legislatura -antes, por tanto, de la entrada en vigor de la Ley de Patrimonio- está en marcha la ejecución de un proyecto de informatización de los inventarios existentes de bienes muebles, bienes inmuebles, zonas de protección arqueológicas y zonas de protección paleontológicas, con vistas a obtener precisamente el Inventario de Patrimonio Histórico Integrado de la Comunidad de Madrid, terminología que asumió la Ley de Patrimonio, en el que sea posible contemplar las relaciones de contenedor al sustrato arqueológico de forma conjunta. Actualmente, disponemos de la primera versión de un programa denominado Sigma, Sistema de Información Geográfico de Madrid, que se encuentra en fase de prueba, habiéndose transferido en primer lugar a él los inventarios existentes de los bienes muebles de la Iglesia, por los que preguntaba S.S., que están ya perfectamente inventariados, de los que se dispone en estos momentos del orden de 17.500 fichas, que se han convertido, por tanto, en registros de ordenador.

En estos momentos se está procediendo a realizar una primera prueba. Esta prueba tiene que permitir, por un lado, el ajuste informático para su completa operatividad, y, al mismo tiempo, facilitar la comprobación de los inventarios ya existentes, llevando a cabo la homogeneización de conceptos y vocabularios, complementando la documentación historiográfica, la gráfica y la fotográfica, de las fuentes registradas que ahora pueden cargarse conjuntamente con la información documental en un mismo soporte, en el soporte informático.

La ejecución de la informatización de los inventarios, especialmente el de los bienes muebles, requiere previamente la actualización de la información sobre el estado de conservación, lo que servirá además de base para la elaboración de planes anuales de

trabajo de conservación y restauración de estos bienes, especialmente de los bienes muebles. Sin saber, sin tener un diagnóstico terminado de en qué estado se encuentran los distintos bienes muebles, inmuebles, bienes de las zonas arqueológicas, etcétera, no es posible realizar un plan -por más que ésa fuera nuestra voluntad; hemos tropezado con esa dificultad- como el que S.S. ha descrito hace un rato, e imagino que, por lo razonable que suele ser S.S. en sus intervenciones, comprenderá que es así.

En cuanto al inventario de bienes muebles, la Consejería de Educación y Cultura está procediendo a establecer convenios para el asesoramiento técnico, diagnóstico -también ha preguntado S.S. por ello - y programación con una multitud de instituciones madrileñas, las más prestigiosas y punteras en esta materia, como son la Real Academia de Bellas Artes, los departamentos de Historia del Arte de todas las universidades públicas, el departamento de restauración de la Escuela de Bellas Artes y de la Escuela de Restauración, así como se están estableciendo políticas sistemáticas de prevención y de conservación del patrimonio histórico, entre los que se incluyen también los que sean pertinentes a los bienes muebles de la Iglesia, a través de la subcomisión mixta de bienes muebles de la Iglesia, en aplicación del convenio Iglesia Católica-Comunidad de Madrid, que ha trabajado, especialmente durante estos dos últimos años, en el inventario de bienes muebles de la Iglesia, y que ha hecho posible que prácticamente la casi totalidad de los bienes muebles se encuentren en estos momentos inventariados, aun cuando falte por completar -a lo que ha aludido antes- el estado de conservación en que se encuentra cada bien. Yo creo que en muy poco tiempo podremos tener completado el inventario de bienes muebles, y, desde luego, no sólo está a disposición de SS.SS, por descontado, sino a disposición de todos los usuarios que quieran consultarlo, trabajar sobre él, etcétera.

Por lo que respecta al inventario de bienes inmuebles, en estos momentos -como ya he adelantado al inicio de mi intervención- se está procediendo al estudio complementario de delimitación de entornos, análisis y documentación de sus partes integrantes, y contenido consustanciado con su historia que la Ley de Patrimonio exige para la culminación de expedientes de inventariación. Para este proceso será necesario instrumentar trabajos de colaboración con expertos procedentes -son los que se han empleado- de instituciones universitarias y con los centros de investigación, como es el Consejo de Investigaciones Científicas, más prestigiosos en estas materias.

En cuanto al patrimonio arqueológico, resulta aún más complejo de inventariar. Aun cuando apenas se ha iniciado el proceso de informatización del

patrimonio arqueológico, éste ya nos ha revelado especiales dificultades, derivadas en gran parte de los sistemas de información geográfica existentes utilizados hasta ahora. Estos sistemas son difícilmente -yo creo que S.S. que conoce muy bien el tema lo sabe- compatibles con los procedimientos usuales con carácter estándar que se utilizan en los sistemas informáticos en la actualidad, y estamos tratando de salvar esa dificultad para pasarlos a los registros informáticos.

Para solventar este problema se está iniciando la disposición de una base cartográfica general de apoyo, derivada de la cartografía provincial, establecida por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para proceder sobre ella al seguimiento y actualización de la Carta Arqueológica y las zonas de protección de la normativa urbanística municipal, a la que también ha aludido Su Señoría.

Asimismo, estamos en un estado muy avanzado con la informatización de la base de datos de documentación de expedientes de intervención arqueológica -la informatización de todos los expedientes de intervención arqueológica está prácticamente ultimada; ahí es más sencillo el trabajo- llevados a cabo desde el año 1998 para su traslado a la Carta Arqueológica, lo que, en consecuencia, supondrá su actualización.

En estos momentos se está estudiando la utilización del procedimiento más adecuado que permita resolver con facilidad la modificación gráfica de los perímetros y las zonas de protección necesarias para su actualización. Esperamos tenerlo listo en el plazo de los próximos ocho meses.

En cuanto a las zonas de protección paleontológica, me complace informarle que, gracias a la colaboración continuada que la Consejería sostiene con el equipo de investigadores -que son todos, hay que decirlo, de muy elevado nivel- en el Museo de Ciencias Naturales, mediante la suscripción de los oportunos convenios, está prevista la publicación en un plazo muy breve de la carta paleontológica de áreas de protección de la región de Madrid, y la publicación del estado actual de las investigaciones paleontológicas realizadas en la Comunidad de Madrid desde 1988. Es decir, se va a recoger prácticamente el trabajo de diez años y medio, o está casi recogido, lo cual yo creo que también es una buena noticia para todos.

Por otra parte, tenemos previsto iniciar una colaboración semejante a la que mantenemos con el Museo de Ciencias Naturales con el Museo de Artes y Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma de Madrid con la suscripción del correspondiente convenio, para seguir el proceso de recogida de información relativa al patrimonio etnológico de la Comunidad de Madrid y proceder a su posterior

proceso de integración con carácter de base de datos informatizada; colaboración que fue imposible realizar en el pasado ejercicio presupuestario, y que en éste se encuentra presupuestado en la Dirección General de Patrimonio.

Quiero finalizar mi intervención -no quiero consumir la totalidad de mi tiempo- refiriéndome brevemente a las medidas de fomento, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico que tenemos previsto impulsar tras la aprobación de la Ley de Patrimonio. Su Señoría debe recordar que esta ley fue aprobada por esta Asamblea en junio del año pasado. Por ello, ciñéndome al objeto de la comparecencia, las medidas que tenemos previstas impulsar tras la aprobación de esta ley, fundamentalmente, me complace informarle que tienen estas prioridades. En primer lugar, en estos momentos se está procediendo, en cumplimiento además de la Resolución 9 aprobada tras el último debate del estado de la región, a la elaboración de un plan estructurado y sistemático de rehabilitación de edificios pertenecientes al patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid, empezando por aquel patrimonio mueble que se encuentra en las distintas Consejerías o dependencias de la propia Comunidad de Madrid.

El Plan será remitido en esta Cámara en el actual período de sesiones, y contendrá todos los extremos relevantes, como son las prioridades y la temporalización de las actuaciones, con indicación de su dotación presupuestaria. Plan que S.S. va a conocer muy en breve, incluso antes de su remisión a esta Cámara -si así lo desea- y que contendrá todas las actuaciones que estamos acometiendo en materia de rehabilitación y de recuperación de nuestro patrimonio histórico.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Consejero. Procede a continuación abrir un turno de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, y por tiempo de diez minutos, tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida, señor Marín Calvo.

El Sr. **MARÍN CALVO**: Señor Consejero, buenas tardes a todas Sus Señorías. Voy a intentar ser breve, porque tenemos un Pleno largo y tedioso, que nos obliga a ello. Usted nos ha dado una serie de explicaciones que, cuando las lea detenidamente, porque es muy difícil y, además, con el sonido que tenemos aquí, que no es perfecto y se oye francamente mal, no he podido entender algunas de las cosas, y usted me perdonará si repito o le pregunto cosas que ya ha contestado; pero me ha sido verdaderamente imposible captar todo lo que usted ha dicho. Me imagino que a lo mejor a usted le pasa lo mismo

cuando yo hable. Vamos a intentar que eso no suceda.

El Consejo Regional de Patrimonio se ha creado un poco después del plazo que ustedes se daban para hacerlo en la propia ley. Aparte de eso, en nombre de mi Grupo Parlamentario, me quejo de que el Director General, evidentemente ya saliente, se habría comprometido en la discusión del proyecto ley a que ese reglamento, como el reglamento del inventario, que todavía no ha salido -por lo menos yo no tengo noticias de ello-, iba a ser no digo consensuado, pero sí informado de su salida a la oposición, y esto no ha sido así; por lo tanto, es una queja.

Evidentemente, usted nos dice que se están produciendo una serie de actividades que se van a desarrollar, pero que no han podido llevarse a efecto porque antes tenía, para muchas de ellas, que informar el Consejo Regional de Patrimonio, y esto es la pescadilla que se muerde la cola. Hay muchas actividades que ustedes querrían o podrían haber desarrollado, pero como el Consejo, según la Ley, tiene la obligación de informar, no ha podido ser informado, por lo que vamos un poquito retrasados.

En cuanto al tema del Reglamento de Inventario, lo mismo; también le digo que, si ustedes lo tienen a bien, evidentemente, aquí estamos dispuestos a charlar sobre cómo va a ser ese Reglamento, porque nos parece importante para todos los ciudadanos de esta Comunidad.

Le voy a hacer una serie de preguntas -algunas creo que las ha contestado usted y las tengo aquí apuntadas, pero otras o no las he escuchado yo o no las ha dicho- sobre el programa del Partido Popular sobre patrimonio histórico. Ustedes entienden que la protección y el enriquecimiento del patrimonio histórico artístico -evidentemente ha salido fuera esa palabra- es una tarea prioritaria de la Administración, pero que en este terreno resulta de singular importancia la movilización de la iniciativa privada. ¿Se ha movilizado ya la iniciativa privada en este tema? ¿Cómo va ese asunto?

En el punto tres dicen que es necesario contar con la elaboración de un inventario. Usted ha contestado, a la pregunta del señor Chazarra, que eso ya está en camino, y el Reglamento no está todavía ni siquiera promulgado. ¿Cuándo creen ustedes que eso va a estar así?

En cuanto a si se realizará la carta arqueológica, que ya se había iniciado anteriormente, o sea, se completará la carta arqueológica, usted ha dicho que están en ello. ¿Hay plazos para ello? Evidentemente, no terminaremos ningún día, porque, afortunadamente, esta Comunidad Autónoma tiene un patrimonio arqueológico importantísimo, pero ¿hay previsión de tenerla lo más avanzada posible? Usted

dice que está en tratos con las universidades y con centros importantes. ¿Qué plazos tiene esto?

Dicen también: "Se establecerá un plan plurianual de conservación del patrimonio histórico". ¿Se ha establecido? ¿Tiene previsiones de establecerse? ¿Cuándo se establecerá?

En cuanto a lo del inventario ya lo hemos dicho antes. En cuanto al Plan de Atención Especial a las denominadas Plaza Mayor de interés en los núcleos urbanos, a los recintos amurallados. Usted ha hablado algo de eso. ¿Cómo va ese Plan? ¿En qué situación está? ¿Está dotado económicamente? ¿Tenemos dinero en el Presupuesto para acometerlo?

Lo del Museo Arqueológico Regional, que lo tienen ustedes aquí, ya sabemos que está aprobado y en marcha, pero yo le pregunto, si usted tiene a bien decírmelo, cuándo se terminará; si alguna vez estuviera terminado, podríamos tener la oportunidad de visitarlo.

En cuanto al Museo Antropológico Regional, necesitamos saber cuándo se acabaría.

Sobre los acuerdos de los establecimientos, de los que usted ha hablado de una manera genérica, de las universidades ubicadas en la Comunidad, queríamos saber si se han establecido, si se establecerán y, en su caso, cómo se van a establecer.

En cuanto a las medidas de fomento y de protección convendría saber si el Plan Plurianual de Protección a los Conjuntos Histórico Artísticos, en colaboración con los Ayuntamientos, se ha elaborado, está en proceso y adónde va. Para no incidir mucho más en la cantidad de temas que, a nuestro juicio algunos se han llevado a efecto y otros, una gran mayoría, no se han podido llevar a efecto todavía, casi acabando la Legislatura, nos gustaría, sobre esto, qué información nos puede usted dar, señor Consejero, si es que la tiene en este momento, y, si no, nos la dará más adelante.

También quiero felicitarle por el tema de Declaración de Bien de Interés Cultural de la Complutense y de la Casa de Campo, que ya tendremos ocasión en una comparecencia futura que he solicitado de hablar de ese Plan que lleva aparejado, evidentemente, y de acuerdo a la Ley de Patrimonio, cualquier Declaración de Bien de Interés Cultural. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Marín. A continuación, y por tiempo, igualmente, máximo de diez minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, señor Chazarra Montiel.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias, señor Presidente. Señor Consejero, como podrá fácilmente deducir, he seguido con toda atención su

respuesta a las cuestiones que le he planteado y ahora, en este segundo turno, intentaré referirme, por no utilizar el término centrarme, -que la anterior utilización no era en el sentido político del término, ni tampoco en el taurino-, al tema.

Independientemente de la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico yo me referí, cuando el 9 de septiembre y el 8 de octubre se produjo el Registro de esta Comparecencia, a determinados compromisos electorales contenidos en el programa electoral del Partido Popular, lamentablemente con un grado muy alto de incumplimiento; con un grado muy alto de incumplimiento y aprovechamiento para empezar por aclararle que cuando me refería al patrimonio afectado por la contaminación, como usted sobradamente conoce el programa en materia de cultura del Partido Popular, recordará que era un compromiso explícito elaborar un inventario del patrimonio afectado por la contaminación para adoptar las medidas oportunas a fin de evitar los males que se pueden derivar, etcétera. Evidentemente, ese punto está clamorosamente incumplido, pero no estaría mal que, de cara al futuro de ese patrimonio de bienes afectados por la contaminación, conociendo en qué medida están afectados esos bienes y acompañados de cuáles van a ser las prioridades en la actuación por recuperarlo, sería sumamente conveniente disponer de ese inventario.

Pero hay algunas incógnitas que no he logrado despejar, probablemente por torpeza personal, y voy a volver sobre ellas. En el programa electoral, antes de que se trajera el Proyecto de Ley de Patrimonio Histórico, se planteaba el compromiso de elaborar un Plan Plurianual de Conservación del Patrimonio Histórico, ya digo que con esa terminología desusada decían: Plan de Conservación del Patrimonio Histórico Artístico. No he visto la presupuestación de este plan, no hay nada de ese plan plurianual y, en consecuencia, nos encontramos ante otro compromiso electoral nítida y claramente incumplido.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Igualmente se hablaba de que se elaboraría la Carta Etnológica. Bueno, pues si se toma usted la molestia, o tiene usted la bondad, de repasar los Diarios de Sesiones de las Comisiones, las preguntas de respuesta escrita, etcétera, verá que me he interesado repetidas veces por la Carta Etnológica y parece como en las comedias del Siglo de Oro, donde el amo llama al criado y el criado dice: ya voy; pero no acaba de llegar nunca. Esta es la sensación. ¿Qué pasa con la Carta Etnológica? Va a estar enseguida; está la Universidad trabajando, no sabemos si va a ser una

Carta Etnológica propiamente dicha o va a incluirse dentro de la Carta Arqueológica que tampoco está terminada pero que está en trámites de terminación; en la próxima Comparecencia le expondré detenidamente si va a haber individualmente una Carta Arqueológica o va a haber la Etnológica, y además está el Museo de Tradiciones Populares de la Universidad Autónoma. Bueno, estas bromas son entretenidas, los lunes siempre es un día con tendencia a la melancolía y yo creo que logramos alegrarlos un poco oyendo hablar de la Carta Etnológica que casi está a punto de terminarse en relación o no con la Carta Arqueológica, que tampoco se acaba de terminar.

Pero los incumplimientos tampoco terminan ahí, sino que hubo un plan aprobado por esta Cámara, además por unanimidad, que era la Red de Parques Arqueológicos Visitables. Iba a existir la "Casa Hipolitus" en Alcalá de Henares, la Villa Romana de Valdetorres del Jarama, en Titulcia y en Patones... Bueno, pues en Patones, por tomar un ejemplo, no solamente no hay parque arqueológico visitable, en Titulcia tampoco, la Villa de Valdetorres está sin tocar y la "Casa Hipolitus" ahí sigue sin inaugurarse. Pero en Patones, en el Pontón de la Oliva no solamente el parque arqueológico visitable está sin tocar sino que ha habido recientemente cuatro expoliaciones porque las medidas de conservación y de vigilancia de los yacimientos arqueológicos tampoco son las que deberían.

Hay servicios de la Guardia Civil, que está haciendo una labor encomiable, pero nosotros hemos pedido insistentemente, y lo seguiremos haciendo, que se cree un servicio de vigilancia para los yacimientos arqueológicos, para evitar los expolios que se producen. Ya le digo, que puede hablar con el Alcalde de Patones, que le dirá que ha habido cuatro expolios en los últimos dos años, y las deficiencias en la protección y en la adecuada conservación de los yacimientos arqueológicos son muy claras.

Por otro lado, la actualización de los inventarios con motivo de la aprobación de la Ley de Patrimonio, en primer lugar, compartimos que se haga así; y, en segundo lugar, nos parece una medida necesaria. No le estamos preguntando por el desarrollo reglamentario de la Ley de Patrimonio que, se produjo el 30 de junio, y luego apareció publicado en el BOCAM y en el Boletín Oficial del Estado. Pero, si no recuerdo mal, esa Ley contenía también algunas disposiciones que tenían plazos, y algunos de esos plazos se cumplen; se cumplen los plazos pero lo que había que hacer en ese plazo no acaba de hacerse, y esas cosas no nos parecen correctas, sino que creemos que se deben agilizar.

En cuanto al Programa Sigma y la informatización, no vemos ningún problema, así como

tampoco vemos ningún problema, sino que nos parece bien, que haya convenios con instituciones, con academias, con las universidades públicas.

Hay alguna cosa más; por ejemplo, nos ha anunciado la Carta Paleontológica; esperamos que antes de que finalice la presente Legislatura podamos disponer de ella, y también confiamos en algunas cosas que le quiero exponer antes de que finalice el tiempo.

Hemos insistido en numerosas ocasiones, pero bien es verdad que con poco éxito, en que era necesario evitar más daños patrimonial a la Comunidad de Madrid con la conservación de algunos edificios. Por ejemplo, en una visita rápida, vámonos al municipio de Corpa; es un municipio pequeño, pero que está muy bien. En el municipio de Corpa, al lado del Ayuntamiento hay un palacio, que es la Casa-Palacio Mondéjar ¿Cómo está? Pues, cayéndose a pedazos; apuntalada. Es un palacio renacentista muy interesante; los propietarios están dispuestos a realizar su venta, y sería muy bueno evitar que ese palacio renacentista se venga abajo; como digo, está apuntalado, con todos los peligros posibles; a punto de derrumbarse; lo hemos dicho por activa, pasiva y perifrástica en Comisión, en Pleno, en Presupuestos, pero el problema de la Casa-Palacio Mondéjar no acaba de solucionarse.

He puesto un ejemplo absolutamente al azar, como podría poner otro: la situación en la que se encuentra, por ejemplo, la Cartuja de Talamanca del Jarama, sobre la que también he tenido recientemente el placer de debatir con S.S., que también sería bueno restaurarla, utilizarla para un alojamiento rural y para un aprovechamiento cultural.

Municipio a municipio nos vamos encontrando con una serie de edificios necesitados de actuaciones urgentes, y con esas actuaciones urgentes ocurre lo de las dos carpetas: deja de ser urgente cuando pasa de una carpeta a otra, sin acabar de buscarse la solución.

La sorpresa final ha aparecido ayer u hoy -no lo recuerdo exactamente- en los medios de comunicación, y es que también estamos insistiendo en la rehabilitación del conjunto monumental de Nuevo Baztán, el Palacio Goyeneche de Churriquera; hemos hablado muchas veces de esto; se nos ha dicho que el Museo Antropológico va a ir ahí. Ahora nos encontramos con una noticia, que me gustaría que me aclarara también, y es que parece que también la casa consistorial de Nuevo Baztán se quiere construir en la antigua vaquería de ese palacio, y la pregunta es: ¿Vamos a tener consistorio y museo? ¿Consistorio o museo? ¿Dan para tanto Goyeneche y Churriquera? Acláremelo, por favor. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Soler-Espiauba por tiempo de diez minutos.

El Sr. **SOLER-ESPIAUBA GALLO**: Gracias, señor Presidente. Señorías, Señor Consejero, muchas gracias por la información que nos ha dado sobre el grado de cumplimiento que está desarrollando su Consejería con respecto a la Ley de Patrimonio Cultural.

Sinceramente, cuando observamos la comparecencia que había solicitado el señor Chazarra en nombre del Grupo Socialista para ver cómo se estaban desarrollando los trabajos sobre el inventario que viene dentro de la Ley de Patrimonio, y saber que en la Consejería se estaba dando cumplimiento y que hacía relativamente poco tiempo y en poco tiempo se había hecho el Reglamento que prevé la Ley y que de ese Reglamento se derivarán las consiguientes actuaciones, no entendíamos muy bien por qué razón el señor Chazarra traía a esta Cámara esta comparecencia.

Cuando hemos oído al señor Chazarra solicitar que vayamos cumpliendo nuestro programa electoral y ese ánimo que tiene de que el Partido Popular cumpla el programa electoral que le llevó al Gobierno, hemos encontrado, sorprendentemente, un nuevo aliado del Grupo Popular en el señor Chazarra. La prueba está en que no solamente el Gobierno y el Grupo Popular que apoya al Gobierno han dado cumplimiento al programa que le llevó al Gobierno, sino que ha dado cumplimiento también a los programas electorales que incumplió sucesivamente el Partido Socialista, concretamente con esta ley, en los tres anteriores Gobiernos que en esta Cámara fueron apoyados y que llevaban en su programa electoral precisamente llevar adelante una Ley de Patrimonio Cultural que, por supuesto, nunca llevaron adelante y que tuvo que hacer el Partido Popular cuando llegó al Gobierno.

Tan poca es la envidia que en realidad tenía esta comparecencia que había solicitado el señor Chazarra que, cuando ha subido por segunda vez a la tribuna, nos ha tenido que hablar, no del Inventario, que, como había dicho muy bien el señor Consejero, ya prácticamente está discurriendo precisamente por todos los pasos para llegar al mismo y el primero de ellos ha sido el Reglamento del Consejo, luego vendrá el Consejo y luego se hará el Inventario, que es una cosa que durante muchísimos años el Partido Socialista en el poder no es que no hiciera, es que ni siquiera intentó. Creo que al día de hoy se puede dar una satisfacción, y se está dando una respuesta, primero, con la aprobación de la Ley, con la aprobación del Reglamento y con los pasos lógicos que en la propia Ley vienen previstos, a aquella solicitud que en la comparecencia que usted hoy traía aquí estaba prevista.

Por lo tanto, nosotros entendemos que no solamente habrá que dar al Consejero las gracias por las muchísimas explicaciones que ha dado al respecto,

sino que también al señor Chazarra le tendremos que dar las gracias por tener la ocasión de poder presumir en esta tribuna, tanto desde el Gobierno como desde el Grupo Popular, de que se está cumpliendo con un programa electoral en altísimo porcentaje; todavía quedan cuatro meses de Legislatura y, como usted muy bien sabe, está previsto que en el futuro y en próximas ponencias llevemos adelante también una serie de leyes relacionadas con otros temas que competen a la Consejería de Educación y Cultura.

El grado de cumplimiento en general del Gobierno Popular, del Gobierno de Alberto Ruiz-Gallardón, con respecto a los temas de cultura y educación le da muy poco juego al señor Chazarra a pesar de su "estajanovismo" parlamentario con el que nos intenta azuzar y que, gracias al buen hacer de este Gobierno, le resulta bastante difícil conseguir. Por lo tanto, nosotros no dejamos de alegrarnos y de congratularnos con cada una de sus comparecencias que llegan a esta Cámara, porque, realmente, es la ocasión en la que podemos explicar las muchas cosas que está haciendo este Grupo Parlamentario y no tenemos que esperar al turno de preguntas en que nuestro Grupo Parlamentario invite a respuesta a los Consejeros, sino que en el tema de cultura, algunas de las comparecencias nos ahorran al Grupo Parlamentario ese trabajo.

Señor Chazarra, creo que el Consejero ha dado perfecta satisfacción a lo que era, no solamente el estricto contenido de su solicitud de comparecencia, sino también a muchas otras cosas a las que usted se ha tenido que agarrar en el segundo turno porque, desde luego, respecto a lo que estrictamente era objeto de esta comparecencia, ya le habían explicado con generosidad y en amplitud todo lo que S.S. estaba solicitando.

Por lo tanto, una vez más damos las gracias al señor Consejero y al señor Chazarra por esta oportunidad que hemos tenido de conocer en la Cámara los grandes e importantes trabajos que el Grupo Popular y el Gobierno del Partido Popular están llevando adelante en temas de patrimonio para conseguir que la Ley de Patrimonio Cultural sea, no solamente una Ley que hace muy poco que se ha aprobado, sino una Ley que dinámicamente se va a poner en marcha. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Concluido el turno de intervención de los Grupos Parlamentarios, tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura, a efecto de contestar a las diferentes intervenciones, por tiempo máximo de diez minutos.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villalpalos Salas): Gracias, señor

Presidente. Señorías, con mucho gusto voy a tratar de contestar a algunas de las cosas que se han planteado aquí, tanto por el señor Marín, del Grupo de Izquierda Unida, como por el señor Chazarra, en nombre del Grupo Socialista.

El señor Marín me pregunta, aunque yo creo que ha sido una confusión suya, qué sucede con el Reglamento del Inventario, cuando realmente me parece que estaba refiriéndose al Reglamento del Consejo Regional de Cultura. Así lo he entendido yo; creo que ha sido un "lapsus". Respecto a eso, quiero decirle que el Reglamento del Consejo Regional de Cultura se realizó el día 4 de febrero; se publicó en el BOCAM del día 7, si no recuerdo mal, y en ese momento estamos. Se va a convocar la reunión del Consejo Regional de Cultura para que establezca un poco la política general sobre las pautas de la conclusión, por lo que el proceso de realización del Inventario de Bienes de la Comunidad de Madrid, como ven S.S. SS., está bastante avanzado.

Se ha referido también -y creo que ya lo había hecho en alguna otra ocasión-, señor Chazarra, al Reglamento del Inventario, y quiero decirle que no existe ningún reglamento. Yo lo que creo es que tendrá que haber una serie de directrices que fije el Consejo Regional de Cultura sobre si el trabajo que está realizándose hasta ahora con unas bases de datos informáticos, en el cual se describe el bien, se establece una documentación histórica descriptiva, etcétera, sobre él, se habla de su estado de conservación y se efectúa un diagnóstico sobre el conjunto de actuaciones o intervenciones que habría que realizar sobre el bien, es correcto o se deben añadir o incorporar otras cosas. Es decir, ver en qué fase de conclusión se encuentra el Inventario en cada uno de esos bienes, ya sean bienes muebles o bienes inmuebles, la clasificación de los entornos, etcétera; pero propiamente, serán directrices del Consejo Regional más que un reglamento, porque yo creo que realizar un inventario con un reglamento resulta, a mi modo de ver, literalmente imposible y yo creo que S.S. lo entiende igual que yo.

Ha preguntado S.S. por la iniciativa privada. Pues realmente hemos conseguido, en múltiples convenios para efectuar actuaciones -bien es verdad que muchas puntuales- sobre determinados bienes de carácter arqueológico, etnológico, histórico, etcétera, la colaboración de diversas instituciones y empresas fundamentalmente y fundaciones para que apoyen o financien, no tanto el inventario, como la restauración, etcétera del patrimonio.

Por todas y en nombre de todas, quiero dar cuenta del importantísimo convenio a punto de firmarse con Gas Natural, que, además, se refiere directamente al inventario.

Se trata de concluir el inventario de todos los

bienes de carácter etnológico y arqueológico de la Comunidad de Madrid y darlos a conocer mediante un catálogo exhaustivo; de tal manera que yo creo que es el prototipo de convenio de colaboración al que la Ley se refería y por el que S.S. me ha preguntado.

En cuanto a cosas concretas como las de la Carta Arqueológica y la Carta Etnológica, les he dicho que, ciertamente, una está dentro de la otra, y creo haberle dicho antes que se encuentran en un plazo de publicación inmediato -por cierto, antes de la conclusión de este período de sesiones-, por lo que se van a realizar con carácter inmediato; no obstante, eso que se dice de que ya vendrá en esta Legislatura, en la otra, o en la otra, no. Desde luego, SS.SS. van a disponer de ellas en un mes y medio o dos meses, a lo sumo, de la publicación, puesto que la Carta está terminada, y yo creo que SS.SS. podrán estar satisfechos con ellas.

Del mismo modo, le puedo decir que van a faltar algunos de los talleres y alguna instalación complementaria, pero la parte fundamental del Museo Arqueológico va a estar concluida en el mes de abril, que, probablemente, será cuando se inaugure; en fechas inminentes se va a proceder al nombramiento del director y del equipo de dirección del Museo Arqueológico, y para el mes de abril se prevé la inauguración del Museo Arqueológico, repito, con las colecciones más importantes, en el restaurado Convento de la Madre de Dios, de Alcalá, como S.S. sabe. Por lo tanto, independientemente de cualquier otra consideración de carácter más político, yo creo que se habrá dado satisfacción al deseo de muchos madrileños que quieren ver las ricas colecciones arqueológicas de Madrid expuestas en un lugar adecuado y, además, con un tratamiento adecuado.

Respecto a las medidas generales de protección y del Plan Plurianual, yo ya he dicho que el Plan Plurianual es algo que, naturalmente, hay que cumplir "rebus sic stantibus"; es decir, mientras las cosas se mantienen de una determinada manera. Cuando se inició la Legislatura no existía Ley de Patrimonio, y, por lo tanto, quizás era bastante razonable hablar de un plan plurianual o cuatrienal en aquel momento, pero yo creo que ahora mismo, cuando prácticamente están terminados los inventarios, lo razonable... Por cierto, el señor Chazarra me ha preguntado antes por una cosa muy concreta, a la que tengo mucho gusto en contestarle. El estado de los bienes muebles que se encuentran en la sede de todas las Consejerías y en otros edificios de la Comunidad es bueno; también se ha concluido el inventario de los mismos, y se va a proceder a la restauración -ya han sido desmontados- de los frescos que se encontraban en la antigua Maternidad de O'Donnell, que va a ser demolida, como S.S. sabe, y, por tanto, el catálogo de los bienes que se

encuentran en sedes directas de la Comunidad de Madrid está prácticamente ultimado.

Yo creo que a partir de la constitución del Consejo Regional de Cultura será el momento de enfocar, realmente, qué es lo que se quiere hacer en el Plan Cuatrienal; por tanto, los cumplimientos, habida cuenta de los cambios importantísimos que ha supuesto la incorporación y la aprobación de la Ley de Patrimonio por parte de la Consejería, han sido prácticamente totales.

El señor Chazarra ha dicho en su intervención que había dos carpetas: una, la de los problemas que el tiempo resolverá, y otra, la de los problemas que el tiempo resolvió. Cuando las partes en problemas arduos habían fallecido, desaparecido, etcétera, se pasaban de las carpetas que el tiempo resolverá a las que el tiempo resolvió; eso se hacía en la dictadura del General Franco, según cuenta la anécdota. Yo no creo que fuera literalmente así, porque resultaría humorístico que realmente fuera así, pero los humildes Consejeros de este Gobierno regional, al menos el que les habla, no tiene un tan dilatado horizonte como el que tuvo el extinto Jefe del Estado, en el sentido de que tiene que pensar o hablar para cuatro años y no para cerca de 40; por lo tanto, la resolución de los problemas debe ser más rápida y más ágil, y en ello nos hemos esforzado, como hemos sabido, a lo largo de estos cuatro años por no disponer -ya digo- de ese margen que dan los 40 años para poner dos carpetas con esos títulos a los que S.S. ha aludido.

Respecto a la intervención de SS.SS., sólo quiero contestar que la carta etnológica -lo he dicho antes, pero, reitero, quizás no lo haya escuchado S.S.- se ha incorporado a la otra carta, de tal manera que van a constituir una única publicación que, además, va a salir muy pronto. Me reprocha S.S. que no hayamos realizado una red de parques visitables, y mezcla unas cosas con las otras. Mire, la Casa de Hippolitus, que está absolutamente terminada, no se visita no porque la Consejería no haya acabado con todo su trabajo -como sabe S.S., la restauración de la Casa de Hippolitus es una obra absolutamente finalizada-, sino por las miserias que a veces impone el Capítulo Primero, efectivamente, para tener conservadores, guías, etcétera, pero confiamos que ese problema se solucione. Pero no porque no se haya restaurado; S.S., que creo que la ha visitado, ha visto que la restauración no sólo se ha acabado enteramente, sino que, además, creo que es una restauración ejemplar; el libro y la exposición que se hicieron respecto a ella creo que así lo acreditan. Que no dispongamos de guías, etcétera, para poderla enseñar es una desgracia que yo espero que se solventará en un plazo razonable.

No podemos comprar -y se lo tengo que decir a S.S.- todos los bienes culturales o los bienes de

interés inventariable que están en mal estado. Su Señoría ha puesto como ejemplo la casa-palacio de los Mondéjar, pero como ésa le podría poner yo doscientos ejemplos; si la Comunidad, para sus instalaciones o para sus propias dependencias, se dedicara a comprar cada edificio que se encuentra en mal estado y que no está debidamente conservado, creo que dedicaríamos el presupuesto de la Comunidad, con gran desesperación natural del Consejero de Hacienda, a adquirir bienes culturales a los que no sabríamos luego qué uso dar, de tal manera que, como S.S. se encargó de introducir en la Ley, lo que en estos casos procede y se está haciendo es requerir a los propietarios, como en el caso de la Cartuja de Talamanca, que en una primera fase realicen los trabajos de conservación, advirtiéndole que en otro caso, por parte de la Dirección General de Patrimonio, se ejecutarán los trabajos de conservación a costa de los propios propietarios, y, naturalmente, si éstos no fueran solventes, la Comunidad se quedaría con la titularidad del bien.

No tengo ninguna noticia sobre lo que me dice S.S. de que el Ayuntamiento de Nuevo Baztán vaya a instalarse en el Palacio de Goyeneche; lo dirá quien sea, pero, desde luego, no lo he dicho yo ni el Director General de Patrimonio ni nadie que represente a este Gobierno regional. No sé quién lo ha dicho, y le aseguro que no se va a instalar allí, porque no creo que se esté restaurando Nuevo Baztán para la instalación de dependencias administrativas de ningún tipo. Allí va a ir el Museo Etnológico y Antropológico de la Comunidad de Madrid, como S.S. sabe, al mismo tiempo que una parte de almacén complementario del Museo Arqueológico de Alcalá, y ninguna otra cosa más. De tal manera que tranquilizo a S.S. al respecto porque las cosas van a discurrir así.

Respecto al inventario, y con ello concluyo, señor Presidente, sólo quiero darle cuenta de cuál es el dinero presupuestado para inventariar -que a fin de cuentas es por lo que S.S. preguntaba, y no por la restauración de todo el patrimonio de la Comunidad de Madrid, que sería una comparecencia río que exigiría un Pleno monográfico-; la totalidad de lo presupuestado asciende a 1.680 millones de pesetas: para informatización de los expedientes de revisión, estudios e investigación, 145 millones de pesetas; para las actuaciones de intervención arqueológica o arquitectura menor, otras cantidades parecidas; para publicaciones hay otra partida muy importante; para convenios de apoyo institucional y realización por investigadores de universidades, etcétera, de la parte del inventario, 710 millones de pesetas; en actuaciones de restauración de bienes muebles y en actuaciones de inventariación del patrimonio arquitectónico, otro tanto.

Quiero agradecer, con mis palabras finales, al

señor Soler-Espiauba su amable intervención, que, aunque él dice que ahorra el trabajo del Grupo Parlamentario Popular, naturalmente, sólo muestra la solidez de la argumentación de su Portavoz. Una vez más quedo a disposición de SS.SS., especialmente del señor Chazarra, que espero que tenga buenas palabras para la carta cuando ésta se presente dentro de muy poco tiempo.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. Concluido este punto, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, subsiguiente a la Interpelación 31/98 R 9098, sobre política general en materia universitaria respecto a representación estudiantil, becas y tasas.

M 10/98 R. 10386 (IV)

Se han presentado tres enmiendas del Grupo Parlamentario Popular a las que va a proceder a dar lectura la señora Secretaria Primera.

La Sra. **SECRETARIA PRIMERA** (García Romero-Nieva): Gracias. Enmienda número 1 de modificación del párrafo primero. Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor: "Profundizar en la política de ayudas al estudio, centrandolo su objetivo en favorecer a los estudiantes de renta más baja y continuando la actuación de la Administración en su política de reducción de tasas para la segunda, tercera y cuarta matrículas."

Enmienda número 2 de modificación del párrafo segundo. Sustituir el texto propuesto por otro del siguiente tenor: "Insistir en la propuesta ya realizada por la Consejería de Educación y Cultura en esta Asamblea de la urgente reforma de los Títulos V, VI y VII de la Ley de Reforma Universitaria."

Enmienda número 3 de modificación del párrafo tercero. Donde dice: "y se mantengan" debe decir: "asimismo, se mantendrán". Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Secretaria Primera. En primer lugar, pasamos a la defensa de la Moción por parte del Grupo Parlamentario proponente, que es Izquierda Unida. Por tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías, buenas noches. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida plantea hoy, consecuentemente con la Interpelación que se debatió en el último Pleno, una

moción que pretende simplemente situar el debate sobre la universidad en tres elementos básicos sobre los cuales parecía que existía un principio de entendimiento que permitiría aproximar la situación, la opinión y la voluntad de los tres Grupos Parlamentarios. Es por ello que, sin entrar en recordar los orígenes de ese debate o las preocupaciones del mismo, voy a reiterar lo que dice la Moción con absoluta claridad.

En primer lugar, este Grupo trata de conseguir unos centros universitarios donde arraiguen el pensamiento libre y crítico y la investigación; sólo así la institución universitaria podrá ser un instrumento eficaz de transformación social al servicio de la libertad, la igualdad y el progreso social. Señorías, éste es una vez más el principio que rige la preocupación de este Grupo Parlamentario; pero para conseguir esos objetivos existen instrumentos necesarios que permiten acceder a la población a ese servicio. Quince años después de la aprobación de la Ley de Reforma Universitaria es imprescindible abordar con voluntad política esa modificación. Por ello, proponemos a la Asamblea de Madrid que inste al Ministerio de Educación y Cultura a la urgente reforma -negociada necesariamente- de los Títulos V, VI y VII de la Ley de Reforma Universitaria, de forma que los empleados públicos de las universidades, docentes y PAS participen en los asuntos colectivos de los centros y establezcan los sistemas de acceso a la docencia, terminando con el empleo precario actualmente existente. Yo creo que, además, esto viene hoy de manera oportuna a recalcar lo que los cambios producidos en el Ministerio de Educación y lo que el relevo ministerial ha supuesto precisamente para poner en debate. El nuevo Secretario de Estado ofrece diálogo para mejorar la calidad educativa, y, en concreto, la modificación del Título V de la Ley de Reforma Universitaria. Por lo tanto, Señorías, en consonancia con ese emplazamiento, nosotros en la Moción incluimos una referencia explícita.

El segundo elemento es un tema que ya ha planteado este Grupo y, además, reconocimos que, siendo numéricamente reducida nuestra representación parlamentaria, sin embargo, habíamos sido capaces de conectar con la preocupación del movimiento estudiantil, y éste, en sus movilizaciones, había sido capaz de despertar la sensibilidad del Gobierno y, por lo tanto, conseguir que existiera una representación estudiantil en el Consejo Universitario de Madrid.

Esa sensibilidad que se mostró para modificar una ley, está hoy puesta por nuestro Grupo en el tablero para insistir en un paso más: no solamente hay que articular la participación, sino que hay que garantizar el acceso de los estudiantes en las mejores condiciones posibles, sin elementos de discriminación

que por razones económicas o sociales impidan el acceso a los estudios universitarios.

El movimiento estudiantil, en su reunión del mes de diciembre celebrada en Alicante, establecía que había necesidad de reducir los requisitos académicos y aumentar el umbral de renta para la concesión de becas, así como la revisión garantizada de los exámenes ante la calificación definitiva.

En definitiva, los estudiantes pedían una cosa en la que venimos insistiendo desde el principio de la Legislatura: el tema de las tasas y precios públicos nunca debería ser superior al IPC, pero, además, deberían ser modificados los criterios; no es un problema sólo de cuantías, sino que también es un problema de concepto. Hace falta revisar la financiación pública de las universidades, y hace falta revisarlo de manera urgente, para garantizar el acceso de los estudiantes. Por lo tanto, la reivindicación que incluye nuestra Moción es explícita: se trata de conseguir hoy que el desarrollo de la política de ayudas al estudio, es decir, las becas, mientras se mantengan las actuales tasas, queden reducidas al mínimo en sus requisitos académicos, y centre sus objetivos en favorecer a los estudiantes de renta más baja, de forma generalizada, el acceso. Para ello, proponemos la dotación de un plan de hasta mil millones de pesetas, para que en el año 99 se termine con los actuales precios de las segundas, terceras y cuartas matrículas, que penalizan, en definitiva, a los que compaginan trabajo y estudio.

Por lo tanto, Señorías, es una reivindicación, insisto, coherente, explicada por el movimiento estudiantil, algunos de cuyos representantes han tenido a bien asistir a este debate, y yo saludo desde la tribuna al bloque de izquierdas, que en la Comunidad de Madrid, viene liderando en el movimiento estudiantil en el último período con concreciones que permiten democratizar, no solamente el sistema educativo en el ámbito universitario, sino, fundamentalmente, el acceso a los estudios universitarios.

El mismo Consejero de Educación, en esta Interpelación que debatimos el día anterior, señalaba -y leo textualmente-: "Debo decirles que el problema del año pasado es que se les concedió a todos los que pidieron" -estamos hablando, Señorías, de las becas- "y sólo se dio el 10 por ciento de las becas de la convocatoria, y que el problema no fue la falta de difusión, como se ha dicho, sino sencillamente, que, o se rebajan los requisitos de carácter académico y de renta que tiene la convocatoria general del Ministerio, o este año seguiremos sin darlas tampoco, ni los 300, ni los 1.000 millones de pesetas."

Señoría, si el Consejero de Educación coincide con el diagnóstico que habíamos hecho desde el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, no queda más

remedio que solicitar a la Cámara que apoye esta coincidencia en el análisis, en el diagnóstico, para que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, no el Ministerio, disponga de una bolsa de ayudas, de becas para los estudiantes universitarios en Madrid, que permita que todos aquellos que la soliciten -cumpliendo naturalmente los requisitos, rebajados tanto a nivel académico como de renta- accedan a la misma y que pueda llegar a un máximo de mil millones.

Esa cifra que ha mencionado el Consejero es una cifra que no es aleatoria; que es un horizonte asumible hoy por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; que no supone trastocar presupuestariamente lo que existe definido en el Presupuesto del 99, y que sí abre un horizonte de posibilidades a muchos estudiantes que hoy no pueden acceder a ello.

Pero, además, creemos que este debate tiene que ver, en definitiva, con el compromiso que estableció también la Consejería en su intervención: Vamos a ir a establecer en la Comunidad de Madrid un Libro Blanco de la financiación de los estudios universitarios, de la financiación pública de la universidad, en definitiva. Pues bien, la mejor forma de caminar hacia la elaboración de cualquier tipo de estudios es dando paso, poco a poco, a elementos que configuren un modelo distinto de financiación. No solicitamos, por lo tanto, becas -como hizo, oportunamente, el Gobierno del PP cuando llegó al Gobierno de la Nación- a las familias numerosas, que han penalizado los recursos que han gestionado las universidades públicas con un retraso considerable en el pago, sino que estamos, al contrario, incitando a que esa Ley de Financiación de las Universidades Públicas proceda, posteriormente, a una modificación de lo que hoy se entiende como el marco de acceso a los estudios universitarios. Es decir, que tengan garantizada la financiación y que, por lo tanto, sea el acceso a los estudiantes lo que preocupe al Gobierno y a los grupos políticos de esta Cámara.

Becas y tasas son insolubles. Los precios públicos son una parte importantísima de la financiación de los recursos que tiene la universidad pública para mantener su servicio, y no somos nosotros los que estamos en condiciones de favorecer en un ápice el que éstos se reduzcan; pero sí queremos, por nivel de justicia social, que el coste recaiga en aquellos que más tienen. Ese principio fundamental que nuestra Constitución establece cuando habla de que estamos en un Estado social y democrático de Derecho, que supone que los presupuestos deben ser siempre inspirados por la redistribución, nunca por la homologación de desigualdades que existe en nuestra sociedad.

Por ello, Señorías, las enmiendas a la Moción que ha presentado el Grupo Popular a este petición de aprobación de una política coherente con los criterios que hemos venido defendiendo en esta Cámara son inasumibles. Creemos, sencillamente, que el Grupo Parlamentario Popular ha optado por la declaración de principios, sin la concreción presupuestaria obligatoria. Cuando alguien defiende en política unos criterios, quiere y necesita, lógicamente, que éstos se instrumenten con recursos económicos; si no hay un horizonte concreto de cantidades económicas que se comprometan por parte del Gobierno, no podemos aceptar en ningún caso ninguna de las tres enmiendas que plantea a nuestra Moción el Grupo Parlamentario Popular.

No puede ser que el debate de una Interpelación, que ha suscitado el interés del movimiento estudiantil -y yo creo que de esta Cámara-, termine simplemente diciendo que, en la medida de lo posible, vamos a procurar que aquello se mejore, porque eso y nada viene a ser, Señorías, lo mismo. Tenemos que concretar en un horizonte práctico una bolsa que permita abrir la esperanza a muchos estudiantes que hoy tienen que pagar sus estudios con recursos de la familia en el caso de Madrid, con una Comunidad, como la que tenemos, en la que el número de estudiantes es significativo; si, además, pretendemos que tenga en el horizonte del desarrollo de nuestro país todavía mayor protagonismo en la vida universitaria, no podemos, de ninguna manera, obviar esa necesidad; esa declaración de intenciones, ese apoyo que se recaba en cada intervención del Presidente del Gobierno de que estamos a favor de apostar por la educación. Si quieren apostar por la educación, concreten recursos que permitan que la educación esté al alcance de los madrileños; si no, el discurso que ustedes hacen no tiene crédito.

Señorías, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida hoy no va a plantear elementos que hemos venido suscitando sobre la necesidad de mejorar tanto las condiciones del profesorado como la modificación de los planes de estudio, como la regulación del posgraduado, etcétera. Vamos simplemente a pedirles que apoyen, que voten favorablemente la Moción, porque es una Moción que no desequilibra presupuestariamente ninguna partida del presupuesto; favorece una reivindicación reconocida socialmente y exigida por el movimiento estudiantil; cabe en las propuestas que los tres Grupos hemos formulado en muchas ocasiones en esta Cámara, y, en definitiva, no entendemos que existan razones para eludir la responsabilidad de concretar un horizonte de mejoras en los estudios universitarios.

El acceso a la universidad, Señorías, no solamente es un principio de declaración de buenas

intenciones. El acceso a los estudios universitarios, el acceso al estudio, el derecho a la educación, en definitiva, es hoy el único horizonte que cualquier Gobierno democrático, responsable y con sensibilidad social puede ofrecer a nuestra juventud. No hay otro horizonte para nuestra juventud que un acceso con dificultades extremas a un puesto de trabajo, pero que exista una garantía de compromiso social de que al menos van a tener la formación que los tiempos requieren.

Por eso, Señorías, les pido, les solicito -y yo creo que estaremos en condiciones de conseguirlo- el voto favorable a esta Moción de Izquierda Unida. De lo contrario, esa declaración de intenciones que vienen expresando no puede tener crédito, y yo creo que quedará descalificada como una declaración que trata de conseguir electoralmente aquello que ustedes no son capaces de gestionar políticamente.

Concluyo, Señorías, señor Presidente, solicitando una última reconsideración. Hoy la universidad tiene la posibilidad de introducir una mejora real y próxima para el acceso a la universidad, tanto en el Consejo de Rectores como en la voluntad expresada por el nuevo equipo ministerial, como por lo que ha expresado aquí el Consejero en distintas intervenciones y los tres Grupos Parlamentarios. Señorías, apoyemos esta Moción para que esta Asamblea sea reconocida por el movimiento estudiantil como una asamblea sensible a sus reivindicaciones y, en definitiva, al progreso social, que es a lo que se debe cualquier Gobierno que tenga un espíritu medianamente democrático. Nada más, y muchas gracias. (*Ligeros aplausos en los bancos de los invitados.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Ya saben que no se puede exteriorizar ninguna opinión desde la tribuna de invitados. Como se han presentado enmiendas por parte del Grupo Parlamentario Popular -tres exactamente-, tiene la palabra, por este Grupo, para su defensa la señora Cifuentes Cuencas por un tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, desde luego, voy a intentar, y creo que voy a conseguirlo, no hacer uso de todo el tiempo que me otorga el Reglamento porque, en el fondo, pienso que, a pesar de que hayamos presentado enmiendas a esta Moción, el grado de coincidencia que existe con el planteamiento que sobre la materia ha defendido el Portavoz de Izquierda Unida con nuestro Grupo Parlamentario es bastante grande y, desde luego, mayor de lo que puede parecer en un principio.

Quiero comenzar mi intervención diciéndole al

señor Ruiz que estamos básicamente de acuerdo, que existe una gran coincidencia en los planteamientos que ustedes defienden en su Moción, y a mí me gustaría poder centrarme más en los puntos de acuerdo que en los puntos de discrepancia que aparecen en su Moción, que, en cualquier caso, reconozco que son más formulaciones de fondo y una serie de juicios de valor.

De todas maneras, me da la impresión, señor Ruiz, de que usted no ha leído bien la enmienda que hemos presentado porque ha dicho -y he tomado nota literalmente mientras usted estaba interviniendo- que nosotros decimos en algún momento en nuestras enmiendas que vamos a intentar hacer, en la medida de lo posible..., y, desde luego, en nuestra enmienda en ningún momento aparecen estos términos. Usted nos acusa de eludir unas responsabilidades, cosa que no es cierto, en absoluto. Con la enmienda que hemos presentado nosotros únicamente pretendemos clarificar y precisar en sus justos términos la Moción que ustedes han presentado; a nuestro juicio, en algunos de sus puntos introducen una serie de juicios de valor que, compartiendo el fondo de lo que ustedes proponen, lógicamente, no coincidimos con ellos, incluso pueden distorsionar.

Voy a pasar a explicarle en qué consisten estos juicios de valor. En primer lugar, la Moción consta de tres puntos. En el primer punto ustedes piden -ya lo ha explicado- que se desarrolle una política de ayudas al estudio en unas condiciones. Nosotros en nuestra enmienda lo que pedimos no es que se desarrolle, sino que se profundice en una política de ayudas al estudio; que se profundice, porque por parte de este Gobierno -S.S. S.S. saben que hemos tenido muchísimas ocasiones para debatirlo- se ha iniciado una política de ayudas en este sentido; por lo tanto, no tendría demasiado sentido instar al Consejo de Gobierno a que comenzara con una política que, como he dicho, ya se está realizando.

¿Cómo se concreta esto? Se concreta, en primer lugar, mediante un compromiso que el señor Consejero ya ha adquirido en diferentes ocasiones, pero expresamente recuerdo el debate de la Interpelación previa a esta Moción, que se realizó en el mes de diciembre; en ese momento, el Consejero ya dijo que se iba a sustituir el Decreto de Precios Públicos del año 93, que, efectivamente, penaliza los precios de las segundas matrículas, por otro Decreto de Precios Públicos que está pendiente de ser aprobado, donde esta penalización no se contemple.

La semana pasada, precisamente, el Consejo de Universidades conoció un informe presentado por la Dirección General de Universidades sobre la financiación de las universidades públicas como paso previo al debate del Decreto de Precios Públicos. Por otra parte, usted sabe, señor Ruiz, porque el señor

Consejero se comprometió a ello en el mes de diciembre, que este Decreto, antes de ser aprobado, va a ser sometido al estudio y a la aprobación previa de la Comisión pertinente dentro del propio Consejo de Universidades, de Alumnado, en el cual van a estar representados los propios estudiantes, miembros del Consejo de Universidades. Creemos que ése es el foro donde van a estar representados los propios estudiantes, miembros del Consejo de Universidades, y creemos que ése es el foro donde debe producirse ese debate previo. Se están dando todos los pasos; se han asumido y se están concretando todos los compromisos adquiridos. Por lo tanto, vuelvo a insistir, creo y puedo asegurar que se está realizando una política de ayudas al estudio para poder favorecer a los estudiantes de renta más baja, y, desde luego, la política y la apuesta clara de este Gobierno está por la reducción de tasas para la segunda, tercera y cuarta matrículas.

Acabo de explicarle cuáles son los pasos concretos, y estos no son juicios de valor, como usted ha dicho, que se están dando aquí ni teorías generales, sino realizaciones y actuaciones concretas que se están realizando para llevar a cabo el objetivo común que, vuelvo a decirle, es la sustitución del Decreto de Precios Públicos del año 93 por otro que, efectivamente, no realice esta penalización de segundas, terceras y cuartas matrículas. Esto respecto a la reducción de tasas para la segunda, tercera y cuarta matrículas.

Respecto a la política de becas -también el Consejero hizo alusión a esta cuestión en su intervención de diciembre-, lógicamente, uno de los grandes objetivos de este Gobierno es favorecer a los estudiantes de renta más baja, y, ¿cómo se hace esto? Modificando, entre otras cuestiones, las convocatorias que se han realizado por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid, precisamente, de ayudas al estudio. Usted ha dicho -yo no voy a repetirlo en la intervención- que la última convocatoria no se cubrió; aproximadamente, fue un diez por ciento de la convocatoria sólo lo que se pudo llegar a cubrir; por lo tanto, existe un compromiso por parte de este Gobierno de modificar las bases de esta convocatoria, especialmente en cuanto a los requisitos académicos -también se puede estudiar una rebaja en los requisitos de renta-, al efecto de que no hay estudiantes que, cumpliendo los requisitos, vuelvo a decir, modificados a la baja, se queden fuera de esta convocatoria.

En cualquier caso, debo recordarle, señor Ruiz, aunque usted lo sabe perfectamente, que la competencia exclusiva en materia de ayudas al estudio es del Ministerio de Educación y Ciencia. Existe un debate en el propio seno del Ministerio en el sentido de transferir a las Comunidades Autónomas esta política; es un debate que está abierto, que ni mucho menos se

ha cerrado, donde no hay unanimidad. En el propio Consejo de Universidades, el Director General y el Consejero nos informaban que, incluso por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid, se cuestiona la conveniencia de que sean las propias Comunidades quienes realicen esta gestión directa o bien que sea el Ministerio.

Pero, en cualquier caso, le recuerdo que, puesto que la competencia exclusiva es del Ministerio, la actuación de las Comunidades Autónomas, y en este caso la Comunidad de Madrid, siempre va a ser una actuación complementaria, por tanto, subsidiaria. Creo que esto es un factor importante que no hay que olvidar.

Yo creo que lo importante es el compromiso, que ya asumió en su día el señor Consejero, que se ratificó durante el debate en la Comisión de Presupuestos, y usted lo recordará, y, desde luego, yo lo digo hoy para que conste en el Diario de Sesiones a todos los efectos, de crear una bolsa, unos fondos que procedan de diferentes Direcciones Generales, no solamente la Dirección General de Universidades, incluso de diferentes Consejerías, para ayudas al estudio. Es una bolsa que no sabemos exactamente qué dinero va a tener, porque va a depender, lógicamente, del número de solicitudes que haya; usted habla de 1.000 millones, pero yo le diría, sin querer hacer un brindis al sol, que a lo mejor no son 1.000, sino 2.000, 3.000 o 500 millones de pesetas; eso será en función del número de solicitudes que haya. Pero quiero que quede claro que, desde luego, el compromiso, la tendencia y el objetivo que este Gobierno se marca es que no haya ni un solo estudiante, que pueda optar en esta convocatoria de ayudas, que se quede fuera. En cualquier caso, lo que sí que le puedo asegurar es que se van a superar con creces el número y la cuantía de las becas que se dieron en la convocatoria del año anterior. Yo no sé si para usted es suficiente esto; no sé qué es lo que quiere. A lo mejor a usted no le parece suficiente la palabra dada por el señor Consejero en su anterior intervención y por esta Portavoz en este momento, pero le pediría que tuviera usted un poco de confianza en los compromisos que se adquieren, pues, para nosotros, los compromisos que se adquieren en sede parlamentaria tienen tanto valor como los que se adquieren de otras formas.

Respecto al segundo punto de su moción, nosotros estamos básicamente de acuerdo, pero pensamos que aquí quizá sobran una serie de juicios de valor y creemos que la redacción alternativa que nosotros damos en nuestra enmienda es mucho más adecuada. En definitiva, lo que nosotros pedimos es que se insista en la propuesta, que ya ha realizado la Consejería de Educación en la Asamblea, referida a la urgente reforma de los Títulos quinto, sexto y octavo

de la Ley de Reforma Universitaria. Me refiero a "insistir" porque se ha reiterado por parte del Director General y del Consejero al Ministerio una propuesta en el sentido de instar al Ministerio a que reforme la Ley de Reforma Universitaria, pero usted coincidirá conmigo, señor Ruiz, en que, desde luego, la Ley de Reforma Universitaria es una ley orgánica y, por tanto, su reforma no compete, ni muchísimo menos, a esta Comunidad Autónoma, y, por tanto, nosotros nos tenemos que limitar a instar al Ministerio a que reformen, pero en ningún modo podemos hacerlo nosotros, aparte de que usted no puede ser ajeno al hecho de que es una reforma difícil, porque, en primer lugar, como ya le he dicho, compete al Congreso de los Diputados, a las Cortes Generales; debe de hacerse con una mayoría cualificada, con el acuerdo, por tanto, de diferentes grupos políticos, puesto que en el Congreso de los Diputados no hay un grupo que tenga una mayoría suficiente que le permita hacer esta reforma, y debe de hacerse también de acuerdo con las Comunidades Autónomas afectadas y con las Universidades, con la Conferencia de Rectores; por tanto, entendemos que no es tan sencillo, pero, en cualquier caso, nosotros lo hemos pedido y vamos a seguir haciéndolo.

Respecto al tercer punto de la moción, en realidad no tengo ningún problema en retirar nuestra enmienda al tercer punto. Yo le pediría, si usted no está convencido de la mejora, o al menos de la posibilidad de asumir las enmiendas que le proponemos, y si le parece a usted bien, que podríamos realizar votación separada de los tres puntos; en el tercer punto retiramos nuestra enmienda, aceptamos la suya íntegramente, porque, desde luego, yo creo, y me gustaría insistir -ya termino, señor Presidente-, en que estos canales de diálogo entre el movimiento estudiantil y la Consejería de Educación y Cultura no solamente han existido, sino que, además, van a existir en el futuro, porque son positivos para todos. Buena prueba de ello ha sido la modificación de la Ley de Coordinación Universitaria en el sentido de incluir dos estudiantes, que ya han tomado posesión de su cargo, en el Consejo de Universidades. Y no solamente eso, sino que también yo le diría que, como prueba del talante negociador del señor Consejero y, desde luego, de su voluntad de contar con el movimiento estudiantil en todo tipo de cuestiones, el señor Consejero propuso, por absoluta iniciativa personal en el último Consejo de Universidades, que se creara una figura, que no existe en la actualidad, que es una vicesecretaría dentro del Consejo, que, según pidió el señor Consejero, va a ser asumida por un estudiante.

Por lo tanto, yo pienso que esto es una prueba de la voluntad absolutamente incuestionable del señor Consejero de negociar con el movimiento estudiantil y

dar la movimiento estudiantil la importancia que tienen, que merecen y que, desde luego, por parte de este Gobierno se les va a reconocer en todo momento en este tipo de cuestiones.

Concluyo, señor Presidente, pidiendo al señor Ruiz que voten a favor de la enmienda, porque creemos que, de verdad, en la esencia de la cuestión que aquí se plantea estamos todos de acuerdo. El compromiso - vuelvo a reiterarle- va a constar en el Diario de Sesiones; la voluntad está clara; la apuesta del Gobierno por la educación universitaria creo que es incontestable y, por lo tanto, yo le pediría que votaran a favor de nuestra enmienda y, repito, retiramos la enmienda número tres y, en el caso de que usted decidiera que no quiere apoyar nuestras enmiendas por cualquier razón, le pediría votación separada de los tres puntos. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes Cuencas. Ahora se concede la palabra al Grupo Parlamentario Socialista, que no es ni el Grupo que ha presentado la Moción ni el Grupo que ha presentado enmiendas. A estos efectos tiene la palabra la Diputada Miryam Álvarez Páez, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **ÁLVAREZ PÁEZ**: Gracias, señor Presidente. Yo creo que no voy a agotar el tiempo que me da. En cualquier caso, quiero empezar manifestando la posición del Grupo Socialista ante la moción que presenta Izquierda Unida, después de la interpelación que se suscitó el día 10 de diciembre del año pasado. Yo creo que el Grupo Socialista sí va a ser congruente con lo que dijo en aquel momento y con lo que va a decir ahora, votando a favor de la moción que presenta Izquierda Unida.

Estábamos de acuerdo con el desarrollo de becas y ayudas al estudio; estábamos de acuerdo también con la enmienda que presentó Izquierda Unida en la Comisión de Presupuestos, en la que se aprobaron los presupuestos para 1999, con el plan de 1.000 millones de pesetas para este año 99; y también estábamos de acuerdo con una necesaria anulación de los recargos de segundas, terceras y cuartas matrículas que penalizaban a los estudiantes que compaginaban el trabajo y el estudio.

En otras ocasiones también hemos manifestado nuestro acuerdo con la reforma de los Títulos Quinto, Sexto y Séptimo de la LRU, nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso está trabajando en este tema, y creemos que hay que estar a favor de este punto de la moción, en cualquier caso, porque el Consejero también está de acuerdo con la reforma, y por lo que se insta a que el Consejo de Gobierno directamente sea el Portavoz de esta Asamblea para

dirigirse al Gobierno de la Nación, al Ministerio de Educación, para que urja a que se efectúe esta reforma.

Por lo tanto, yo creo que hasta ahora en estos puntos no hay ningún problema a priori de lo que se sustanció en la interpelación de diciembre; yo creo que en el tercer punto tampoco, porque se habla de mantener abiertos los canales de diálogo con el movimiento estudiantil, y, para que se hagan efectivos los objetivos que tiene que tener una universidad, hay que contar con este movimiento estudiantil. Y yo creo que, aparte de lo del plan de 1.000 millones de pesetas, que creo que es el problema que pone en realidad el Grupo Popular a la hora de apoyar esta moción, y que en sus enmiendas lo dice claramente, aunque luego la Portavoz del Partido Popular queda muy bien, como siempre, diciendo que son muchos más los puntos de coincidencia, que son muchos más los puntos de acuerdo, pero vota en contra de una moción, que a priori no debería tener ningún problema, pero que, al final, esta Asamblea, por lo que se ve, no va a poder sacar adelante una moción que es evidente que viene bien, no sólo para la calidad de la enseñanza en la universidad, sino también para el disfrute de todos los ciudadanos jóvenes de nuestra Comunidad de una enseñanza pública de calidad.

Y voy a las enmiendas del Partido Popular, porque sorprende a cualquiera cuando lee, en el Diario de Sesiones, de la interpelación del 10 diciembre, las cosas que dice el Consejero y las cosas que propone ahora el Partido Popular en las enmiendas que presenta a esta moción. En la enmienda número uno dice: profundizar en la política de ayudas al estudio; primer punto, ése. El propio Consejero reconoció que las políticas de ayudas al estudio no existen, entre otras cosas porque es el Ministerio el que tiene la competencia; es más, decía que la ayuda que ya se había planteado el año pasado, y que no se había podido dar a todos, era una medida residual y que no tenía carácter de política de becas realmente.

Por lo tanto, si el propio Consejero reconoce que la medida que existía -y que, además, no se pudo dar porque no hubo las suficientes solicitudes- era una medida residual, no me digan ustedes que no se puede desarrollar una política de ayudas al estudio porque lo que hay hasta ahora no es una política real de becas, porque es normal que no la haya hasta ahora, y en eso no tiene por qué haber tampoco ningún problema.

La segunda parte dice: centramos su objetivo en favorecer a los estudiantes de renta más baja haciendo desaparecer de la moción la parte de los criterios académicos. El señor Consejero decía en aquel momento: "sí, precisamente queremos hacer una convocatoria que sea útil; habrá que rebajar los requisitos, tanto académicos como de renta, porque, si no, volveríamos a estar en lo mismo". Esto lo decía el

Consejero el día 10 de diciembre. ¿Por qué quitan ahora de la moción la rebaja de los requisitos académicos, si estamos todos de acuerdo con eso? ¿Por qué no votar la rebaja de los requisitos académicos? Yo, desde luego, no entiendo cuál es el objetivo de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

Pero es que luego, además, dice una tercera parte: continuando la actuación de la Administración en su política de reducción de tasas para segundas, terceras y cuartas matrículas. No hay comenzada ninguna política, aparte de las palabras del propio Consejero; nada más, porque el señor Consejero se comprometió a que, una vez presentado y aprobado el Libro Blanco por el Consejo de Universidades, se sacaría el decreto de precios y tasas. Resulta que, efectivamente, el Libro Blanco se ha presentado en el Consejo de Universidades; el Consejo de Universidades se tiene que volver a reunir para aprobar el Libro Blanco de financiación, y, una vez que eso se produzca, será cuando el decreto saldrá y tendrá que ser aprobado también. Por lo tanto, no hablaremos de una efectiva política de reducción de las segundas, terceras y cuartas matrículas o de anulación del recargo hasta que no quede aprobado el decreto; mientras tanto, no hay nada más que un compromiso encima de la mesa.

La segunda enmienda del Grupo Parlamentario Popular dice: insistir en la propuesta ya realizada a la Consejería de Educación y Cultura por esta Asamblea. Estamos de acuerdo, ¿por qué se plantea esta enmienda, si lo único que dice el texto de la moción es que el Consejo de Gobierno se hace eco de la propuesta de la Asamblea para dirigirse al Ministerio? Tampoco tiene por qué haber ningún problema.

La Diputada del Grupo Parlamentario Popular dice: es que los compromisos tienen que valer para algo cuando se hacen. ¡Pues claro que tienen que valer para algo!, pero los del Consejero de Presidencia también tienen que servir para algo, porque cuando se produjo la rueda de prensa posterior a la mesa de negociación con los estudiantes en el mes de diciembre, después de las manifestaciones, el Consejero de Presidencia decía que en los Presupuestos Generales se iba a mantener la dotación de 200 millones de pesetas para las becas de este año, tal y como solicitaron los estudiantes, al observar que en las cuentas de 1999 se había previsto reducir la partida. Pues sí, se habían previsto reducir a 80 millones de pesetas, y el Grupo Parlamentario Popular, después del compromiso del Consejero de Presidencia, no aumentó esta partida a 200 millones que fue a lo que se comprometió con los estudiantes. Por lo tanto, no pueden pedir a los Grupos Parlamentarios de la oposición que se fien de los compromisos del Consejero de Educación y Cultura ni del Consejero de

Presidencia, ni siquiera del Presidente del Consejo de Gobierno, porque no es verdad que cumplan los compromisos.

Por lo tanto, la Consejería de Educación y Cultura habrá empezado una real política de bajada de los recargos de tasas y de política de becas cuando tome decisiones reales, no cuando vengan aquí a contarnos las cosas que van a hacer, y cuando estamos en el mes de febrero, a dos meses de que termine la Legislatura, y con escasas posibilidades de que los compromisos del Consejero se lleven a la práctica. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Concluyen las intervenciones. Antes de proceder a la votación, nos gustaría conocer, en estricto sentido y brevísimamente -durante un minuto- si se aceptan las enmiendas por parte del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida proponente de la Moción, teniendo en cuenta que, si hemos entendido bien, la tercera enmienda ha sido retirada. Tiene la palabra el señor Ruiz.

El Sr. **RUIZ REIG** (*Desde los escaños*): Muchas gracias, señor Presidente. La posición de nuestro Grupo es, sencillamente, entender que la Moción ya estaba planteada en términos asumibles por los tres Grupos, y cualquier modificación que se plantee en este sentido tiene que explicarse por el Grupo que la enmienda. No podemos aceptar cambios, aunque, lógicamente, nos alegra que haya un reconocimiento explícito del objeto de la Moción. Desgraciadamente, no han sido capaces de asumir lo que conlleva una declaración de intenciones políticas. Por lo tanto, nosotros mantenemos la Moción. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Cuando dice que mantienen la moción entendemos que significa que no se aceptan las enmiendas. Vamos a proceder a la votación de la Moción 10/98 del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida sobre política general en materia universitaria respecto a representación estudiantil, becas y tasas. (*La señora Cifuentes Cuencas pide la palabra.*) ¿A qué efectos pide la palabra, señora Diputado?

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, quisiera que se me conteste si se acepta la propuesta de votar por puntos separados la Moción. Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Diputada. Señor Ruiz Reig, había una propuesta de

votación por puntos de la moción.

El Sr. **RUIZ REIG** (*Desde los escaños*): Señor Presidente, la Moción tiene un contenido global, unitario y absolutamente razonable, por lo que no vamos a aceptar votación separada.

El Sr. **PRESIDENTE**: Queda claro, señor Ruiz, que vamos a votar la moción en su conjunto. Muchas gracias por su intervención, Señoría. Procedemos a votar la Moción 10/98.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la moción por 35 votos a favor y 46 votos en contra.*)

Señorías, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

Moción del Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 31/98 R 9098 sobre política general del Gobierno en materia de educación infantil en la Comunidad de Madrid y perspectivas de futuro de acuerdo con la LOGSE. M 1/99 R 891 (IV)

No se han presentado enmiendas a esta moción. En primer lugar, procede la defensa de la moción por parte del Grupo Parlamentario Socialista, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. Por tanto, tiene la palabra la señora Ferrero Torres.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Diputados. En primer lugar, tengo que pedir disculpas porque padezco de un catarro, no cogido precisamente con gusto ni ganas, que me va a impedir posiblemente hablar con la claridad necesaria.

(*El señor Presidente se ausenta de la sala.*)

La Moción que hoy me honro en presentar es subsiguiente a la Interpelación que S.S. recordarán debatimos el jueves pasado sobre la educación infantil en la Comunidad de Madrid.

En el Grupo Socialista hemos hecho un esfuerzo por recoger en esta Moción exclusivamente aquellos aspectos en los que hubo una clarísima coincidencia entre la intervención del señor Consejero y de esta Diputada que hoy les habla. La verdad es que las coincidencias fueron muchas más que las no coincidencias, por esto no ha sido especialmente difícil recoger en esta Moción las coincidencias. De todas maneras, voy a explicarla, aunque SS.SS. tienen el

texto, e intentaré ser breve.

Esta Moción recoge en positivo lo que une, aquellos aspectos en los que coincidimos y no los aspectos en los que no coincidimos, que tiempo habrá para negociarlos y para discutirlos; por tanto, es de suponer que no habrá especial dificultad en que los Diputados del Grupo mayoritario de la Cámara, el Partido Popular, vote favorablemente esta Moción.

Decíamos el jueves pasado que la Educación Infantil es un nivel educativo tan importante como los demás niveles educativos que están contemplados en nuestro ordenamiento jurídico. El señor Consejero y yo coincidíamos en que era incluso más importante, pero vamos a dejarlo en que es tan importante como los demás y por esto necesita tener un tratamiento como tal nivel educativo.

Está contemplado y regulado por la misma ley, la Ley General de Ordenación del Sistema Educativo, exactamente igual que la Primaria, que la Secundaria, que los bachilleratos, etcétera. El enunciado que tiene en la Ley, que es el enunciado que se ha plasmado en la Moción, es el de etapa de Educación Infantil. Digo esto porque me preguntaban hace un momento por qué yo hablaba siempre de la etapa de Educación Infantil de 0 a 6 años y no distinguía los dos ciclos. Bien, cuando hablamos en esta Cámara, en el Ministerio de Educación o en la prensa, en cualquier lugar, cuando se habla de la Primaria no se habla del primer ciclo de primaria y del segundo ciclo de primaria. Cuando se habla de Secundaria se habla de la ESO o de Educación Secundaria, no del primer ciclo de secundaria o del segundo ciclo de Secundaria. Por esto, en infantil, el tratamiento, el rango jurídico que tiene es el mismo y por ello hablamos de la etapa Educación Infantil.

Por tanto, de lo que se trata -lo decíamos el otro día- es de organizar en Madrid una Educación Infantil, de la que en estos momentos existe una parte de la red pública, que es la red que gobierna la Comunidad, que está funcionando, que tiene unos excelentes resultados, aunque en educación todo es mejorable siempre, y con las transferencias se va a incorporar un sector que hasta ahora estaba en el ámbito de competencia del Ministerio de Educación. Pues bien, se trata de garantizar una red pública, ya que solamente es una Administración la que va a tener que entender de la Educación Infantil.

Queremos, y por eso lo proponemos, que coexistan los diversos tipos de centros y que se creen los que sean necesarios, según las necesidades de cada pueblo o de cada barrio. Por tanto, no podemos hablar de que sean los centros de 0 a 6, que sean de 0 a 3, porque habrá de 0 a 6, de 0 a 3, de 0 a 12, de 6 a 12... Habrá diversos tipos de centros, porque ya los hay, no nos los vamos a inventar, Señorías. Se trata de que en este nivel, que es en el que más posibilidades tenemos,

porque -insisto- la Comunidad de Madrid ya tiene una red propia, que seamos lo más eficaces posible y que, sobre todo, la eficacia se mida en términos de calidad de la Educación Infantil.

Tenemos que asegurar, por tanto, que nuestra Educación Infantil no pierda calidad y que se garantice la identidad de la etapa, estén donde estén los niños, para lo cual ya se establecerán mecanismos suficientes de coordinación. Se trata también con esta Moción de que se garantice una oferta suficiente desde la red pública, tal y como se contempla en el artículo 7 de la LOGSE.

En estos momentos tenemos una ventaja -el señor Consejero lo decía el otro día-, y es que tenemos recursos económicos, y esto es muy importante, pero creo que tenemos la responsabilidad, y por eso debemos hacer el esfuerzo, de gastar bien estos recursos, de que estos recursos, que son importantes -y que hay que reconocerle a la Consejería de Educación que ha hecho un esfuerzo para garantizar estos recursos-, entre todos -y este Parlamento es el que tiene la obligación de controlar la ejecución presupuestaria-, tenemos la obligación de que se gasten bien y que redunde en mejorar la calidad de la educación, que es lo importante. Lo importante no es gastar, sino que, efectivamente, sirva para el fin último que es la calidad del servicio educativo de la Educación

Permítanme que sea reiterativa, pero insisto en que Madrid tiene una experiencia que no tienen otras Comunidades Autónomas. El otro día me decía el Consejero de Castilla-La Mancha: ojalá, en estos momentos yo me encontrase en Castilla-La Mancha con una red de educación infantil tan bien organizada como está la de Madrid. ¿Por qué? Porque, por la historia, ellos tienen unos centros en cultura, en educación, en servicios sociales, y todavía están en el trámite, que aquí se hizo hace más de diez años, de integrar todos los centros en la Consejería de Educación; por lo tanto, lo tienen más difícil, evidentemente. Pues bien, aprovechemos esto en Madrid; aprovechemos en Madrid esta situación, justamente para evitar algunos peligros que están acechando a la Educación Infantil.

Miren, Señorías, no sé si ustedes lo conocen, pero estar trabajando en el sector tiene algunas ventajas, y es que recibimos todo tipo de comunicaciones, ofertas, etcétera. Acaba de llegar a todas las escuelas infantiles públicas una carta de una empresa radicada en San Sebastián de los Reyes, que dice lo siguiente: "Muy señores nuestros: queremos presentarles el servicio integral de asistencia escolar. Este producto, que es totalmente nuevo en el mercado, está pensado para cubrir las necesidades que se están creando en los centros escolares, debido principalmente a la diversidad de edades de los alumnos. En

consecuencia, pasamos a detallarle los servicios que, en nuestra opinión, consideramos más importantes: cambio y limpieza de los niños pequeños que se hagan sus necesidades en el horario escolar; apoyo en el recreo para el cuidado de los niños; traslado de alumnos accidentados a la clínica; contacto y custodia de los alumnos hasta la recogida por parte de los padres; limpieza en horario lectivo de las clases en las que un alumno pudiera vomitar, y todo aquel servicio que se pudiera originar en horario escolar susceptible de delegar en nuestro personal auxiliar. Estamos a su entera disposición en el número de teléfono tal para cualquier aclaración o matización que necesiten al respecto.”

¿Se dan cuenta, Señorías, de lo que significaría que este servicio entrase a funcionar en Educación Infantil? Sencillamente, desaparecería la educación infantil. Muchos de ustedes -supongo que la mayoría, pero estoy segura de que muchas de SS.SS.- coincidirán conmigo en que si no es educativo en un niño pequeño darle de comer, cambiarle si se hace pis, atenderle durante el tiempo de juego en el recreo, atenderle hasta que lleguen los padres a recogerlo, si eso no es educativo, insisto, ¿qué es educar a un niño pequeño? ¿Darle un lápiz y un papel, y sentarle en un pupitre? Señorías, lo educativo en un niño pequeño -y el otro día el señor Consejero coincidía conmigo, ya que es lo que la Ley, además, recoge- es la socialización; es el conocimiento del entorno; es su desarrollo integral como persona, y, desde luego, es que un niño aprenda hábitos; que un niño aprenda a relacionarse; que un niño aprenda a comer de todo y bien; que un niño no se sienta mal cuando se haga pis, le saquen de la clase, y un desconocido le cambie; que un niño no se sienta mal porque ha devuelto y tenga que venir alguien, que no es de su entorno, a recoger lo que ha devuelto. Eso, Señorías, en la educación de los niños pequeños es tremendamente grave, ya que eso es lo que está llegando a las escuelas para que, simplemente, los llamados profesionales, los titulados, los que estamos con los niños en estos momentos, nos dediquemos a no mancharnos y a dar a los niños papeles para que pinten, y el resto que lo hagan los demás.

Señorías, estamos destrozando la educación infantil, y de lo que se trata es de impedirlo; de que todo lo del niño, desde el momento en que entra en un centro, desde ese mismo momento hasta el momento en que se da todo lo que le pasa al niño pequeño, es educativo. Al niño se le educa permanentemente, y, cuanto más pequeño es el niño, más necesaria se hace la presencia de un adulto excelentemente preparado, porque es muy difícil interpretar las necesidades de los niños pequeños; a veces es bastante difícil -y las madres lo saben perfectamente- entender qué es lo que

pasa, por qué a un niño no se le puede consolar, por qué un niño no está atento, por qué un niño se vuelve agresivo.

Es muy necesario entender a los niños, y para eso el personal ha de estar preparado; no puede ser cualquiera de una empresa de servicios que sepa fregar o que sepa cambiar unos pañales, porque los primeros días eso no se sabrá, y luego ya se aprenderá, pero el acto mecánico no es el importante; lo importante es la relación afectiva que se establece con el niño; lo importante es el tipo de estímulo que se ofrece al niño en esa actitud; lo importante es el clima, el ambiente que rodea al niño cuando se están realizando estas tareas.

Por tanto, Señorías, organizar la Educación Infantil en Madrid -que las palabras organizar o modelo parece que les dan mucho miedo- no es otra cosa que garantizar lo que ya viene prestando la Comunidad como servicio educativo; simplemente va a recibir unos centros del Ministerio de Educación, que son muchos miles, y va a tener la obligación de que coexistan en armonía, porque todos los que trabajamos en Educación estamos convencidos de que los conflictos en Educación siempre son malos, todos pierden: los alumnos, los profesionales y los padres, pero los conflictos en Educación Infantil son mucho más graves, y ojalá en Madrid no se llegue a un conflicto. Se puede llegar si no lo hacemos, y por eso, Señorías, pedimos el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular a esta moción, porque en ella hacemos el ofrecimiento desinteresado, de verdad, de ayudar, de colaborar en la organización del modelo de Educación Infantil en Madrid. Además -y se lo he explicado a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular-, lo hacemos olvidándonos de que políticamente podría tener para nosotros más rentabilidad ir a un enfrentamiento, y, sin embargo, nos parece que en este caso lo políticamente rentable no puede de ninguna manera sustituir a lo rentable educativa y socialmente; esto es lo importante.

El otro día muchos directores de centros -hoy hay aquí bastantes más- salieron bastante ilusionados con la intervención del señor Consejero; había sintonía. Como en nuestra moción hemos recogido lo que dijo el señor Consejero y lo que dijo esta Portavoz, todos pensamos que hoy la sintonía con el Grupo Parlamentario Popular también va a ser alta, porque, insisto, no tengan miedo, no hay trampa ni cartón detrás; está la voluntad de ayudar, está la voluntad de pactar y está la voluntad de implicarnos en el proyecto de Educación Infantil todos, al margen de que luego discrepemos en unos o en otros aspectos de la política educativa.

He coincidido con el Director General de Educación, señor Centeno, y con el señor

Viceconsejero de Educación en muchos actos públicos en estos años; siempre han valorado muy positivamente la Educación Infantil. Es más, han dicho que es para ellos un gran honor gestionar una red de Educación Infantil tan excelente como la que han encontrado. Bien, hasta ahora eran palabras, y la última vez que coincidí con el Director General en una Mesa Redonda se lo dije: estamos de acuerdo, hasta ahora hay palabras; es el momento de pasar a los hechos; ahora ya hay que hacer una red única en Madrid, pues bien, tenemos que acordar cómo lo hacemos. Yo creo que en estos momentos las palabras no son suficientes; no pueden subir a esta tribuna y decir que coincidimos en muchos aspectos, pero que van a votar en contra; ha llegado el momento de los hechos.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Vaya finalizando, señora Ferrero.

La Sra. **FERRERO TORRES**: Voy a poner un ejemplo. Cuando no se dialoga con las personas afectadas, cuando de entrada no hay una relación fluida, pasan cosas que hasta ahora pueden ser pequeñas anécdotas, como la del lunes pasado. El lunes pasado varias decenas de directores de escuelas infantiles de la Comunidad, no del Ayuntamiento, fueron de forma muy educada y muy ordenada a la Consejería a entregar una carta, porque están muy inquietos, porque ya ha salido una medida que no prevé cuál va a ser la solución después de tomar esta medida. ¿Qué va significar esto, Señorías? Que si no se está de acuerdo en lo que se va a hacer, y la gente, el personal, los profesionales y los padres lo saben, lo que pasó el lunes, que sucedió de una forma muy ordenada, con unas cuantas decenas de personas muy educadas, se puede convertir en un conflicto de aquí al mes de mayo, que es cuando se tienen que sacar todas las órdenes, como bien saben en la Consejería: órdenes de admisión, requisitos, todo. O sea, de aquí al mes de mayo tienen que consolidarse una serie de medidas, y, si esto no está claro, si esto no lo acordamos, puede haber conflictos, Señorías. Y no me lo estoy inventando.

Yo le ofrecí antes a la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular que, sin mi presencia, hablen con los directores; son de la Comunidad, son de cooperativas, son de los Ayuntamientos. Hablen con ellos y vean qué es lo que piensan, porque, de verdad, son los únicos que pueden garantizar que la transición sea una transición sin traumas. Los traumas, insisto, son malos para los profesionales, pero son peores para los niños y para las familias.

Por tanto, Señorías, espero el voto favorable del Grupo Parlamentario Popular, basado, a lo mejor, en una ingenuidad: en que la coincidencia con el señor

Consejero en el debate del jueves pasado fue una coincidencia muy amplia, y en la Moción solamente figuran aquellos aspectos en los que había coincidencia; en los que no había coincidencia, desde luego, no los he tocado, porque pienso que tiempo habrá para trabajarlos y para seguir discutiendo. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias. A continuación, tiene la palabra, por tiempo de quince minutos, el Portavoz de Izquierda Unida, señor Ruiz Reig.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías. Buenas noches. El Grupo Parlamentario de Izquierda Unida va a fijar la posición de apoyo a esta Moción que presenta el Grupo Parlamentario Socialista en base a lo que venimos defendiendo durante esta Legislatura.

La educación infantil en la Comunidad de Madrid ha nacido y se ha extendido con una red pública de calidad reconocida dentro y fuera de la propia Comunidad, con un esfuerzo sostenido a lo largo de los años y con una preocupación política, coherente en las anteriores Legislaturas. Por lo tanto, lo que hubiera hecho falta -y venimos reclamando- es que este Gobierno hubiera asumido la necesidad de un nuevo plan cuatrienal que permitiera establecer y definir la extensión de esa red precisamente para que llegue donde no ha sido posible que llegara en las etapas anteriores. Cuando decimos llegar, nos estamos refiriendo a dos tipos de cosas complementarias: la extensión de la red pública debe hacerse en el territorio de la Comunidad de Madrid y debe hacerse también a los sectores sociales a los que todavía no se les ha facilitado el acceso a la educación infantil. Debe extenderse en el territorio de la Comunidad, porque quedan muchos Ayuntamientos que no disponen de este servicio fundamental para desarrollar el principio de igualdad en cuanto al acceso al derecho a la educación.

Por lo tanto, Señorías, la extensión de la red debería ser una prioridad política para este Gobierno, y no lo ha sido. Se rechazó la propuesta de Izquierda Unida para disponer de un plan cuatrienal; no se han dado recursos suficientes para la extensión, de acuerdo con la demanda existente, y, por lo tanto, en este aspecto creemos que, por desgracia, todavía no estamos en condiciones de ofrecer a los madrileños una red que cubra todo el territorio de la Comunidad de Madrid.

El segundo elemento, es que hay sectores de la población que por distintas razones no han tenido fácil el acceso y no utilizan este servicio fundamental. El otro día, en la intervención que hicimos en nombre de mi Grupo señalábamos tres tipos de prioridades de

población: la población inmigrante con hijos en edad escolar en esta etapa de Educación Infantil, educación imprescindible para hacer un proceso de integración; educación fundamental para que estos inmigrantes se sientan ciudadanos de este país.

La emigración dispone, en la Comunidad de Madrid, de unos porcentajes asimilables por los recursos económicos, y, simplemente, no asimilables por la insolidaridad y por la falta de sensibilidad de los gobiernos de turno. Los 5.000 inmigrantes estimados en los últimos estudios -ayer mismo se presentó un informe sobre la emigración en la Comunidad de Madrid y su relación con la educación- que estarían en condiciones de estar escolarizados en los distintos niveles, significan hoy para la red pública un porcentaje absolutamente asimilable; no significaría, si se estuviera haciendo de forma generalizada, de forma ordenada y repartida en toda la red, ninguna dificultad para que no tuviéramos ningún tipo de gueto en la Comunidad de Madrid. Por desgracia esa política no se está desarrollando ni en los niveles obligatorios, y mucho menos en los no obligatorios.

El segundo elemento es que la educación de los hijos de los parados, estén en etapa obligatoria o no, debe ser garantizado por el Gobierno de Comunidad de Madrid.

Y el tercer elemento es que, evidentemente, la lucha contra la desigualdad social pasa por la escolarización de aquellos hogares que no tienen recursos y que han quedado marginados a nivel social. Por lo tanto, la prioridad de un Plan Cuatrienal con recursos que establezca una red que cubra todo el territorio y que de prioridad a la escolarización de estos niveles, es fundamental para Izquierda Unida.

La Moción que se nos presenta hoy no va básicamente dirigida a ese nivel de preocupaciones, pero recoge el planteamiento que naturalmente la extensión de la red y la escolarización de esta población requiere, por eso lo vamos a apoyar.

Hay un tercer elemento que es básico para nosotros: los avatares por los que ha pasado históricamente la Educación Infantil, requieren de un esfuerzo primordial dirigido a los trabajadores de la enseñanza de este nivel. Conocemos desde hace mucho tiempo las enormes dificultades para cualificar a un profesorado que ha sido capaz de dedicar su esfuerzo y dedicarlo a una etapa que en muchos sectores de la población no se entendía como educativa, simplemente como guardadores; sino simplemente, como atendedores de una necesidad social no educativa. Su preocupación, su autoformación, su interés por cualificarse, con lo cual la Administración tiene la posibilidad de contar con esa dedicación para poder cualificar, reconocer y ordenar académicamente la

formación de ese profesorado.

Hoy sería imprescindible para la Comunidad de Madrid tener un plan específico de formación para estos trabajadores que, con su esfuerzo, han evidenciado lo que para nosotros era una necesidad: la etapa infantil es una etapa plenamente educativa, que requiere una cualificación específica para la docencia y que en nada tiene que ver con otro tipo de políticas asistenciales alejadas de la necesidad educativa.

Por lo tanto, Señorías, el modelo de Educación Infantil tiene que ser el de consideración de un ciclo educativo de 0 a 6 años, con una concepción global, con una preocupación por la cualificación del profesorado que trabaja en esa etapa, con comisiones de seguimiento par atender temporalmente esa recualificación, para ordenar el sector y para utilizar -que es la única forma de extender la escolaridad- todas las instalaciones que los ayuntamientos o los niveles educativos distintos puedan poner al servicio de esta extensión de la escolaridad.

Creemos, por lo tanto, que una necesaria coordinación de los esfuerzos municipales y de la Comunidad Autónoma es imprescindible en esta etapa. No se podrá avanzar en la extensión y mejora de la calidad de la enseñanza en este nivel sin el concurso de los Ayuntamientos, y éste no es un problema de un día; éste es un problema de trabajo continuo de coordinación de las Administraciones, porque este problema facilita, además, poner en cuestión, como hace la Moción del Grupo Socialista, el tema de las becas, de las ayudas y de los servicios complementarios. Las instalaciones de un centro de educación infantil; la cualificación del personal y los requisitos que hoy se requieren son costosos, y hay que explicarlo socialmente. Es un nivel caro, que requiere un esfuerzo social enorme para entender lo que se está haciendo, y eso necesita obligatoriamente el concurso de las distintas Administraciones y requiere un compromiso estable en el tiempo y continuo en la cooperación para poder abordarlo.

Creemos, además, que los precios públicos deben ser revisados. No me remontaré a otro tipo de intervenciones; pero es evidente que no es igual una red que se inicia que una red que tiene ya más de diez años de experiencia; no es igual el nivel de desarrollo de nuestro país en este momento que en otras etapas. Por lo tanto, es imprescindible una revisión concertada desde las instituciones con los agentes sociales representativos del sector interesado en la educación en estos niveles; en definitiva, abordar una reflexión conjunta sobre la situación de la educación infantil en nuestra Comunidad.

Señorías, termino recordando los tres elementos básicos que creemos que están hoy en este debate y que, a partir de la aprobación de la Moción -y

estoy convencido que no va a ocurrir como en otras en las que nos dirán que, efectivamente, existe una coincidencia en los objetivos, en los intereses, en la bondad de lo que se plantea por parte de la oposición, pero que, necesariamente, van a votar en contra; espero, sinceramente, que esto no ocurra, y que estemos en condiciones, a partir de esta Moción, de reabrir en la Comisión de Educación un debate que nunca debió terminarse- podrán plantearse de nuevo: red ampliada, territorial y socialmente, asequible a estos niveles de población; concertación con los Ayuntamientos; plan específico para esos pueblos de la sierra y de las vegas de Madrid que, por escasez de población, nunca van a tener Ayuntamientos con posibilidades de abordar la escolarización en esta etapa, y que requieren un esfuerzo especial y especializado de la Comunidad de Madrid para poder garantizar también a esos madrileños el derecho a la educación infantil; ciclos ordenados pedagógicamente, completos hasta los seis años, aunque se utilicen instalaciones diversificadas; profesorado actualizado, académicamente reglado, profesionalmente estimado, y, desde luego, derecho de acceso a la población, dando prioridad a aquellos que tienen menos recursos, que están en peores condiciones, porque ése, sin duda, es el principio básico que debería mover la actuación de esta Asamblea: terminar con las desigualdades; favorecer la calidad de la enseñanza; defender un servicio público de educación acorde con los tiempos. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Ruiz. Por último, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular, la señora Liébana Montijano por tiempo de quince minutos.

La Sra. **LIÉBANA MONTIJANO**: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Subo a este tribuna con el objeto de explicar la posición de mi Grupo Parlamentario con respecto a la Moción, subsiguiente a la Interpelación 31/98, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de Educación Infantil en la Comunidad de Madrid y las perspectivas de futuro de acuerdo con la LOGSE.

Después de oír a los señores Portavoces del PSOE y de Izquierda Unida, debo comenzar mi intervención explicando nuevamente cuál es el modelo de educación infantil que existe en nuestra Comunidad, máxime cuando hay nuevos oyentes que son Directores Generales de centros educativos. El modelo de educación infantil, que tan ampliamente explicó en su intervención pasada el señor Consejero, y también la señora Ongil, se basa, por una parte, en la actuación llevada a cabo durante los últimos años por los centros

de la red actual, ampliamente contrastada y muy bien valorada socialmente, y, por otra, en la experiencia de gestión en colaboración con los Ayuntamientos y otras instituciones, cuyos buenos resultados actuales se verán mejorados con la aplicación de la Orden 3936/98, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Cultura. Esta Orden modifica las bases vigentes desde 1986 para la suscripción de convenios con los Ayuntamientos para la creación y sostenimiento de centros en esta etapa educativa.

Dicha Orden ha hecho posible incrementar, a partir de 1999, la aportación de la Consejería de Educación y Cultura a los mencionados convenios del 33 por ciento anterior al 43 por ciento del módulo aula/año. Ha hecho posible también la creación de un fondo para compensar a los Ayuntamientos que debían asumir el déficit que se ocasiona por minoraciones de las cuotas cuando los padres de los niños matriculados en las escuelas tienen escasos recursos económicos.

Todos los centros de actuaciones de Educación Infantil se beneficiarán, asimismo, a través del mencionado Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid. Sus objetivos, ya conocidos por la mayoría de SS.SS., son: en primer lugar, mejorar y estabilizar el profesorado en el ámbito de la Comunidad de Madrid; consecución de la efectividad del Principio de Igualdad de Oportunidades, y extensión y modernización del servicio educativo que preste la Comunidad de Madrid.

Nuestro Grupo Parlamentario ha estudiado la Moción que ha presentado el Grupo Socialista, y, a continuación, paso a detallar la negativa a aceptarla por las siguientes razones. El nuevo escenario para la coordinación y gestión de la red de centros y para la participación de los Ayuntamientos en su creación y gestión hace necesaria la evolución y diversificación de los medios y sistemas utilizados en años anteriores, cuando el número de centros integrados en la red pública de centros de Educación Infantil era mucho menor, lo que permitía utilizar como estrategia habitual las reuniones generales. De acuerdo con el tamaño de la red actual, aunque se convocan jornadas y reuniones de carácter general, deben utilizarse además otros medios para conseguir una mayor y más eficaz participación de todos los responsables de la planificación, creación y funcionamiento de los centros y servicios de referencia.

Analizando cada una de las propuestas de la Moción, en el apartado b), el objetivo atribuido a la comisión de trabajo que propone en este apartado dice textualmente: "reflexionar y presentar propuestas a la Consejería de Educación y Cultura, un modelo organizativo de la Educación Infantil que contemple parámetros de calidad exigible en este nivel educativo". Pues bien, aquí se solapa con la comisión

sectorial que está previsto crear para el desarrollo del mencionado Acuerdo para la Mejora de la Calidad del Sistema Educativo. Esta circunstancia ya se apunta en el mismo texto de la Moción.

Debo manifestar además que, con objetivo similar, por la Consejería de Educación y Cultura se organizaron durante el curso escolar 97/98 varios grupos de trabajo de directores de centros de Educación Infantil y zonas de casas de niños, cuyas propuestas se pusieron en unas jornadas celebradas en marzo de 1998.

En el apartado d), que ustedes proponen establecer de nuevo las comisiones que funcionaban antes del 95, integradas por la Dirección General de centros docentes y los Ayuntamientos, en las que se consensuaban aspectos técnicos y políticas de mejora de la Educación Infantil. Pues bien, los convenios suscritos con los Ayuntamientos para la creación y el sostenimiento de centros de Educación Infantil definen una comisión técnica, para cada uno de ellos, responsable de su seguimiento. Debe informar periódicamente del cumplimiento del convenio, y elevar aquellas propuestas que considere oportunas para el mejor funcionamiento de los centros convenidos. Estas comisiones se reúnen regularmente y elaboran informes técnicos que se tienen en cuenta por la Consejería para el desarrollo de las actuaciones correspondientes.

Por otra parte, y con carácter periódico, se vienen realizando reuniones con la Dirección General de centros docentes, el Servicio de Educación Infantil, concejales y técnicos municipales, para planificar inversiones de Educación Infantil y el seguimiento de las mismas; para revisar los aspectos generales del funcionamiento de los centros y otros convenios suscritos. Dichas reuniones, para su mayor operatividad y eficacia, se organizan agrupando aquellos Ayuntamientos que se encuentren en similares situaciones respecto a la creación y funcionamiento de centros.

Finalmente, los técnicos del Servicio de Educación Infantil realizan frecuentes reuniones por zonas con directores de escuelas y técnicos municipales con objeto de coordinar actuaciones de asesoramiento, apoyo y seguimiento de los centros.

La participación de los Ayuntamientos en todos los aspectos relacionados con la red pública de Educación Infantil se garantiza, además, por diversos medios y estrategias que se consideran avances necesarios sobre la situación anterior. Cabe citar como ejemplos: la participación anual en la revisión de la orden de admisión de niños y niñas; la Federación Madrileña de Municipios en la elaboración de normas relacionadas con la red de centros de Educación Infantil, como es el actual Proyecto de Ley de

Colaboración y Relaciones con los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid en materia educativa, que se encuentra elaborado y en proceso de consultas previas a la presentación a esta Cámara.

Por último, podemos resaltar que los objetivos que se atribuyen a estas Comisiones se verán reforzados también a través de comisiones sectoriales que se establecerán para el desarrollo del Acuerdo para la Mejora de Calidad del Sistema Educativo.

El apartado f) de su moción, que dice: "estudiar los costes, plaza/ niño en la Educación Infantil, tanto en el 0 a 3 como en el 3 a 6". Para estudiar los costes de los centros de Educación Infantil se han constituido grupos de trabajo, con la colaboración de los Ayuntamientos en años anteriores. Teniendo como referencia estos estudios de costes, la Consejería de Educación y Cultura estableció módulos medios para la financiación de los convenios que suscribe con los Ayuntamientos para el buen funcionamiento de los mencionados centros. El mismo módulo se utiliza también como base para los contratos de gestión de servicio público mediante la modalidad de concierto que debe asumir la totalidad de los gastos de los centros cuya gestión es objeto de los contratos.

La Comunidad de Madrid es consciente del esfuerzo que deben soportar los Ayuntamientos para el sostenimiento de los centros mencionados, y es por esto por lo que ha incrementado un 4 por ciento anual el referido módulo durante los últimos años, además del incremento del porcentaje establecido por la Orden 3936/98, antes mencionada. Los costes de los centros de Educación Infantil son conocidos y están principalmente relacionados con los modelos de gestión, la plantilla de personal y los gastos de mantenimiento de locales que varían significativamente en función de las decisiones que cada institución titular tome al respecto.

El apartado h) de su Moción se refiere a la creación de una comisión parlamentaria de la Asamblea para revisar y establecer una política de becas y ayudas a la Educación Infantil. Esta comisión no se considera necesaria por entender que sus objetivos se pueden conseguir con el funcionamiento ordinario de la Asamblea.

En cuanto al apartado e), la Consejería de Educación tiene en marcha el estudio de nuevos sistemas más idóneos para el funcionamiento de los servicios complementarios. Ya se ha mencionado anteriormente el Proyecto de Ley de Cooperación y Relaciones con los ayuntamientos y la Comunidad de Madrid en materia de Educación que, sin duda, será presentada y debatida muy pronto en esta Cámara. Asimismo, en el contexto del Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de la Comunidad de Madrid se llevarán a cabo los estudios pertinentes para la mejora

de estos servicios complementarios.

Por último, en el apartado g) la propuesta que se formula es redundante con la situación actual. Anualmente, una Orden de la Consejería de Educación y Cultura establece los precios públicos para cada curso escolar. En la elaboración de dicha normativa participan habitualmente Ayuntamientos, a quienes se consulta cada año sobre la aplicación de la última orden de la Consejería sobre este asunto, y se les solicitan propuestas por las modificaciones a introducir para el curso siguiente.

De la intervención del señor Ruiz Reig hemos sacado la conclusión de que usted nos pedía un no, como va a votar mi Grupo a la Moción que ha sido presentada. Nada más y muchas gracias. *(Aplausos.) (La señora Ferrero Torres pide la palabra.)*

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señora Liébana. Señora Ferrero, ¿ha pedido la palabra para un receso?

La Sra. **FERRERO TORRES** *(Desde los escaños.)*: De acuerdo con el receso, porque hay una enmienda “in voce” que quisiéramos redactar en cinco minutos los Portavoces y presentarla a la Mesa.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Se suspende, por cinco minutos, la sesión.

(Eran las veintiuna horas y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las veintiuna horas y dieciséis minutos.)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Por favor, ocupen sus escaños. Los Portavoces de los Grupos Parlamentarios han llegado a un acuerdo sobre la enmienda “in voce”. Ruego a la señora Ferrero que dé lectura al texto definitivo, que se someterá a votación como Moción subsiguiente a la Interpelación. Tiene la palabra la señora Ferrero.

(El señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

La Sra. **FERRERO TORRES**: Gracias, señor Presidente. El texto al que hemos llegado en la transaccional consta de los siguientes puntos: “Uno. Establecer un modelo de Educación Infantil que contemple los actuales centros de la red pública gestionada por la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos y los que van a ser transferidos, actualmente gestionadas por el Ministerio de Educación y Cultura, consiguiendo una sola red

pública, aunque con diversidad de centros. El modelo organizativo que ha de imprimirse a la Educación Infantil tiene que tener como prioridad absoluta atender a las necesidades y derechos de los niños y niñas de nuestra región de cero a seis años, y conseguir armonizar los intereses y necesidades de las familias y de los profesionales.

“Dos. Que la demanda de puestos escolares de segundo ciclo de Educación Infantil se atienda en su totalidad, estableciendo como criterios de prioridad la atención a los sectores y zonas afectadas por iniciativas de compensación educativa y social. Para la consecución de los fines anteriores se adoptarán las medidas que resulten pertinentes.

“Tres. Ampliar la oferta de plazas del primer ciclo de Educación Infantil hasta satisfacer la totalidad de las necesidades de este servicio educativo en los próximos años. En el desarrollo de dicha oferta se tendrán en cuenta los criterios y medidas reseñadas en el apartado anterior.

“Cuarto. Que en la nueva estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura se singularicen las unidades administrativas que hayan de gestionar la Educación Infantil.

“Quinto. Garantizar, conjuntamente con los Ayuntamientos, que todos los centros que acojan la etapa de infantil y que presten servicios complementarios -comedor, horarios ampliados, etcétera- se incluyan como educativos. Todo el tiempo que las niñas y niños pequeños pasan en el centro ha de ser educativo, y para ello es necesario contar con espacios y personal específicos para esta edad.

“Seis. Que se revisen los precios públicos que figuran en estos momentos, cara a su posible modificación en el próximo curso escolar.

“Siete. Cuando se constituya el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se cree una Comisión específica de Educación Infantil dentro del mismo.” Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Diputada. Vamos a proceder a la votación de la Moción 1/99.

(Efectuada la votación, quedó aprobada la Moción por 85 votos a favor y 1 abstención.)

Pasamos al cuarto punto del Orden del Día.

Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al objeto de instar al Gobierno a dirigirse a los órganos competentes del Gobierno Central, a fin de que se paralice en todos los centros sanitarios del Insalud sitios en la Comunidad de Madrid la introducción de

la figura jurídica de la Fundación Pública Sanitaria. (BOAM núm. 200, 04-02-99)
PNL 4/99 R. 397 (IV)

No se han presentado enmiendas. Procede, en primer lugar, la defensa de la Proposición no de Ley por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, autor de la misma, por tiempo máximo de quince minutos. A estos efectos, tiene la palabra el señor Gamó Sánchez por un tiempo máximo de quince minutos; dada la hora, insisto en lo de máximo.

El Sr. **GAMO SÁNCHEZ**: Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, señora Consejera, Señorías, voy a iniciar esta intervención con un nuevo “decíamos ayer”, no tan histórico y solemne como el de Fray Luis de León, pero suficientemente justificado tanto por la continuidad temática de esta Proposición no de Ley como por la cercanía cronológica con aquella que presenté el 5 de noviembre del pasado año en esta Cámara sobre la creación de sendos institutos en los hospitales Clínico de San Carlos y “Ramón y Cajal” de Madrid. La Proposición fue, como era de esperar, derrotada, como recordarán SS.SS., por 34 votos a favor y los 51 en contra del Partido Popular.

En defensa de la iniciativa aludida me expresé aquel día en estos términos: “El proyecto de creación o segregación de institutos representa un hecho de indudable transcendencia, cuyas negativas consecuencias deberán ser asumidas por la Comunidad de Madrid, si estos intentos se consuman, una vez realizadas las transferencias del Insalud; transferencias que, si bien el Partido Popular y su Gobierno regional pretenden aplazar “ad calendas” más que “graecas”, no por ello dejarán de repercutir en el futuro Instituto Madrileño de Salud y, por ende, en la atención sanitaria a los ciudadanos de nuestra Comunidad”. Hasta aquí la cita. E insistía en la conveniencia y necesidad de que la Comunidad de Madrid no asistiese como convidado de piedra a la desnaturalización de una estructura sanitaria que siempre hay que mejorar, pero nunca diluir, cual es el Insalud.

Por desgracia, tres meses después nos encontramos ante el mismo problema, no corregido y sí en grandes proporciones aumentado. Si los institutos o áreas, como luego se les dijo, representaban una especie de embrión o un ensayo de lo que iba a venir después -unas minifundaciones podríamos decir ahora con la perspectiva ya de los hechos consumados-, la enmienda introducida en el Senado por el Partido Popular a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del Estado para 1999 equivale al desarrollo en grande de ese guión anterior, el de los institutos, con la creación de las fundaciones públicas sanitarias.

Una vez aprobada la Ley en cuestión, soy consciente de que esta Proposición no de Ley, en el supuesto de su deseable aprobación por esta Cámara - algo que nunca hay que desechar-, no resuelve el problema planteado al sistema nacional de salud y, por tanto, a todos los ciudadanos que viven en España, sean españoles, comunitarios, hispanos o extranjeros, pero sí nos permite conseguir del Gobierno central una especie de moratoria en su aplicación hasta tanto se realicen las transferencias del Insalud a nuestra Comunidad, circunstancia que parece que siempre aplaza cualquier iniciativa, al menos las que nuestro Grupo presenta a esta Cámara, porque, hasta tanto no se realicen las transferencias, no se puede cumplir el programa electoral del Grupo Parlamentario Popular y otros casos concretos. Bien, pues éste podía ser uno más. No podemos pedir la derogación desde esta Cámara, pero sí una moratoria en su aplicación ¿A dónde? A la Comunidad de Madrid. Nos permite ganar tiempo para un debate social, político e incluso profesional. Pensemos que los sindicatos profesionales en estos momentos -no los sindicatos de clase, sino los sindicatos profesionales, concretamente, uno en el que están afiliados gran parte de los médicos afiliados de la Seguridad Social- son los que con más ímpetu se están oponiendo al proceso de fundaciones, y lo digo como argumento “ad hominem” por si algún Portavoz pudiera sentirse persuadido con este dato.

Ese debate pro-político, profesional es absolutamente imprescindible para no errar en una materia tan importante, y a la que es tan sensible la sociedad, como es la salud y el instrumento público para garantizarla, como es el sistema público que gestiona el Instituto Nacional de Salud.

En el análisis del texto de la Ley de Acompañamiento partimos de una primera consideración, que es la dudosa legalidad del procedimiento adoptado, como es una enmienda a una ley de tanto rango, y una enmienda con este contenido de tanta transcendencia. A este respecto, no solamente opinamos por nuestra cuenta, sino que existe una cierta jurisprudencia que avala nuestra duda; es decir, nuestra duda de si, en una ley que va por otros caminos, puede aprovecharse esa coyuntura para, aprovechando que íbamos por este camino, que íbamos a comprar el pan, metamos de matute algo que puede desfigurar tan importantemente el sistema nacional de salud.

Pero, con independencia de ese “modus operandi”, consideramos que, objetivamente, centrándonos en su contenido, la introducción de las fundaciones representa un cambio tan sustancial en el sistema nacional de salud que, en la práctica, equivale a su desintegración. Si la transferencia del Insalud a las diversas Comunidades Autónomas, cuando se haya producido en su totalidad, encierra el riesgo -ojalá no

sea realidad, pero sí el riesgo- de instaurar 17 sistemas sanitarios distintos, y, a lo mejor, en parte contradictorios, la reciente decisión de las fundaciones públicas sanitarias amenaza con la implantación de cientos de taifas sanitarias en todo el Estado, si sumamos a los hospitales los centros de salud, que también son centros a los que pueden afectar, bien por vía de fundaciones, bien por vía, como nos tememos, para los que sean de nueva construcción, de cooperativas sanitarias, que también hay una norma que las propicia.

Si a esta fragmentación añadimos la pérdida de la planificación de conjunto, el aumento de los gastos de gestión, la progresiva privatización de los servicios, la prevista enajenación del patrimonio público, el empeoramiento de las condiciones de los trabajadores estatutarios o laborales que hay actualmente, junto a la repercusión negativa en los usuarios, tendremos un cuadro esquemático -por no entrar en más detalles, dada la hora que es- de lo que las fundaciones representan para la población: un auténtico -en nuestra opinión- atentado público a la salud.

La vigente Constitución Española del 78 representó un consenso de todos los partidos y fuerzas democráticas para organizar la convivencia de los españoles, y nos hemos congratulado de ello, acentuando cada Grupo un matiz en fechas recientes al conmemorar el vigésimo aniversario de la misma. Las fuerzas de la izquierda, unas más y otras menos, acentuando cada uno distintos aspectos, tuvimos que renunciar a determinadas reivindicaciones o constantes históricas en nuestros respectivos programas; desde la forma de Estado a otros planteamientos socializantes o socializadores, desde los símbolos de la nación al ejercicio de una justicia histórica que no tuviera nada de parecido con lo que ahora llamamos una ley de punto final o de borrón y cuenta nueva. Nos dejamos muchas aspiraciones en la gatera de esa coyuntura histórica, y lo hemos aceptado.

Todo ello se hizo en aras de una concordia -palabra que prefiero a la de reconciliación nacional, ya que nunca me gustó el cantante que la cantaba-concordia y convivencia que debía salvar en todo caso, a pesar de las renunciadas de unos y a lo mejor también de otros, conquistas históricas tan importantes como el derecho a la salud tutelada y de la que resultaba el Estado garante obligado. Este logro, que la letra constitucional acuñó en su artículo 43, puede empezar a diluirse, y con ello entraría en quiebra nada menos que el llamado, aunque no escrito, pacto constitucional.

Por ello, nuestro Grupo, aun a costa de que se nos diga que defendemos un ordenamiento que de entrada decimos que no representa nuestras máximas aspiraciones, nuestro programa máximo, diríamos, exige el cumplimiento de la norma establecida. Si

nuestro ordenamiento jurídico es como un gran convenio colectivo, queremos que se cumpla en su integridad una vez firmado, aunque no todas sus cláusulas nos provoquen a unos o a otros un absoluto entusiasmo, pero lo escrito, escrito está, y lo que está escrito con ese rango es para que se cumpla sin desnaturalizaciones.

Las fundaciones públicas sanitarias creemos que son la brecha abierta en la muralla por la que se introducen los intereses privados en el recinto de lo público; la práctica del lucro en el ámbito del servicio; la tasa de ganancia en el intocable derecho a la salud. Una vez más, los mercaderes de turno invaden el templo de los derechos humanos; ojalá esta Proposición no de Ley pudiera convertirse en un modesto látigo que, si no suprime a los negociantes de la salud, al menos los ahuyenta por ahora de nuestra Comunidad.

Éste es el sentido, Señorías, de nuestra Proposición no de Ley. No podemos modificar una ley de rango superior, pero sí podemos aplazar, pedir una moratoria para su aplicación, sobre todo porque estamos esperando un nuevo marco para organizar la salud de los madrileños, que son las transferencias, y, lógicamente, el instrumento para las mismas, que será el futuro instituto madrileño de salud o como se quiera llamar.

La Comunidad de Madrid, que en su reformado Estatuto está capacitada para recibir la gestión del Insalud aún no transferido, pero cuyo actual Gobierno ha aplazado la transferencia del mismo hasta el año 2002, no puede permanecer ajena o impasible ante este amenazador horizonte; por el contrario, debe conseguir que, en el ámbito que le es propio, se paralice un proceso tan gravemente atentatorio a la sanidad pública de los madrileños.

Luego, como alguna vez me ha dicho el Diputado Javier Rodríguez: luego, ya parlaremos, pero, de momento, vamos a aplazarlo. Si alguien quiere hacer experimentos, que los haga, pero no con la salud de los madrileños, que es nuestro caso, porque para eso, para los experimentos, siempre se ha dicho, está la gaseosa.

Por todo lo anterior, y con esto termino, nuestro Grupo Parlamentario solicita a SS.SS. el voto favorable para la siguiente Proposición no de Ley: "La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a dirigirse a los órganos competentes del Gobierno central a fin de que se paralice, en todos los centros sanitarios del Insalud sitios en el territorio de nuestra Comunidad, la introducción de la figura jurídica de la fundación sanitaria pública." Gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Procede a continuación la intervención de

los Grupos Parlamentarios de menor a mayor, y ninguna de las intervenciones se excederá de quince minutos. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Fernández Martín, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **FERNÁNDEZ MARTÍN**: Gracias, señor Presidente. Espero no consumirlos. La verdad es que el contenido de la Proposición no de Ley de Izquierda Unida es un contenido yo diría que elemental y profundo, o ambas cosas a la vez. Elemental, porque es muy clara. Lo que expresa simplemente es un acto de voluntad del Consejo de Gobierno para establecer un diálogo con el Gobierno de la nación, con el objeto de que no perjudique algo que políticamente es un hecho relevante. No es el debate de las fundaciones lo que nos trae aquí, es un debate político distinto, y, además, posiblemente, va a conformar uno de los debates más interesantes de los que vamos a tener a lo largo de la campaña electoral; pero no es ése el debate. El debate que trasciende a la Proposición no de Ley de Izquierda Unida -que es por lo que mi Grupo va a votar, sin duda, esta Proposición no de Ley- es el debate de las transferencias.

El debate de las transferencias está ahí y, sin duda, va a perfilar políticamente cual va a ser el motivo político mayor de auténtica política mayor de los próximos tiempos. Estamos hablando nada menos que de algo que contribuye a conformar Estado, y estamos hablando nada menos que de un tema tan interesante y tan fundamental para la Comunidad Autónoma de Madrid como son unas transferencias competenciales tremendas desde el punto de vista económico; tremendas desde el punto de vista numérico, asistencial, y tremendas desde cualquier punto de vista: el punto de vista laboral -homogeneizar los convenios va a ser un auténtico jaleo-. La transferencia económica va a ser muy importante, porque va a rondar los 500.000 ó 600.000 millones de pesetas, y la capacidad asistencial determina que en Madrid coincida -por los hados históricos de la Comunidad en la que estamos- la mayor concentración de camas públicas que existen en todo el territorio de la nación. Y eso es así.

Nosotros pensamos, independientemente, además, de que uno no puede hurtar la tentación de etiquetar lo que pasó con la Ley de Acompañamiento, gracias a esa ley que este debate es posible. El Partido Socialista votó en el año 97 una Ley de mejora de la gestión de los entes de la Seguridad Social, de los entes del Insalud, en la que quedaba claro que se posponía a un debate de consenso ponerse de acuerdo en las formas nuevas de gestión. Es difícil que, desde el punto de vista del sentido común, no estemos todos -estoy seguro de que el Partido Popular también- de acuerdo en que la manera más elegante y más políticamente

correcta, más democráticamente aceptable de introducir un debate de esas características y una remodelación tan profunda de lo que significa la asistencia sanitaria dentro de los modelos de gestión del Insalud no es introducir en el Senado a última hora y como una enmienda, a través de una Ley de Acompañamiento, pervirtiendo lo que es la Ley de Acompañamiento. Sin duda; sin duda porque, además, esa modificación de los modelos de gestión sale adelante con los votos de precisamente de las Comunidades que no tienen este problema o que no van a tenerlo. Salen adelante con los votos catalanes, donde este modelo no existe; salen adelante con los votos vascos, donde este modelo tampoco está precisamente en funcionamiento; sale adelante -los valencianos votan porque son del Partido Popular, como es lógico, sobre todo, con los dos aliados, y sale también adelante con los votos canarios, donde tampoco existe este problema. Por tanto, y gobierna sobre la capacidad de articulación de un modelo de gestión sanitario en Madrid con Senadores y con Diputados que tienen toda la legitimidad del mundo para oponerse, naturalmente, y para opinar sobre las cosas que coinciden que interesan a todos los españoles, pero, casualmente, no en los territorios de los Diputados y Senadores por lo que sale adelante esta Moción. Me parece por tanto profundamente injusto, independientemente del debate sobre las fundaciones, del que ya hablaremos largo y tendido. Me parece profundamente injusto; introduce un factor de distorsión muy importante a nivel de la negociación de las transferencias y, además, predetermina un modelo que tampoco tiene por qué tener mucha vida.

Yo les digo desde aquí que, si el Partido Socialista gobierna en la próxima Legislatura, este modelo no prevalecerá; de eso pueden estar ustedes seguros; no prevalecerá, insisto. Por eso nos parece un error lo que ha hecho el Consejo de Gobierno de la nación, y me parece un tremendo error que el Consejo de Gobierno de Madrid lo acepte; pero, por otra parte, no me extraña, teniendo en cuenta cuáles han sido las relaciones del Insalud con ustedes y de ustedes con el Insalud.

Aquello que decía el señor Ruiz-Gallardón de que el Partido Socialista era un partido servil a los intereses del Gobierno se ha quedado corto, en cuanto a su concepto, con lo que ha pasado a lo largo de estos tiempos en las relaciones del Insalud con ustedes. Sencillamente, el Insalud les ha ninguneado a ustedes; ni siquiera les ha tenido en cuenta. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Popular, y también por tiempo máximo de quince minutos, tiene la palabra el señor Rodríguez Rodríguez.

El Sr. **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**: Gracias, señor Presidente. Señora Consejera, Señorías, el señor Gamero empezaba su discurso diciendo: “decíamos ayer”. Yo no digo “decíamos ayer”; yo me remonto a años atrás, a mi niñez, cuando mi cabeza todavía era un vellón de lana negra, y ahora empieza a ser un vellón de lana blanca; cuando yo iba a la escuela y, al cántico de los mayores, aprendí aquello de “España limita al norte con el mar Cantábrico y los montes Pirineos que la separan de Francia.” Pues bien, entonces yo me planteaba un problema: aquel que viva en el País Vasco, en Santander, en Huesca o en Gerona, unos mirando a la montaña, y otros mirando al mar, sabe dónde está el norte; pero a mí, que estaba en un pueblo de la meseta de Castilla, eso me creaba serios problemas. Y muchas veces andaba, y me preguntaba: ¿iré al norte, al sur, al este o al oeste? ¿Esto cómo se guisa?

A mí me da la impresión de que en esto de la sanidad pública parece ser que no todos vamos al mismo norte. Yo podría entender que, yendo en la misma dirección, unos llegaríamos al norte geográfico y otros al norte magnético, que está un poco más separado, pero iríamos hacia el mismo lado; uno está más a la izquierda que otro, pero iríamos hacia el mismo sitio, aunque me da la impresión de que no. Y, claro, yo no sé si son ustedes los que no saben dónde está el norte o soy yo; o sea, yo no pretendo tener la piedra filosofal. Pero, claro, hay cosas que yo tengo que criticar y, desde su propia exposición de motivos, daré mis razonamientos; probablemente después, una vez que los haya expuesto aquí, a lo mejor yo le he convencido a usted para que retire su Proposición no de Ley, o usted me ha convencido para que nosotros votemos afirmativamente.

Usted empieza su escrito en la justificación de motivos, y llama “procedimiento de dudosa legalidad” a la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos Generales del año 99, que es como usted llama a la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas y de Orden Social; una Ley que aprueba un Parlamento, y que usted, como buen parlamentario y buen español, tiene la obligación de acatar. Y, si esa Ley, que usted dice de dudoso procedimiento, cree que vulnera la Constitución, existe una vía: establecer el recurso de inconstitucionalidad; pero, al día de la fecha -digo de la fecha, porque todavía hay plazo-, ningún grupo político ha presentado un recurso de inconstitucionalidad. Por lo tanto, la Ley es aplicable y de obligado cumplimiento para todos los ciudadanos, y esa Ley contempla la instalación o la constitución de estas fundaciones no sólo en el territorio del Insalud, sino también de las Comunidades Autónomas donde está transferido.

También dice S.S. en su exposición de motivos

que la transferencia del Insalud a las Comunidades Autónomas encierra el peligro de instaurar 17 sistemas sanitarios diferentes. ¡Ésa es la razón de las autonomías! ¿Acaso usted no ha votado aquí una Ley de Ordenación Farmacéutica, que es diferente de la que hay en Extremadura, de la que se va a aprobar en Castilla-La Mancha, de la que hay en Cataluña o en el País Vasco? Son 17 leyes distintas; por eso hay autonomías; si no, todos estaríamos igual. Yo creo que usted no cree en las autonomías, y, cuando usted hablaba de su programa de máximos, defendían -no sé si siguen en la misma línea- un estado federal. ¿Ustedes creen que en un estado federal, cada estado, cada región federal, cada nación, no iba a tener sus propias leyes? Serían 17; exactamente igual. Por tanto, ahí hay cierta incongruencia.

Habla usted de la pérdida de la planificación del conjunto. ¿Es que S.S. ignora que esa responsabilidad la tiene ya asumida esta Comunidad Autónoma? La planificación sanitaria la tiene que hacer el Gobierno de la Comunidad de Madrid; en ese instante, la Consejera Rosa Posada, que es la responsable y titular de esa Consejería. Y que se hagan fundaciones no quiere decir que se constituya un centro sanitario en un sitio o en otro; es decir, los centros sanitarios públicos -y estas fundaciones son públicas- la Administración dirá dónde se tienen que ubicar y dónde se tienen que construir para dar mejor servicio a los ciudadanos.

Habla usted de aumento del gasto de gestión, de la progresiva privatización de los servicios, de la enajenación del patrimonio, de la repercusión negativa en el usuario. Aporte datos de que eso es así; no lo diga solamente, aporte datos. Me da la impresión, señor Gamero, de que usted utiliza la filosofía de la sospecha, con lo cual rechaza todo aquello que son buenas noticias; y creo que ésta es una buena noticia, y le voy a dar diez razones para explicarle que lo es:

Primera. La Unión Europea, en la búsqueda de mejora de la eficiencia, habla de la necesidad de dotar a los centros sanitarios de personalidad jurídica pública y de autonomía de gestión. Es una directiva de la Unión Europea, en la que nosotros estamos enmarcados.

Segunda. La Organización Mundial de la Salud -que supongo que le debe sonar de algo-, al hablar de las reformas sanitarias en Europa, dice que hay que transformar los centros sanitarios y mejorar la gestión a través de la descentralización a centros autónomos y empresas públicas.

Tercera. Hay un acuerdo parlamentario refrendado por la Ley 15/97 para la Consolidación y Modernización del Servicio Nacional de Salud, que ustedes los socialistas votaron a favor, para propugnar e impulsar la autonomía de gestión de los centros

sanitarios, recomendando la configuración de los centros asistenciales como organizaciones autónomas y su extensión a toda la red asistencial.

Cuarta. El carácter de un servicio público de ninguna forma vendrá determinado por la forma jurídica en que se organiza, sino básicamente por la naturaleza de la función y por la financiación. La transformación pretendida a través de fundaciones públicas sanitarias afecta única y exclusivamente a aspectos formales, sin vulnerar el carácter de servicio público.

Quinta. El artículo 111 de la mencionada Ley de Acompañamiento dice: "Las fundaciones públicas sanitarias garantizan el régimen estatutario de su personal" -no veo las dudas y los perjuicios que se causan a los trabajadores- "derivados del Estatuto Marco, que suscriben los sindicatos, aunque también posibilita el régimen laboral y funcionarial".

Sexta. Estarán sometidas a un control de eficacia, sometándose su régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención y de control financiero a lo establecido en la Ley General Presupuestaria para las entidades públicas empresariales.

Séptima. Le voy a citar nuevas fórmulas de gestión en centros sanitarios de Comunidades Autónomas con gestión transferida; señor Fernández, no diga usted que eso no afecta a las Comunidades Autónomas que votaron a favor de esto y que lo tienen transferido. Le voy a leer algunas Comunidades Autónomas donde esto ya está funcionando. En Galicia existen las siguientes fundaciones: el hospital de Verín; el hospital de Abarbanza; el hospital "Virxen de Xurqueira; el centro de transfusiones del Instituto de Oftalmología. En Andalucía, donde gobiernan ustedes: la Fundación Progreso y Salud. En Cataluña, que también tiene transferencias: el hospital de Igualada; el hospital de Puigcerdá; la red de Fundaciones de Apoyo a la Gestión de la Investigación, y el hospital "Jordi Gol y Gorina".

Y como empresas públicas de gestión, en Andalucía están: el hospital Costa del Sol; el Centro de Emergencias Sanitarias, y el hospital de Poniente. En Cataluña: el Instituto de Diagnóstico e Imagen; la Gestión de Servicios Sanitarios; el Instituto de Asistencia Sanitaria; la Gestión y Prestación de Servicios de Salud; el Instituto Catalán de Oncología; la Agencia de Evaluación de Tecnología Médica; el Banco de Sangre; Energética de Instalaciones Sanitarias, S.A.; Sistemas de Emergencias Sanitarias, S.A. Y en Canarias, la Gestión Sanitaria de Canarias. Por lo tanto, eso de que las Comunidades Autónomas que votaron a favor no tenían esto no es cierto.

Y pregunte usted a los ciudadanos de esos sitios si protestan, si el servicio es mejor o es peor. Por

lo tanto, lo que dice usted de que esas Comunidades votaron a favor porque a ellas no les afecta, no es cierto.

Octava. El informe del ilustre Colegio de Médicos de Madrid, institución que está en su centenario, refiriéndose a este capítulo de las fundaciones dice: "Está a favor y se congratula de que pueda llevarse a efecto una autonomía de gestión de los diferentes centros hospitalarios. Creemos honestamente que no se trata de privatizar la sanidad como se esgrime desde foros políticos de Izquierda Unida y el Partido Socialista." -Lo dice el Colegio de Médicos, no lo digo yo-. "Estas fundaciones son de titularidad pública, aunque se vayan a gestionar con moldes distintivos de lo privado." Fecha del informe: 3 de diciembre del 98, y está a disposición de Sus Señorías.

Novena. El Presidente del Insalud ha dicho públicamente que la transformación de los hospitales en fundaciones será voluntaria, y que se requerirá la aprobación de un plan estratégico de cada hospital que desee transformarse en fundación; si el Instituto Nacional de la Salud acepta ese plan estratégico, pasará a ser una fundación, si no, no; por lo tanto, la transformación será voluntaria. Y serán fundaciones aquellos hospitales que lo deseen y además puedan, porque puede ocurrir que algún hospital desee transformarse en fundación pero no pueda.

Décima. Le voy a leer un texto de un discurso: "Creo que todas las sociedades avanzadas están inmersas, de una u otra manera, en la mejora de la sanidad. Nuestro sistema nacional de salud, pública, universal y financiado con los presupuestos del Estado, es incuestionable. Queremos reformar la sanidad porque deseamos que no sea sólo para todos, sino que todos, y no sólo unos pocos, puedan contar con la mejor atención; porque deseamos que todos, y no sólo unos pocos, puedan ser atendidos cuanto antes y reciban un trato más humano y personal; que todos, y no sólo unos pocos, se beneficien de unos servicios de calidad. Con este fin hemos puesto en marcha una iniciativa cuya finalidad es dotar de mayor autonomía a los hospitales." Discurso pronunciado el 31 de enero de 1999 por el actual Presidente del Gobierno español, don José María Aznar, en el acto de clausura del Congreso del Partido Popular. Por lo tanto, no le quede duda de la defensa de la sanidad pública; y defiende la sanidad pública no aquel que dice que la defiende, sino aquel que hace todo lo posible para que sea viable, y para que sea viable hay que hacer que sea eficiente. Por lo tanto, creo que le he dado diez razones, suficientes para apoyar y defender la creación de estas fundaciones. Pero vamos con el texto de su Proposición no de Ley.

Si verdaderamente ustedes están convencidos de que esto es perjudicial, hombre, yo creo que ustedes

cometen un acto de prevaricación, o, al menos, un acto inconstitucional. ¿Por qué quieren que esto se paralice sólo en Madrid? Ustedes representan fuerzas políticas, paralicenlo en todo el país. ¿Por qué tenemos que tener un privilegio los ciudadanos de Madrid? Todos somos iguales ante la Constitución. Ustedes tienen un partido nacional; tienen representantes en el Congreso de los Diputados, tienen representantes en el Senado, los dos grupos políticos, plantéenlo allí. ¿Por qué lo piden sólo para Madrid?

Incluso cometen ustedes mayor vulneración de la Constitución, porque ustedes se refieren a los centros del Insalud, pero es que usted olvida que los centros o la red hospitalaria de la Comunidad de Madrid también se podría transformar en fundaciones; eso no lo pide usted, y eso es posible. Yo le aseguro que la Comunidad de Madrid ya ha hecho el estudio y sabe las modificaciones que habría que hacer de la Ley de Administración Institucional y de la Ley Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid para que los centros que existen en la Comunidad Autónoma se pudieran transformar en fundaciones. Por lo tanto, esa posibilidad existe y ustedes no lo piden. Cuando se redacta una ley, se tiene que saber lo que se pide. Usted pide que solamente se aplique en Madrid, pero sólo a una parte de los madrileños: a los que van a ser atendidos por el Insalud. Para argumentar esto, usted dice que los que estén atendidos por fundaciones estarán peor; pregúnteles usted a los ciudadanos que atienden en Alcorcón si están peor atendidos o no.

Por lo tanto, yo creo que lo único que ustedes intentan es poner cortapisas a la transformación de los centros hospitalarios en fundaciones públicas. Retomando lo que le decía al principio en cuanto a la desorientación, bien es verdad que con el paso del tiempo aprendí que el sol salía por oriente y se ponía por poniente, y que si yo me ponía con los brazos en cruz, con el brazo derecho mirando hacia oriente y con el brazo izquierdo mirando hacia poniente, el norte siempre lo tenía de cara. Por lo tanto, siempre intenté estar bien orientado.

Ya me extraña que cuando usted hace referencia a que en el año 2002 estarán hechas las transferencias del Insalud... Mire usted, yo creo que en el año 2002 tendremos las transferencias del Insalud, estaremos en un nuevo siglo, tendremos euros en los bolsillos en lugar de pesetas, y si lo quieren así los madrileños, en la Comunidad de Madrid tendremos un Gobierno del Partido Popular presidido por el señor Ruiz-Gallardón, pero si le hiciéramos caso a usted, tendríamos unos centros hospitalarios que estarían gestionados de la misma forma que se hacía en el año 20. Por estas razones, y no por otras, es por la que nosotros vamos a votar que no a esta Proposición no de Ley que presenta Su Señoría. Muchas gracias.

(Aplausos en los bancos del Grupo Popular.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Diputado. Concluido el debate será sometido a votación el texto de la Proposición no de Ley 4/99.

Votamos la Proposición no de Ley 4/99.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Proposición no de Ley por 37 votos a favor y 49 votos en contra.)

Pasamos al quinto punto del Orden del Día.

Enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. PL 3/99 R.77 - R. 715/99

Procede, en primer lugar, si así se estima, la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno. ¿Va a presentar el Proyecto de Ley el Gobierno? *(Asentimiento.)* Señor Consejero de Educación y Cultura, tiene la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, con mucho gusto comparezco otra vez en esta tribuna -como lo haré dentro un rato, en este Pleno que parece casi monográfico- para presentar el Proyecto de Ley de Cooperación al Desarrollo que, a mi modo de ver, constituye un paso de enorme trascendencia política y que creo que pone de manifiesto la voluntad del Gobierno regional, no sólo de regular el sector, un sector absolutamente emergente, sino sobre todo de darle el máximo rango posible, convirtiéndolo en una de las líneas permanentes de la política del Gobierno de la Comunidad de Madrid.

La aprobación de este Proyecto de Ley -sólo voy a destacar sus rasgos más importantes- permitirá que en la Comunidad de Madrid pueda hablarse de una política de cooperación al desarrollo, y ello por tres motivos: en primer lugar, porque establece objetivos y principios claros. La Comunidad de Madrid asume los principios, objetivos y prioridades establecidos por la Ley 23/98, de Cooperación Internacional al Desarrollo, es decir, de la Ley estatal, y los asume, cómo no podía ser de otra manera -quienes digan lo contrario no saben lo que se dicen, ni el carácter de la Ley a la que me he referido, o lo saben demasiado bien-, no sólo por tratarse de un imperativo legal, sino con la plena conciencia de que el conjunto de España realiza un esfuerzo solidario común con los países más empobrecidos, en lo que la Comunidad de Madrid debe

tener un lugar y un papel importante. Me alegra que el Proyecto de Ley que el Gobierno presenta coincida naturalmente con la Ley estatal, porque lo contrario, verdaderamente, llevaría a la esquizofrenia, aparte, naturalmente, de que llevaría a la melancólica conclusión de que no se podía hacer absolutamente nada.

En segundo lugar, esta Ley es importante porque define el conjunto de órganos competentes en materia de cooperación al desarrollo, es decir, el entramado institucional que tendrá competencia en la materia. Se trata de un gran paso, puesto que hasta el inicio de esta Legislatura, como ya les he dicho, la cooperación al desarrollo era una materia dispersa. Pues bien, en este Proyecto de Ley se completa el conjunto de órganos competentes en materia de cooperación internacional al desarrollo. Quiero llamar especialmente la atención sobre el hecho de que, a partir de la aprobación de este Proyecto de Ley, será esta Cámara la última instancia rectora de la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid, pues a ella se deben someter para su aprobación los planes del Gobierno en esta materia.

Además, este Proyecto de Ley permitirá una planificación coordinada, que asegure un impacto cada vez mayor en los esfuerzos realizados para la erradicación de la pobreza. Por primera vez se establece un sistema de planificación cuatrienal y anual que acabará de una vez por todas con la improvisación, lamentablemente una tentación permanente y habitual en la cooperación al desarrollo. Los planes cuatrienales y anuales previstos en el Proyecto de Ley permitirán un mayor impacto en las poblaciones y sectores con las que se coopera desde la Comunidad de Madrid.

Permítanme que en este punto diga que se ha hecho ya un esfuerzo considerable en la coordinación de la política de cooperación. Al comienzo de esta Legislatura, hace prácticamente cuatro años, en las distintas Consejerías -no en menos de cuatro- existían fondos de cooperación, con la consiguiente descoordinación. Es verdad, y muy cierto, que la política y los fondos de cooperación no tienen por qué realizarse necesariamente desde la Consejería de Educación, y que fue una propuesta mía la que llevó la Dirección General correspondiente a la Consejería de Educación, como podría haber estado perfectamente en la de Presidencia; pero no por ninguna razón objetiva que asegure que, al estar en una Consejería o en otra, se garantice que las cosas se vayan haciendo mejor. El rango institucional de una Consejería y de otra es idéntico, y, naturalmente, no entiendo lo que se quiere decir cuando se afirma que sólo la cooperación adquirirá su máximo rango cuando se haga desde una Consejería determinada. Otra cosa sería, naturalmente, que el Presidente de la Comunidad, personalmente,

fuera el que distribuyera los fondos de cooperación, en cuyo caso, ciertamente, el rango sería el supremo dentro de la Comunidad, y yo mismo me sumaría encantado a tal propuesta.

La parte dispositiva de este Proyecto de Ley se articula en cinco capítulos: el Capítulo I, que regula el objeto y ámbito de aplicación de la Ley, y los principios rectores, objetivos, prioridades y áreas de actuación preferente de la política de cooperación para el desarrollo.

El Capítulo II se ocupa de la planificación, incluyendo los instrumentos y modalidades de la cooperación, la evaluación, seguimiento y control de las acciones y proyectos de cooperación, así como de la coordinación de las actuaciones en esta área, entre la Administración regional y el resto de las Administraciones Públicas. Con el objeto de conseguir una adecuada planificación, la política de cooperación al desarrollo de la Comunidad de Madrid se articulará a través de planes generales y planes anuales, debiendo ser ambos previamente informados por el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid.

Respecto de los planes generales, uno de los aspectos que yo considero más relevante es que los planes generales deben de ser aprobados por esta Asamblea; son planes con un período de vigencia de cuatro años, contendrán necesariamente los objetivos y prioridades en materia de cooperación al desarrollo, y determinarán los recursos presupuestarios indicativos para su ejecución. Asimismo, se establece la obligatoriedad, por parte del Consejo de Gobierno, de remitir a la Asamblea el plan general correspondiente, con una antelación mínima de seis meses antes de la finalización del plan vigente. Por otro lado, los planes anuales desarrollarán los objetivos, prioridades y recursos establecidos en el Plan General. Este Proyecto de Ley sistematiza y clarifica enormemente las ayudas al desarrollo que hasta el momento venía desarrollando la Comunidad de Madrid. Así, establece dos modalidades: la ayuda realizada directamente por la Comunidad de Madrid y la realizada indirectamente a través de ONG o entidades públicas, para lo cual se prevén instrumentos tales como subvenciones o convenios.

Partiendo de la base de que el seguimiento, control y evaluación de los proyectos y ayudas financiadas por la Comunidad son elementos esenciales de la política de cooperación en orden a su eficacia y transparencia, este Proyecto de Ley determina que deberán establecerse los procedimientos exactos y destinarse los medios necesarios a tal fin. Asimismo, se establece que podrán determinarse sistemas específicos de justificación y control del gasto que tengan en cuenta la necesaria adaptación de las normas generales a los proyectos que se realizan en países en vías de

desarrollo.

La ya citada Ley 23/98, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, creó la Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo. Esta Comisión elabora el Plan Director y el Plan Anual de Cooperación del Estado Español. Este Proyecto de Ley institucionaliza la participación de la Comunidad de Madrid en dicha Comisión, para asegurar la coherencia, complementariedad y eficacia del conjunto de la cooperación internacional para el desarrollo realizada por el conjunto de las Administraciones públicas. Asimismo, la Comunidad de Madrid fomentará de modo especial la colaboración con la Agencia española de Cooperación Internacional, que, como SS.SS. saben, es el órgano ejecutivo de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

Por último, en este capítulo se contempla la ejecución, por parte de la Comunidad de Madrid, de una política activa de colaboración en esta materia con los Ayuntamientos de la región, los cuales han participado en la redacción de este Proyecto de Ley a través de la Federación Madrileña de Municipios, de otras Comunidades Autónomas e instituciones y regiones de ámbito comunitario.

El Capítulo Tercero versa sobre los órganos competentes en la política de cooperación para el desarrollo en la Comunidad de Madrid. Se estructura en tres Secciones: la Primera establece como órganos rectores de la política de cooperación al desarrollo a la Asamblea de Madrid y al Consejo de Gobierno, atribuyendo a la primera institución, a esta Asamblea, la competencia para aprobar los planes generales de cooperación para el desarrollo, y al Consejo de Gobierno proponer a la Asamblea dicha aprobación, así como la aprobación de los planes anuales. La Sección Segunda reside en la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo y Voluntariado, el carácter de órgano ejecutivo responsable de la ejecución de la política en esta área, y, por último, la Tercera, versa sobre el Consejo de Cooperación al Desarrollo, órgano colegiado de carácter consultivo.

El Capítulo Cuarto se ocupa de todo lo relativo a los recursos presupuestarios y humanos necesarios para llevar a la práctica la política de cooperación al desarrollo en nuestra región. Para ello, este Proyecto de Ley establece que, de acuerdo con los planes generales aprobados, la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid fijará anualmente los créditos destinados a cooperación al desarrollo. Estos recursos podrán además nutrirse de subvenciones y contribuciones procedentes de otros organismos o instituciones. Asimismo, determina que no será necesario establecer con carácter previo las bases reguladoras para la

concesión de subvenciones cuando los programas hayan sido incluidos en el Plan Anual.

El Capítulo Quinto regula la participación de la sociedad de la Comunidad de Madrid en la cooperación al desarrollo. Se estructura en tres secciones: la Primera aborda lo relativo a las organizaciones no gubernamentales; la Segunda conceptualiza claramente las figuras de los cooperantes y los voluntarios, y, por último, la Tercera establece la promoción de la educación, formación, difusión y sensibilización de la sociedad madrileña por parte de la Comunidad de Madrid, con el fin de dar a conocer los problemas de los países en vías de desarrollo y propiciar el espíritu solidario y la participación comprometida de los ciudadanos en las tareas de cooperación al desarrollo.

Quiero señalar también algunas precisiones sobre el contenido de esta ley, con lo que quiero concluir. En primer lugar, esta ley estaba prevista prácticamente desde el momento mismo en que se configuró y nombró el actual Gobierno. Estaba previsto hasta el extremo de que se creó, por parte del Presidente de la Comunidad de Madrid, la Dirección General de Cooperación; de tal manera que no se puede acusar de oportunismo, ni de electoralismo, ni de un proyecto próximo a la convocatoria ante las urnas la presentación de este Proyecto de Ley, cuando la primera Dirección General de Cooperación y Voluntariado que existió en España se creó hace ya cuatro años, cuando se ha estado negociando -y existe un borrador desde hace tres años de este proyecto de ley-, y cuando la prudencia, naturalmente, que requiere dejar pasar primero la ley estatal y ver cómo era la redacción de la ley estatal, a fin de no tener que modificarla inmediatamente, es la que ha llevado a presentarlo en este momento.

En segundo lugar, se ha hecho con una participación muy amplia de las fuerzas políticas presentes en el Consejo -y aquí están SS.SS. para desmentirlo si quieren-, de los ayuntamientos, que en la Comunidad de Madrid tienen asignadas importantes partidas para la cooperación, y de otras muchas instituciones y personas, entre las que me gustaría destacar la de don Pablo Osés, a quien muchos interpretamos, y en cuya persona muchos vemos precisamente esa voluntad decidida de cooperación al desarrollo; por lo menos, así lo ve una buena parte de la sociedad española, por más que la posición de cada uno en sus organizaciones vaya cambiando o pueda alterarse con el transcurso del tiempo.

En ese sentido, ciertamente, es una ley que no se ha hecho a espaldas de nadie; se ha hecho en el tiempo y en el momento oportuno en que las circunstancias lo requerían, y se ha hecho desde la perspectiva que nos han ofrecido esas personas, las

organizaciones no gubernamentales, los ayuntamientos, las fuerzas políticas y las administraciones públicas. No hay en esta ley nada, absolutamente nada, y lo digo porque se entrecomilla en algún texto un párrafo, de privatización de los fondos destinados al desarrollo; quien diga eso -y lo digo desde esta tribuna, y ustedes saben que cuando yo hablo categóricamente, y lo hago en pocas ocasiones, es así- miente en los términos más estrictos de la palabra mentir; miente, quiere desfigurar la realidad, quiere confundir a la sociedad; está realmente suplantando a la realidad, lo cual es lo peor que se puede hacer en esta Cámara.

No hay ninguna bolsa de ayuda, realmente, a los sectores privados a costa de los países pobres o de los proyectos que necesitan de la cooperación internacional, sino todo lo contrario: prácticamente toda la acción se canaliza a través de las organizaciones no gubernamentales, a través de las formas de cooperación, directas o indirectas, y eso cualquiera que lea el Proyecto de Ley tiene que llegar a esa conclusión, salvo que no sepa leer y escribir, en cuyo caso habría que mandarlo a una campaña de alfabetización rápida.

No quiero añadir prácticamente nada más. Este Proyecto de Ley, por tanto, estaba en el programa electoral que se redactó hace cuatro años -más de cuatro años-, no en el programa electoral que se vaya a redactar ahora. Se empezó a redactar apenas constituido este Gobierno, y, por tanto, las acusaciones de electoralismo verdaderamente no son sino, en este caso, entristecedoras; es la primera ley de cooperación al desarrollo que aparece después de la aprobación de la ley estatal. Si SS.SS. han analizado el texto del Proyecto deben tener muy claro que este Gobierno entiende que la cooperación al desarrollo tiene como fin exclusivo beneficiar a los más necesitados, y sólo a ellos.

Por esta razón, es la voluntad del Gobierno alcanzar el mayor consenso posible en su aprobación. Ya les informé al inicio de mi intervención de que durante la elaboración de este Proyecto de Ley se mantuvo una posición abierta, recogiendo todas aquellas propuestas emanadas de los sectores que operan en esta materia, con el deseo de alcanzar un alto nivel de consenso, y espero que puedan mantenerse, que puedan recogerse enmiendas parciales -si las hay- en su momento, a pesar de que exista una Enmienda a la Totalidad del Proyecto, puesto que la cooperación como la educación son materias en las que el consenso debería prevalecer sobre posiciones políticas particulares de cada uno de los Grupos de esta Asamblea. Muchas gracias. (*Aplausos en os bancos del Grupo Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señor

Consejero. A continuación, se abre un turno a favor de la enmienda por el Grupo Parlamentario que lo ha presentado. En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida tiene la palabra la Diputada Biehn Cañedo, por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **BIEHN CAÑEDO:** Gracias, señor Presidente. Buenas noches, Señorías. Les agradezco a ustedes su atención en esta hora avanzada. Quiero empezar felicitando al Consejero por su sensibilidad, porque, tal y como se ha desprendido del discurso que nos acaba de dar, hasta podría estar de acuerdo con él. Señor Consejero, no me queda más remedio que estar en desacuerdo con usted en dos puntos: uno, en la realidad profunda de esta Ley y, dos, en otra afirmación que ha hecho usted. Las leyes se hacen en esta Cámara y no se consensúan antes en otros ámbitos; es aquí, y nos corresponde a nosotros, y yo no voy a renunciar nunca a esa facultad que tengo de hacer aquí las leyes. Por eso traigo esta enmienda; entre otras cosas, porque usted ha dicho algo que tampoco es cierto, y permíteme que se lo diga así. Esta Diputada, miembro del Consejo de Cooperación, así como otros Diputados, y así figura en el acta del Consejo de Cooperación de 4 de enero del corriente, no hemos sido avisados en tiempo suficiente, porque se dejó un sobre cerrado en los casilleros, la convocatoria. Con lo cual, ninguno de los Diputados hemos asistido a ese Consejo; primera parte.

Segunda parte. Yo le pido al Gobierno que retire la Ley fundamentándolo en dos motivos. Uno, la necesidad de la Ley, y me va a decir usted que es un argumento contrapuesto que fundamente que es necesaria esta Ley y le pida después que no presente este texto. Y eso es lo que le estoy pidiendo; además, se lo voy a enmarcar dentro de nuestra Constitución. Le voy a leer, aunque sé que usted de sobra lo conoce, y el resto de las Señorías también, pero quiero que quede en el Diario de Sesiones, el Título primero de la Constitución, Artículo 10 "De los derechos y deberes fundamentales". Dice exactamente el Artículo 10, párrafo uno: "La dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la Ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social". Párrafo dos: "Las normas relativas a los derechos fundamentales y a las libertades que la Constitución reconoce se interpretarán de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre las mismas materias ratificadas por España".

(*El señor Presidente se ausenta de la Sala.*)

Por eso, esta Ley, la Ley 3/99, es necesaria

para esta Comunidad. Es una Ley vertebradora de la sociedad madrileña desde el concepto de los derechos, de la justicia social, de la igualdad, en definitiva, de la persona sujeto de derechos, y, si ustedes quieren, ustedes que son la derecha, o el centro de la derecha, como sujeto de dignidad divina, que, en todo caso, lo que hace es reforzar el anterior concepto; luego sí es necesaria esta Ley, pero no este texto. En primer lugar, porque, aunque usted dice que lleva cuatro años -y yo le creo-, esta Ley se ha presentado con urgencia a la sociedad, con prisas, y por eso es confusa y difusa; usa términos conceptuales que dan lugar a posibles interpretaciones equívocas. Las leyes tienen que ser claras. El texto que entra en la Cámara no se corresponde con el borrador presentado al Consejo Económico y Social, y que se nos hizo llegar a los miembros del Consejo de Cooperación al Desarrollo.

Sé también que el Consejo no emite informes vinculantes, pero eso no quiere decir que no dé lugar a confusiones, porque luego, partes que son informadas por el Consejo como para nueva redacción, desaparecen del cuerpo total de la Ley. Además, esta Ley debería de suponer para la Comunidad de Madrid la expresión de su compromiso con la justicia social y con la solidaridad internacional, y ya en el título no lo deja claro, porque no dice dónde; le falta poner "internacional".

Y si hacemos referencia a la Ley 23/98, yo le digo que sí, que estoy de acuerdo con la Ley 23/98 de Cooperación Internacional al Desarrollo; sí estoy de acuerdo, porque siempre es mejor una ley que ninguna. Pero no creo que sea un olvido, y tal como se desprende después del articulado. O sea, retornemos, ¿dónde queremos hacer esto? Pues en los países llamados del Tercer Mundo, sin ánimo de que se sientan ofendidos, sino comparándolo con el término de Primer Mundo, y no tratando de poner aquí tampoco como relativo de cooperación al Cuarto Mundo, que serían países de vía de desarrollo.

Y, ¿cómo lo queremos hacer? Pues mediante proyectos, programas y acciones, dotadas presupuestariamente sí, pero con el 0,7 del consolidado, y eso no aparece en el articulado de la Ley, y como no aparece en el articulado de la Ley, aunque sí aparezca en el preámbulo, lo que no está en el articulado, no está. ¿Con quién lo queremos hacer? Con las instituciones o las organizaciones sin ánimo de lucro que trabajan en este ámbito, y eso lo ha expresado usted muy bien, y se lo agradezco. Por eso, cuando hablamos de cooperación internacional estamos interpretando la necesidad de trasladar a esa Consejería la redacción de esta Ley. Pero yo le he querido agradecer al principio su sensibilidad y se la sigo agradeciendo, y cuando digo que se traslada a otra Consejería, es por el término internacional y de las

relaciones internacionales, pero no le estoy dando más competencias a la Consejería de Presidencia; no lo he dicho, y si usted se lee mis enmiendas no lo digo, porque nosotros, que queremos ser respetuosos con el Gobierno que esté en esta Comunidad a partir de junio del 99, lo que decimos es que queda abierto a la Ley de Gobierno y que ellos sean los que definan a quién debe corresponder esta competencia. Luego, como verá, señor Consejero, sí que admito su buenísima predisposición en este tema.

Si pasamos también al artículo 1, en el objeto y en el ámbito, vemos que define la cooperación como el "conjunto de actividades en países en vías de desarrollo (...) para la erradicación de la pobreza". Pues ahí nos volvemos a enfrentar: los derechos, la persona como sujeto de derechos, la persona como sujeto de dignidad divina. En todo caso, el objetivo último es la erradicación de las causas de la pobreza, para que eso nos lleve a la justicia social y no sea mera caridad. Y no estoy negando en ningún caso, y desde esta tribuna lo quiero decir, lo que se ha hecho durante años, no solamente en cooperación sino en determinadas organizaciones lícitas, por otra parte, confesionales en el término de misión y de cooperación.

En el artículo 2 también desaparece todo el cuerpo específico relativo a los principios, haciendo sólo referencia a los que tiene la Ley 23/98, del 7 de julio, de Cooperación Internacional; o sea, que si, tal y como dice el Capítulo Primero, la política de cooperación al desarrollo en la Comunidad de Madrid es simplemente la de la Ley 23/98, me parece bien, pero yo creo que la política de la Comunidad de Madrid tiene también capacidades suficientes para en determinado momento, en esos planes cuatrienales, decir cómo lo quiere hacer y dónde lo quiere hacer; o sea, ir más allá o especificar más de la propia Ley, puesto que no entra en disonancia con ella.

En el artículo 3, además, desaparecen del borrador todo lo que son las áreas de actuación geográfica, que consideramos que es importantísimo que aparezca; hay que definir dónde queremos actuar y no dejar las cosas en volandas. Y, además, aparece un área de actuación preferente que se refiere al territorio de la Comunidad, y entendemos en este caso que, como es de la Consejería de Educación, esto se refiere a temas de educación, y podríamos interpretarlo de una manera diferente. Por eso digo que ya no estamos empezando a encontrar el dónde, que es exactamente dónde decíamos, internacional. Bueno yo le diría al señor Pedroche que si, a lo mejor, digo católico, me entiende mejor.

Si avanzamos en el Capítulo Segundo nos encontramos de nuevo con términos conceptuales que pueden dar interpretaciones erróneas. Por ejemplo, cambia el título de la Ley y dice, en vez de cooperación

internacional, ayuda oficial. La Ley 23/98 del 7 de julio no lo hace, la Ley dice cooperación internacional y ustedes aquí, de repente, cambian, y en el borrador no ponía eso. Igualmente, es farragoso el artículo 5, dónde no se sabe si se habla de cooperación, de ayuda oficial, de emergencias, de fondos o créditos; usted lo ha explicado aquí, pero en la Ley tiene que quedar claro, porque cuando usted puede que no sea Consejero -no quiero decir que no quiero que lo sea, sino que puede que no lo sea-, dentro de 10, de 20 años, lo que no está escrito no se cumple.

Al introducir el tema de las organizaciones empresariales, y no dejar claro el campo y las formas de actuación, podría entenderse que se está cooperando al desarrollo interior, o sea, abriendo nuevos mercados para nuestras empresas, y esto, que yo entiendo que se puede y se debe hacer, posiblemente sería mejor que no estuviera en el marco de la Ley, o algunos pueden entender que sea así.

Tampoco define exactamente lo que es ayuda de emergencia, y debería definirlo porque en este caso sí que es ayuda y no cooperación, aunque después podría dar lugar a que hubiera acciones posteriores que sí signifiquen cooperación, tanto en rehabilitación como en otras cuestiones, pero en este caso sí se debería definir exactamente qué es ayuda de emergencia.

No estamos de acuerdo con la Sección 1ª del Capítulo Tercer por porque, en todo caso, a nosotros nos parece que convierte a esta Cámara en un mero órgano de asentimiento. Otros hablaban de rodillo, y a mí, que soy muy poco respetuosa, me gusta decir que no me gustaría que esta Cámara fuera como las cortes franquistas.

Ya me he referido al Capítulo Tercero, que les corresponde a quienes gobiernen.

Perdónenme, pero cuando llego a la Sección 3ª, "Órganos consultivos", tiemblo; así, a estas horas de la noche, tiemblo, porque todo el artículo 13, referido al Consejo de Cooperación, es un galimatías; no mejora la actual disposición del Decreto por el cual fue creado; no lo desarrolla, lo embrolla más; y, además, dicho artículo entra en contradicción con las Disposiciones Finales. También lo dice así el Consejo Económico y Social, y entonces yo, digo: virgencita que me quede como estoy; o sea, que el Consejo se quede como está, y ya veremos.

En el Capítulo Cuarto no se hace mención expresa, y habla vagamente, de la consignación presupuestaria, y entendemos que debe ser el 0,7 por ciento del presupuesto consolidado, y no el 0,15 por ciento actual. Usted ha hablado del señor Osés, y yo defiendiendo lo que dice el señor Osés; y, además, se lo pido a usted porque también está presente el señor Beteta, y ustedes se comprometieron a ello, y se

comprometieron por una Resolución de esta Asamblea, la 55/94, que fue aprobada por unanimidad de todos los Grupos el 20 de octubre de 1994, y voy a leer lo que decía el señor Beteta: "Ocasión tendremos dentro de unos meses, cuando analicemos los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, de ver si esas propuestas de solidaridad son simples llamadas a la galería o suponen un esfuerzo con cargo a todos los madrileños. Muchas gracias." Eso es lo que decía el señor Beteta, y tampoco voy a hacer referencia a lo que se dijo en el año 1990 sobre que no es que faltaran fondos, sino que lo que faltaba era justicia; y lo dijeron ustedes desde sus escaños.

Sigo analizando. Los artículos 16 y 17 presentan confusión en la definición de cooperante y voluntario, y esa confusión me parece muy grave; mientras no se desarrolle el Estatuto del Cooperante, debería estar especificado qué es, por lo menos, lo que se cubre o debería cubrir el cooperante, pero no puede haber voluntarios que estén dos años haciendo un trabajo fuera del país que en realidad no es cooperación en ningún sitio. Y, además, también me parece peligroso que, por la interpretación que se pueda dar, existan voluntarios en ámbitos que no les son propios, o sea, fuera de las organizaciones sin ánimo de lucro.

En fin, y sobre la sensibilización y la promoción, yo le diría que es más un derecho -volvemos a los derechos- a la educación que una llamada a la caridad y a la sensibilidad; yo creo que en esto usted me va a apoyar, y que va a dejar claro que esta educación, además, será siempre a cargo de partidas diferentes que las que corresponden a esta Ley, pero, tal y como está puesto, resulta farragoso, y no queda claro; por eso he enmendado la Ley. Yo le pediría que retiraran el texto, que, si quiere, lo mejoren con estos criterios sobre los conceptos fundamentales, y yo retiraré mis 74 enmiendas. Si no es así, trataré de consensuar -porque es aquí donde vamos a consensuar-, éste es mi ánimo; esta Ley es para todos, no solamente para un grupo político, ni el de ustedes, ni el mío, ni el del Grupo Parlamentario Socialista, y, además, porque, francamente, yo creo que las 74 enmiendas, cuando las lean con detenimiento, verán que mejoran el texto y que no están hechas con mala voluntad. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Muchas gracias, señora Biehn. Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Ruiz Castillo, por tiempo de quince minutos.

El Sr. **RUIZ CASTILLO**: Muchas gracias, señor Presidente, Señorías. Señor Consejero, la intención del Grupo Parlamentario Socialista era abstenernos, pero nos lo ha puesto usted muy difícil

porque ha hecho aquí un discurso del que el 50 por ciento sobra en este Parlamento; es decir, con la misma categoría en sus afirmaciones que usted hace en su discurso, yo le digo que mi Grupo Parlamentario tiene la suficiente, y más, autonomía para no estar asumiendo criterios de cualquier organización fuera de este Parlamento.

Ha hecho usted aquí una soflama de quien miente, quien diga, sin antes oír a los Grupos Parlamentarios, y no sé a quién se refería usted. "Quién diga que se privatiza miente". Pero ¿quién le ha dicho a usted que se privatiza? ¿Quién se lo ha dicho? El Grupo Parlamentario Socialista no le ha dicho a usted eso.

Parece ser que usted ha venido aquí a ningunear a los Grupos Parlamentarios, por lo menos al mío, refiriéndose a alguien que debe estar por ahí afuera o por ahí arriba, pero es que somos el Grupo Parlamentario Socialista, señor Consejero que tiene 32 representantes, no son muchos; pero son 32. Ha ninguneado usted en su discurso, por lo menos yo lo siento así, al Grupo Parlamentario Socialista y por eso le digo que si bien leyendo la ley estatal consideramos que era necesaria una ley autonómica, me lo ha puesto usted un poco más difícil.

Yo estoy convencido de que usted esto no lo hace por electoralismo; usted trae esta ley en estos momentos no por electoralismo; estoy absolutamente de acuerdo con usted. La trae tres años tarde y la cooperación de la Comunidad de Madrid y los fondos a la cooperación para el desarrollo de la Comunidad de Madrid hay tres años que alguien los ha estado gestionando, y ha sido su Consejería a través de determinadas ONG; sin ley. No, usted no trae la ley por electoralismo, la trae a propósito, tres meses antes de que termine la Legislatura y alguien se ha aprovechado de eso. ¿Quién? Será algo que habrá que ver en el transcurso del tiempo.

Vamos a intentar, a través de nuestras enmiendas, acotar este tema. Vamos a tratar, a través de nuestras enmiendas, de que usted defina bien lo que es una ONG; de que usted hable de voluntarios y de cooperantes, definiendo bien qué es un cooperante y qué es un voluntario; intentando que acote usted que quien se dedique a esto tenga, forzosamente, formación para ello, no como usted lo deja en la ley, al albur de no se sabe quién.

Vamos a tratar, a través de nuestras enmiendas, señor Consejero, de que la ley que salga de esta Cámara no contenga flagrantes incumplimientos electorales; yo no sé si se la leído el señor Beteta, pero yo me he quedado perplejo. Es el primer texto que viene aquí que renuncia, en la concesión de subvenciones, a la fiscalización previa y la pone a posteriori; flagrante incumplimiento electoral del

Gobierno del señor Ruiz-Gallardón. (*El señor Beteta Barreda hace gestos de asentimiento.*)

Menos mal que el señor Beteta dice: sí señor. Es que es flagrante. Las cosas que han dicho el señor Beteta y el señor Ruiz-Gallardón de que tenía que haber fiscalización previa porque ése era el fondo de todos los males de los Gobiernos Socialistas, que fiscalizaban a posteriori. Pues en esta ley usted también: a posteriori. Vamos a intentar cambiarlo y vamos a intentar que cumplan ustedes su programa electoral aunque sea en estas últimas leyes; vamos a intentarlo.

Yo supongo que usted -o quien le haya hecho esta Ley- no ha leído detenidamente los discursos de investidura del señor Ruiz-Gallardón, ni los discursos de los debates del Estado de la Región, ni el programa electoral del Partido Popular, etcétera.

A través de nuestras enmiendas vamos a intentar que se acote todo y que quede claro qué entiende cada Grupo Parlamentario por Cooperación al Desarrollo, y vamos a intentar, por lo menos desde mi Grupo Parlamentario, que el sentimiento, la capacidad y la eficacia de esa Cooperación al Desarrollo no esté en manos de plataformas -usted me enseña unos papeles-, pero tampoco de los Legionarios de Cristo, señor Consejero; tampoco de los legionarios de Cristo Rey. Vamos a intentar que no esté en manos de unos, pero tampoco en manos de quien se ha aprovechado durante estos tres años de que no hubiera Ley. Vamos a intentar acotarlo. Vamos a intentar que la Cooperación al Desarrollo sea debatida en esta sede y salga en una Ley debatida en esta sede; pero no nos intente convencer, señor Consejero, de cosas que ya a estas alturas, y faltando tres meses para que esto termine, no vienen a cuento.

Usted ha traído esa Ley con esa tardanza por lo que le he dicho antes, y si no hubiera temido o no hubiera debido algunas cosas, usted la hubiera traído a finales del 95, tal y como se comprometió en la Comisión de Educación, cuando presentó su programa a desarrollar en este Parlamento.

¿A quién trata usted de culpar de que esta Ley venga tres meses antes de finalizar la Legislatura? Será culpa suya. Yo no le digo que sea electoralismo, pero no trate de echar sobre determinados Grupos Parlamentarios de estos bancos su tardanza y su vaguería en traer esta Ley. ¿Cuándo han convocado ustedes los Consejos de Cooperación? Dos veces en cuatro años. No será electoralismo pero será otras cosas; serán otros menesteres.

Le vamos a presentar cincuenta enmiendas parciales a la Ley, que van a versar, señor Consejero, sobre dos temas fundamentales: uno, porque creemos que su Ley deja al albur de organizaciones privadas, sujetos de derecho privado, sujetos de derecho privado

-que expliquen el señor Pedroche o el señor Beteta lo que quiere decir eso, si le es que lo desconoce-, demasiada cosas en la Cooperación al Desarrollo. Parece como si la Administración, señor Consejero, para usted, no tuviera nada que ver con la Cooperación al Desarrollo. Parece como si la Ley no quisiera que la Administración interviniera en la Cooperación al Desarrollo, sino que fueran otros fuera de la Administración. Bueno, pues nosotros no estamos de acuerdo con eso; ya se lo anuncio.

Creemos que la Administración es el primer responsable de la Cooperación al Desarrollo. Ninguna ONG, ninguna plataforma: la Administración, en concordancia y consensuadamente con las plataformas y las ONG. No nos queda claro que eso esté así en la Ley. Y veo que le estoy aburriendo, señor Consejero -no me importa aburrirle a usted, sino a SS.SS.; a usted le pagan para estar aquí-, porque cada vez que le miro veo que bosteza. Tampoco estamos de acuerdo con que los Ayuntamientos no hayan participado de esto. Yo le voy a decir, enmienda a enmienda, lo que proponen los Ayuntamientos. Cuando usted dice aquí que los Ayuntamientos han trabajado, han participado, han consensuado con ustedes este Proyecto de Ley, yo le puedo decir a usted, y se lo voy a demostrar en la Ponencia de la Comisión de Educación, que no es así. Enmienda a enmienda.

Una cosa es que usted reúna a los Ayuntamientos. Una cosa es que usted reúna a la Federación Madrileña de Municipios; una cosa es que se produzcan reuniones y otra cosa es que usted les haga caso. En el caso concreto de esta Ley, señor Consejero, los Ayuntamientos, por lo menos aquellos que de verdad tienen fondos para la Cooperación al Desarrollo, no se sienten reflejados en este Proyecto de Ley

Señor Consejero, Señorías, termino diciendo que nos vamos a abstener en esta Enmienda a la Totalidad. Creemos que la Ley es necesaria; creemos que es una Ley malísima, y, a través de nuestras enmiendas, intentaremos que ustedes hagan de verdad cooperación al desarrollo y no lo dejen en manos de quienes utilizan la cooperación al desarrollo para otros fines que no son éstos. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Sanz Pinacho): Gracias, señor Ruiz Castillo. Para consumir un turno en contra de la Enmienda a la Totalidad, tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, señora Cifuentes Cuencas, por tiempo de quince minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero decir tanto a la señora Biehn como al señor Ruiz Castillo que no se han leído la ley, y lo que es más grave: tampoco se han

leído las enmiendas que han presentado ellos mismos, porque la señora Biehn ha dicho en un par de ocasiones que ha presentado 74 enmiendas, y yo, desde luego, en el Registro he visto 141 enmiendas, salvo que haya habido algún tipo de error; asimismo, el señor Ruiz Castillo dice que han presentado 50 enmiendas, y han presentado 53 enmiendas. Por ello, les pediría que, por lo menos, se cercioraran de las cosas que ustedes mismos presentan; en cualquier caso, esto es bastante irrelevante.

Por otra parte, me gustaría contestar a algunas alusiones concretas que aquí se han hecho. El señor Ruiz Castillo -por empezar por el orden inverso a la intervención- ha dicho que le daba igual aburrir al señor Consejero, y que le preocuparía un poco más aburrir al resto de los Diputados. A mí, personalmente, no me ha aburrido, aunque podría haberme aburrido por el tono de su intervención, pero a veces me ha resultado divertido y pintoresco lo que usted ha dicho; en cualquier caso, yo creo que tenía todas las papeletas para haber aburrido, porque decía Voltaire que el secreto de aburrir consiste en decirlo todo, y la verdad es que usted ha dicho prácticamente todo; no sé si lo que tenía previsto decir; posiblemente, mucho más de lo que tenía previsto decir, pero, en cualquier caso ha dicho bastantes cosas.

Mire, señor Ruiz Castillo, ustedes pueden hacer lo que les parezca oportuno, lo que les venga en gana. Usted ha planteado al principio que pensaban haberse abstenido, pero que, en virtud de la intervención y de no se sabe qué cosas que ha afirmado el señor Consejero, que a ustedes les ha sentado fatal y, además, se han sentido directamente aludidos, a lo mejor cambiaban de posición; al final, ha vuelto a decir que se iban a abstener. Pues, nos parece muy bien. Ustedes son libres, mayores de edad, y, lógicamente, tienen el derecho, como no podía ser menos, de votar a favor, en contra, abstenerse, o hacer lo que a ustedes les parezca; y nosotros no tenemos nada que opinar al respecto. Si usted se siente aludido por algo que ha dicho el Consejero, usted sabrá por qué razón; y si usted se ha sentido ninguneado, me imagino que también tendrá razones para ello. Desde luego, yo no voy a entrar a discutir este tema, porque el único medio de salir ganando de una discusión es evitarla, y a mí me parece que esta discusión tiene tan poco sentido que yo no voy a entrar en la misma.

Simplemente, le voy a decir un par de cosas. En primer lugar, que el señor Beteta sí se ha leído la ley, como no podía ser menos; se lo digo porque usted tenía esa duda. Y, en segundo lugar, respecto a los incumplimientos electorales, estamos verdaderamente asombrados, porque especialmente hoy -yo no sé qué es lo que han comido ustedes- están absolutamente inasequibles al desaliento, redundantes; insistentemente

están recordándonos nuestro programa electoral. Nosotros ya sospechábamos que a ustedes les gustaba el programa electoral, aunque no lo podían decir abiertamente; sin embargo, yo no podía llegar a imaginar que les gustaba tanto como están demostrando. Sinceramente, yo no conocía la pasión desmedida del señor Ruiz Castillo por la fiscalización previa; reconozco que para mí ha sido una verdadera sorpresa. Lo único que lamento es que esta desmedida afición del señor Portavoz del Grupo Socialista se manifieste ahora que su Grupo Parlamentario está en la oposición, y no durante los doce años en los que el Grupo Parlamentario estuvo en el Gobierno, durante los cuales no la pusieron en práctica ni una sola vez; pero, como usted bien sabe, señor Ruiz Castillo, nunca es tarde para rectificar, y, si a partir de ahora se van a convertir ustedes en los más firmes defensores de la fiscalización previa que ha impuesto este Gobierno en los actos de la Administración, a nosotros nos parece muy bien que ustedes hayan decidido convertirse; les damos la bienvenida al club, y estamos encantados.

Respecto a lo que usted ha dicho de tardanza y vaguería en traer la Ley, yo estoy dispuesta a hablar de la tardanza; en cuanto a la vaguería, francamente, me parece que usted se ha pasado un poco con ese calificativo y creo que, si usted lo asume y lo mantiene, debe de asumir cualquier cosa que se le pueda decir a partir de este momento en términos parecidos, que no lo voy a hacer yo porque no es mi estilo, pero cuando uno abre la caja de Pandora tiene que estar dispuesto a asumir lo que se le diga, sobre todo a utilizar la misma vara de medir para todos.

Respecto a la tardanza, le digo, señor Ruiz Castillo, que el señor Consejero no ha ocultado absolutamente a nadie; se ha limitado a explicar por qué se ha traído ahora y no antes, porque hay unas razones objetivas; es decir, esta Ley se podía haber traído antes, y no se ha traído porque se ha esperado a que entrara en vigor la Ley nacional, porque no tenía ningún sentido traer una Ley previa a una Ley nacional que estaba en proceso de elaboración, y nos parecía importante que viniera con el informe preceptivo de uno de los órganos que viene a regular la propia Ley, que es el Consejo de Cooperación al Desarrollo, y que se creó, como todas SS.SS. saben, en fechas recientes.

En cualquier caso, señor Ruiz Castillo, le digo que hagan ustedes lo que les parezca oportuno; yo creo que el señor Consejero, a pesar de todo lo que se está diciendo hoy aquí, ha manifestado -y para nosotros es importante- que en materias de cooperación internacional y desarrollo podamos llegar a una ley lo más consensuada posible, y eso es lo que vamos a intentar.

Respecto a la intervención de la señora Biehn,

quiero decirle que, como hoy es una tarde de citas, yo tengo aquí una de Sócrates, que decía que comenzar bien no es poco, pero tampoco es mucho. Le digo esto porque mi impresión personal es que usted no ha comenzado bien su intervención, lo cual es malo, pero lo peor es que tampoco la ha terminado bien; ha terminado haciendo una serie de afirmaciones que, francamente, me han parecido un poquito extemporáneas. Al inicio de su intervención ha hecho usted dos afirmaciones, en las cuales ha basado el resto de su argumentación; ha dado dos razones concretas por las cuales su Grupo Parlamentario presenta esta Enmienda a la Totalidad.

En la primera de ellas usted ha hablado de una razón profunda, pero no la ha explicado -no sé, a lo mejor es tan profunda que no la ha podido explicar, porque no la hemos encontrado-; ha dicho literalmente que ningún Diputado ha asistido al Consejo de Cooperación en el cual se vio este Proyecto de Ley.

(El Señor Presidente se reincorpora a la sesión.)

Usted sabrá las razones por las cuales no asistió a ese Consejo; las sabrá usted y posiblemente nadie más, pero yo le pediría, por favor, señora Biehn, que no hable de los demás porque desconoce las razones por las cuales no han asistido el resto de los Diputados que pertenecen a ese Consejo.

Ha hecho usted una afirmación rotunda acusando a la Consejería de no haberles convocado; no sé si piensa que hay algún interés oculto por impedir su asistencia a ese Consejo, pero ha dicho que la convocatoria no les llegó; es decir, que no se les convocó de manera pertinente en forma y fecha, lo cual he de decirle que es falso, y el Director General se lo puede demostrar en el momento en el que a usted le parezca oportuno porque tiene los recibos de los mensajeros que fueron a llevar a SS.SS. las convocatorias del Consejo. Lamento muchísimo que usted no la recibiera, y lamento muchísimo que usted no pudiera asistir, pero creo que, por el hecho particular de que S.S. asistiera o no a un Consejo decir que esta Ley es mala -y es una de las dos razones que usted ha alegado, así consta en el Diario de Sesiones, para presentar esta Enmienda a la Totalidad-, no es una razón de peso, sin minusvalorar, por supuesto, la opinión de S.S., pero creo que en el Consejo hay otros muchísimos miembros con una opinión cualificadísima y muy interesante.

Ha sustentado usted esta Enmienda a la Totalidad en otra razón: ha dicho literalmente -y he tomado nota- que las leyes se hacen en la Cámara. Por supuesto, señora Biehn, eso no lo niega nadie, pero de lo que estamos hablando es de un proyecto de ley que

con el trámite que hoy estamos debatiendo, que es la Enmienda a la Totalidad, comienza su tramitación parlamentaria; si hoy queda rechazada la Enmienda a la Totalidad -como parece previsible que va a ocurrir-, este Proyecto de Ley va a la Comisión, la cual forma una Ponencia, la cual, a su vez, emite un Dictamen que aprueba la Comisión, y vuelve al Pleno; es decir, que lo que se ha negociado previamente y se ha consensuado con diferentes grupos es un proyecto.

En cualquier caso, yo no dejo de sorprenderme, porque a ustedes no hay forma de agradales: cuando es blanco porque es blanco y cuando es negro porque es negro. Llevamos tres años oyendo la cantinela permanente de que el Consejo de Gobierno elabora proyectos de ley sin consultarlos con las fuerzas sociales. Y para una vez -que no es una, que han sido más, pero en este tema concreto- que se consulta, resulta que a ustedes les parece mal; es que no hay forma de darles satisfacción a ustedes. Hagan el favor de decirnos qué es lo que les parece bien, porque estamos deseando que ustedes estén satisfechos, pero no sabemos cómo acertar, porque cambian los criterios. Es decir, ¿les parece bien o les parece mal que lo hayamos consultado con la Federación Madrileña de Municipios, con diferentes ONG? Díganoslo, porque estamos deseando poder darles gusto a SS.SS., pero es que no sabemos cómo; no sabemos cómo.

De todas maneras, yo creo que lo importante de verdad es que aquí ha venido un texto, un borrador, que ha sido aprobado -me remito al acta de esta sesión- por unanimidad por el Consejo de Cooperación al Desarrollo de la Comunidad de Madrid. ¿Que es susceptible de ser mejorado? Sin duda, ya lo ha dicho el señor Consejero, y yo, desde luego, lo he entendido perfectamente. Estamos dispuestos a mejorar el texto y a estudiar aquellas aportaciones o enmiendas que hayan presentado SS.SS. que realmente puedan ser asumibles, y no será la primera vez; y no creo, además, que al señor Consejero de Educación y Cultura se le pueda acusar de no intentar llegar siempre a acuerdos amplios con los grupos políticos para que las leyes salgan con la mayor unanimidad posible, porque siempre se ha hecho así; y vuelvo a decir que en un tema como la cooperación y como el desarrollo muchísimo más todavía.

Yo creo de verdad, y voy concluyendo, se lo digo con toda sinceridad, señora Biehn, que ustedes no tienen razones de peso para presentar una enmienda a la totalidad, pero la presentan, y es una alternativa política. Me imagino que no tendrá nada que ver con el hecho de que en todos los proyectos que estamos tramitando -que, desde luego, en nuestra Comisión son más de cinco- presentan ustedes enmienda a la totalidad; en todos. Posiblemente no tenga nada que ver con el hecho de que tengamos elecciones en el mes

de mayo, pero, en cualquier caso, yo le voy a decir que no podemos entrar en esta discusión; ya tendremos ocasiones de mejorar el proyecto.

Usted ha pedido al Consejo de Gobierno, señora Biehn, que retire el texto, y debo decirle, en cualquier caso -también coincidirá conmigo-, que el hecho de que a usted no le guste no significa, ni mucho menos, que sea un mal texto; significa que a usted o a su Grupo no le gusta, que son cosas diferentes. Nosotros le pedimos a usted que retire la Enmienda a la Totalidad, y me imagino que no la va a retirar, como se podrá imaginar también usted que nosotros vamos a votar en contra y, por lo tanto, mantenemos un texto ratificando el ofrecimiento generosísimo por parte del Consejero de llegar a acuerdos puntuales, y, cuando debatamos el texto final que llegue a esta Cámara, ya veremos si realmente hemos sido capaces de poder llegar a un acuerdo y si les hemos podido dar el gusto que SS.SS. precisan, que, desde luego, nosotros estamos deseosos de poderles dar. Nada más, y muchas gracias. *(Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.)*

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señora Cifuentes. Finalizado el debate, sometemos a votación la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida al Proyecto de Ley 3/99.

(Efectuada la votación, quedó rechazada la Enmienda a la Totalidad por 8 votos a favor, 48 votos en contra y 17 abstenciones.)

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día: Enmiendas a la Totalidad, tramitación acumulada.

Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con proposición de texto alternativo, al Proyecto de Ley de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.
PL 4/99 R. 317 - R. 766/99 (IV)

Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, con devolución al Gobierno, al Proyecto de Ley de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid.
PL 4/99 R. 317 - R 826/99 (IV)

Procede, en primer lugar, si así se estima, la presentación del Proyecto de Ley por el Gobierno. A estos efectos, tiene la palabra el señor Consejero de Educación y Cultura. *(Pausa.)* Un día de mucho trabajo, Consejero; tiene usted la palabra.

El Sr. **CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA** (Villapalos Salas): Gracias, señor Presidente. Señorías, con mucho gusto comparezco otra vez aquí, en esta tribuna, para presentar el Proyecto de Ley de Fomento del Libro y de la Lectura de la Comunidad de Madrid.

Siempre me complace tanto el dirigirme a SS.SS. para presentar cualquier iniciativa de la Consejería como escuchar a cualquiera de SS.SS., pues no tengo la descortesía de la desatención, ni mucho menos -y quienes me vean desde los bancos de la mayoría o de la oposición lo pueden atestiguar- hacer gestos de desagrado, de aburrimiento, ni nada parecido, respecto de la intervención de ninguno de los señores Diputados.

Quiero tan solo decir -pensaba hacer una presentación más larga- lo que creo que esta Ley puede ser y lo que no debe ser. Y lo digo en relación tanto con el Proyecto de Ley como con la propuesta de enmienda y, por lo tanto, texto alternativo al Proyecto de Ley que se presenta.

En primer lugar, esta Ley ha tratado de ser una Ley -y por eso lleva ese nombre- de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid, y, en la medida en que existe una configuración y una ordenación estatal de esta materia, nos parecía que el fomento del libro y de la lectura es lo que procedía, políticamente era lo oportuno y era lo que procedía hacer en desarrollo de esa iniciativa parlamentaria, aprobada por esta Cámara por unanimidad, y, por tanto, esto es lo que hemos hecho.

Esta Ley no pretende desarrollar ni organizar ni estructurar el mercado editorial, ni reducirse a ser una ley que establezca el precio fijo de los libros; ni mucho menos a establecer un complejo sistema de ayudas o sanciones al sector editorial como consecuencia de las infracciones que pudieran cometerse como consecuencia de la inaplicación de esta Ley. Digo esto porque, antes de entrar en el texto del Proyecto, voy a recordar unas cuantas cosas especialmente dirigidas al Grupo que ha presentado un texto alternativo a este Proyecto de Ley.

En primer lugar, mal se puede llamar Proyecto de Ley del Libro, o cómo se le quiera llamar, a un texto que recoge y que regula únicamente el precio fijo de venta libros y las deducciones respecto del IRPF.

En segundo lugar, las infracciones y sanciones en el precio de venta de libros es competencia de la Consejería de Economía y Empleo, de acuerdo con la propia Ley de esta Comunidad, como SS.SS. debería saber, y, por tanto, no se puede atribuir ni trasladar a la Consejería de Educación, como hace el texto alternativo, el régimen de imposición de ese tipo de sanciones.

En tercer lugar, porque, mientras no

modifiquen el marco legal de la Comunidad de Madrid, difícilmente es atribuible a la Consejería de Educación el establecer deducciones de la base imponible del IRPF; en todo caso, quien es competente es la Consejería de Hacienda en la parte del IRPF que gestiona, y el Estado en lo restante.

Por último, y lo más importante: debo recordar quizá a todas SS.SS. la vigencia del Real Decreto 680/85, de 19 de abril, hecho, ciertamente, por un Gobierno del Partido Socialista, en el cual se fijó el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, y en el cual se dice que, por razones de constitucionalidad, se reserva la ordenación jurídica y económica general de la actividad editorial al Estado, por ser competencia exclusiva del Estado. "Por lo que no parece" -y cito literalmente el texto de la norma, que dio un Gobierno del Partido Popular, precisamente- "que pueda ser objeto en modo alguno de una ley autonómica el precio fijo de venta al público de los libros, pues sería contrario a la letra de la Constitución."

Dicho esto, paso a presentar el Proyecto que se ha elaborado en la Consejería. Se trata de un Proyecto de Ley que, de alguna manera, resulta pionero en cuanto a que es el primer Proyecto de Ley autonómico que se elabora sobre esta materia y, por consiguiente, yo creo que, con los defectos que pueda tener y, naturalmente, con lo perfeccionado que pueda salir de la tramitación parlamentaria, constituirá la primera ley sobre el libro, la lectura, etcétera, que se haga en cualquier Comunidad Autónoma.

No estamos, por tanto, hablando aquí de temas en los cuales se pueda decir que no se ha hecho un esfuerzo. Tengo que decir que este es el primer Proyecto de Ley sobre el Fomento del Libro y la Lectura que haya realizado cualquier Comunidad Autónoma, muy cuidadoso, eso sí, de no interferir con lo que son competencias exclusivas del Estado, de acuerdo con la interpretación que se ha hecho no ahora, precisamente, después de 1996, sino antes.

Sus Señorías recordarán que esta Cámara, en sesión ordinaria, correspondiente al 22 de mayo de 1997, aprobó la Resolución por la que se instaba al Consejo de Gobierno a elaborar y presentar la Ley del Libro de la Comunidad de Madrid, demandada en el Libro Blanco de la Cultura. Por lo tanto, se trata de una antigua petición, propuesta y aspiración que ha venido a plasmar, en esta ocasión, este Gobierno con la presentación de este Proyecto de Ley.

En su elaboración, inspirada en la doble naturaleza que le es inherente al libro, éste es considerado como bien cultural y económico al mismo tiempo, y en ella se han tenido en cuenta los aspectos necesarios en aras de la modernización y viabilidad de este sector, con el objetivo de que pueda hacer frente a

los retos que plantean, tanto las nuevas tecnologías como los nuevos ámbitos de consumo. No hay que olvidar que estamos inmersos en la era de la información, en la que el libro y la lectura están necesariamente complementados por las nuevas tecnologías audiovisuales y sistemas multimedia como instrumentos también esenciales para la difusión del saber.

Creo que este Proyecto abarca todos los aspectos del libro. Se ha elaborado en consonancia con todo ese conjunto de medidas que corresponden a la Administración, en armonía con las que realizan otras Administraciones Públicas, y se han analizado aspectos que van desde la creación hasta la edición del libro, pasando por la publicación, la comercialización, la distribución y su acceso final al lector.

No hemos olvidado que la lectura, además de una opción fundamental, debe ser accesible para todos los ciudadanos, y que toda la accesibilidad debe ser promovida y facilitada por los poderes públicos. En ese sentido, éste es un proyecto que viene avalado y consensuado realmente por todos aquellos que participan el mundo de la realización del libro, y les remito a ustedes, por tanto, a las sugerencias realizadas -y que se han tenido muy en cuenta- por Cedro, Centro Español de Derechos Reprográficos; por la Asociación de Editores, en todo lo relativo a salvaguarda de derechos de propiedad intelectual. Hemos tratado, por tanto, de presentar un Proyecto que represente tanto las necesidades sociales de los administrados, especialmente de los nuevos lectores, a quien fundamentalmente quisiéramos atraer con este Proyecto de Ley, como de todo el sector que se encarga del fenómeno del libro.

Por otro lado, la Comunidad de Madrid siempre ha reconocido el valor social y cultural del libro, y esta Ley tiene como finalidad, por tanto, fundamentalmente, la lectura y su promoción, sea cuál sea la forma de presentación física del libro, su soporte y su trascendencia para la información, la educación y la integración social de los ciudadanos, ya que estamos completamente convencidos de que incentivar el libro conlleva necesariamente fomentar el hábito de la lectura, parte esencial en el desarrollo integral de la persona, y, en este sentido, la Ley 10/89, de 5 de octubre, de Bibliotecas, articula una parte de la actividad pública regional muy importante, destinada precisamente al fomento de la lectura.

En esa Ley se dice, por cierto, que una futura ley desarrollará el fomento de la lectura, puesto que, naturalmente, es una Ley de Bibliotecas, por lo que correspondería repasar el texto de la Ley de Bibliotecas para que vieran hasta qué punto es consecuente este Proyecto de Ley con lo que entonces se decía.

El objeto de este Proyecto de Ley es

promocionar la creación, edición, difusión y distribución de libros, pero, sobre todo, su objetivo fundamental constituye fomentar ese hábito, el hábito de leer, para lo cual se prevén un conjunto de medidas en colaboración, como no podía ser menos, con los centros integrados en el sistema bibliotecario de la Comunidad, los medios de comunicación, las organizaciones profesionales y sociales interesadas, que van destinadas fundamentalmente a la captación y sensibilización de nuevos públicos. Creo que es importantísimo y fundamental adoptar y arbitrar medidas para atraer nuevos públicos hacia el libro en una época en la que el consumo medio de horas de televisión que tiene el espectador medio español es altísimo en relación con las horas que dedica a la lectura.

Este Proyecto de Ley ha sido elaborado bajo el espíritu de no atribuir a la Administración ninguna función dirigista en la materia que regula. Nace para ordenar y organizar las funciones de apoyo que está obligada a aportar a la sociedad madrileña, protagonista última y decisiva de su propio desarrollo cultural.

Para cumplir estos objetivos, el Proyecto de Ley arbitra un conjunto de medidas de apoyo y promoción al sector del libro, absolutamente compatibles con la libre competencia, medidas que deberán desarrollarse con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, bien por medio de la elaboración de su desarrollo reglamentario, bien a través de actuaciones concretas.

La parte dispositiva de este Proyecto se articula en cinco capítulos: el primero contiene las disposiciones directivas que regulan el alcance y finalidad de la norma, que será de aplicación -cito textualmente- a las publicaciones unitarias editadas en uno o varios volúmenes, fascículos o entregas de contenido normalmente homogéneo, ya sean impresas o figuren en soportes materiales distintos, susceptibles de lectura, así como a los materiales complementarios que se editen conjuntamente con el libro, siendo los preceptos relativos al fomento de la lectura, de aplicación también a otras publicaciones que no tengan las anteriores características, entre ellas a las publicaciones periódicas.

El segundo versa sobre los planes y programas de actuación dirigidos a programar y coordinar medidas de promoción y fomento. El tercero a las distintas medidas de promoción del libro y la edición, a la renovación tecnológica del sector, a la cooperación a la edición, a la participación de la Comunidad de Madrid en las ferias nacionales e internacionales del libro, a la organización de las actividades feriales en nuestra región, a la formación continua y edición de revistas culturales y apoyo a proyectos de investigación

sobre el libro.

Asimismo, en el capítulo cuarto se regulan las medidas de fomento de la lectura. Para ello deberán establecerse planes y programas dirigidos tanto al conjunto de la población como a sectores específicos de ésta. Las bibliotecas, consideradas por la Unesco como centros neurálgicos de difusión de la cultura en sus vertientes de formación, información y entretenimiento, serán los pilares básicos de dichas campañas. La Consejería de Educación y Cultura llevará a cabo estos programas en cooperación con otras Administraciones o instituciones preocupadas en extender los beneficios del libro al mayor número posible de ciudadanos.

El capítulo quinto se centra en el depósito legal; es un capítulo importantísimo. La Comunidad de Madrid tan sólo tiene competencias en esta materia en lo referente a la tramitación de sanciones. El depósito legal precisamente -no en la forma que presenta el Proyecto alternativo, que, como repito, y no es cuestión de discutirlo, sino de ver el texto de las leyes, no corresponde en su competencia precisamente a la Consejería de Educación-, que está regulado en todos los países del mundo bajo una u otra denominación, tiene como fin la conservación del patrimonio bibliográfico de una nación. Los impresores o productores de libros, revistas, materiales gráficos, audiovisuales o electrónicos, realizados con fines de difusión deben depositar un número determinado de ejemplares que se destinen a la Biblioteca Nacional, a la Biblioteca Regional de Madrid y a la Biblioteca Pública del Estado en Madrid, donde son conservados, catalogados, clasificados y puestos a disposición del público según las condiciones de accesibilidad de cada centro. Por tanto, gracias al depósito legal, puede conservarse y darse a conocer toda la producción bibliográfica española, y en este caso la madrileña.

El depósito legal tiene, por tanto, unos fines culturales, manifestados en la conservación de la herencia cultural y difusión de los soportes culturales, y no fines censores o recaudatorios. Organismos internacionales como la Unesco han subrayado la importancia del depósito legal para preservar el patrimonio bibliográfico, conocer con exactitud la producción bibliográfica nacional e identificar las publicaciones y difundirlas a nivel mundial.

El articulado dedicado al depósito legal se ciñe exclusivamente a los aspectos relacionados con la constitución del depósito, las inspecciones, las infracciones y sus correspondientes sanciones, toda vez que las cuestiones generales, como puedan ser los sujetos obligados o los materiales afectados o el precio son, de acuerdo con el Dictamen del Consejo de Estado y con el Decreto del año 85, al que he hecho referencia, competencia exclusiva del Estado, atribuida

a éste por el propio texto constitucional. Por tanto, no pueden ser objeto de regulación por parte de este Proyecto de Ley

El régimen sancionador que se ha propuesto no tiene un mero y exclusivo, ni mucho menos, afán recaudatorio, al contemplarse la posibilidad y darse enormes facilidades para la subsanación de irregularidades y el archivo de actuaciones. Es más, si comparamos la cuantía de las sanciones con las existentes en algunos otros países de la Unión Europea como, por ejemplo, Francia, se observa que son sensiblemente inferiores, puesto que lo que se pretende con este régimen sancionador no es recaudar, sino, en última instancia, concienciar a los impresores y productores de la importancia del depósito como realidad cultural.

Finalmente, las Disposiciones Adicionales contemplan y regulan cuestiones relativas al precio de venta al público, a la colaboración de la Comunidad de Madrid con las demás Administraciones Públicas y entidades dependientes de ellas para la atención y salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual, así como la posibilidad de recabar asesoramiento y colaboración de las organizaciones profesionales del sector del libro, y la autorización para la actualización del importe de las sanciones establecidas.

El Grupo Parlamentario Socialista ha propuesto un texto alternativo al Proyecto de Ley, al que me he referido hace unos momentos y al comienzo, de Fomento del Libro y la Lectura de la Comunidad de Madrid. Es evidente que el texto de este Proyecto de Ley que el Consejo de Gobierno ha aprobado y remitido a esta Cámara para su discusión y debate es perfectible, y estoy seguro que saldrá -si es que es rechazada la Enmienda a la Totalidad- mejorado sensiblemente después de su tramitación parlamentaria. Espero que, tras el trámite correspondiente: la discusión en el seno de la Comisión de Educación y Cultura, si llega este Proyecto a ella, y la aprobación del dictamen oportuno por parte de esta Cámara -siempre en el caso de que sea rechazada esa Enmienda a la Totalidad y el texto alternativo que se ha presentado-, con ello se pueda llegar a una ley que, si bien no proceda del consenso, sí logre finalmente plasmar, a través de los mecanismos parlamentarios, un altísimo grado de acuerdo. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Consejero. A continuación, abrimos un turno para los Grupos Parlamentarios, en su caso, a favor o en contra de las enmiendas. Empezamos por el Grupo Parlamentario Socialista; por tiempo de quince minutos, tiene la palabra el señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Gracias,

señor Presidente. Señorías, señor Consejero, subo a la tribuna a presentar la Enmienda a la Totalidad y a defender el texto alternativo que hemos preparado. Intentaré hacerlo con el máximo de rigor y con sentido del humor. Empiezo por darle la bienvenida al sector 'estajanovista' de la Cámara, al señor Consejero, que hoy ha sudado la camiseta sobradamente en esta sesión. Quiero recoger el guante de que tras el debate de la Enmienda a la Totalidad podamos mejorar el texto en el tratamiento que tenga en Ponencia, y decirle que, para nosotros, ha sido una decepción clara el texto del Proyecto de Ley que se nos ha presentado.

Es el texto que podrá dar lugar a la primera ley autonómica o a la primera ley regional de fomento del libro y de la lectura. Esperábamos no algo más, sino mucho más de lo que se nos ha ofrecido. El señor Consejero recordará aquel eslogan del mayo francés: "debajo de los adoquines están las playas"; yo no he conseguido encontrar las playas, pero adoquines, leyendo el texto, uno y otro, etcétera; llegan a estar las manos cansadas de tanto adoquín, y la playa no aparece por ningún sitio.

Nos ha dicho que se había consensuado el proyecto o que por lo menos se había sometido a revisión con el sector del libro, el tejido asociativo, las asociaciones gremiales, etcétera, pues, una de dos, o nos han dicho cosas distintas a ambos, o hemos hablado con personas diferentes, pero tengo aquí una relación de comentarios que ha suscitado ese tejido asociativo, esas asociaciones gremiales, le digo las suaves primero: liviano, volátil, declaración de intenciones retóricas, impreciso, obvio, lamentable, huérfano de contenido, tomadura de pelo, mascarada, y una con cierto sentido del humor, obra póstuma del sabio Tontonelo. De modo que ya le digo, una de dos, o nos dicen cosas distintas a ambos o hablamos con distintas personas, pero éstas son algunas de las cosas que dice el sector de el proyecto que ustedes presentan y que a mí me parece que, tratándose del libro, nada mejor que un conocido novelista italiano, y hablamos, si le parece, de "El caballero inexistente", que ya sabe que era una armadura que hacía muchísimas cosas, pero que dentro no tenía nada; no había nada dentro de la armadura salvo una historia fabulosamente bien contada, como corresponde a un autor con la gracia del autor de "El caballero inexistente".

En nuestras conversaciones con el tejido asociativo, las asociaciones gremiales, ha habido unanimidad en algo: en que la Ley del Libro de la Comunidad de Madrid o era una ley de defensa del precio fijo, o no era nada. De antemano le anuncio que nosotros no creemos, no interpretamos en absoluto la inconstitucionalidad de la defensa en una ley autonómica del precio fijo. Solicitaremos el correspondiente dictamen en el tratamiento en

ponencia, y me atrevo a pensar que sí que ha leído nuestras enmiendas, aunque tampoco estoy del todo seguro, porque decía que atribuimos a la Consejería de Educación, y no aparece en ningún momento en el texto de las enmiendas nada que no le corresponda. De modo que en el precio fijo lo que nosotros decimos es que corresponde al editor la determinación del precio de venta de todo libro que edite, debiendo comunicarlo al distribuidor, quien, a su vez, deberá ponerlo en conocimiento del librero, o, en su caso, directamente a éste, tanto dicho precio como cualquier variación que desee introducir en éste con posterioridad; y añadimos: "será obligación del librero, respecto a todo libro que oferte al público, indicar el precio que en cada momento le comunique el distribuidor o, en su caso, el editor. A estos efectos podrá utilizar etiquetas, sellos o cualquier otro procedimiento". ¿Dónde está la inconstitucionalidad de este planteamiento? Porque le estoy hablando del punto neurálgico y esencial, que es, con todo el sector en apoyo de esta reivindicación, introducir una medida de apoyo al precio fijo en la Ley de Fomento del Libro y de la Lectura de la Comunidad de Madrid. ¿Por qué es y dónde inconstitucional este planteamiento?

Ustedes serán muy libres, el Grupo Popular, de rechazar la inclusión porque no estén de acuerdo con la defensa del precio fijo, pero arguméntesenos en dónde, por qué, cómo y en qué hay inconstitucionalidad en este planteamiento que hemos presentado. Le estoy hablando del artículo 1 del nuestro texto alternativo, que tiene un valor testimonial para indicar que estamos a favor de la defensa del precio fijo y recogiendo las iniciativas del sector de defensa del precio fijo del libro.

Por tanto, si nos dicen dónde, por qué y cómo, y hay un dictamen, y ese dictamen nos señala dónde está la inconstitucionalidad, si ustedes no se oponen a que si no es inconstitucional figure esa defensa del precio fijo en el articulado, tenemos mucho ganado, porque con toda seguridad va a estar; de modo que no comparto ese supuesto; vamos al dictamen jurídico; veamos dónde, en qué y cómo, y una vez contemplado que no hay impedimento, si hay una disposición favorable a introducir la defensa del precio fijo, habremos dado el primer paso, que, como decía Aristóteles, dar el primer paso es la mitad del todo.

Nosotros hemos presentado enmienda a la totalidad y 44 enmiendas parciales, supongo que no me equivocaré en el número, porque el número 44 es un poco el cuatro por cuatro, todo terreno, estábamos ahí jugando, un número capicúa en estas cosas esotéricas y cabalísticas que son tan del gusto de algunas de SS.SS., hemos jugado con un numerito que tuviera su gracia. De modo que esas 44 enmiendas parciales son en su gran mayoría de profundo calado, como

tendremos ocasión de ir valorando en los trámites posteriores. Desde luego, nosotros consideramos que el libro es un instrumento básico de transmisión y defensa de ideas, aunque no entendemos, es nuestro gran problema, no entender; se llama Ley de Fomento del Libro y de la Lectura, y del libro no se dice apenas nada, ¿dónde está el fomento del libro? En el título. ¿Y después del título? Pues nada, eso es por lo de la armadura y el caballero; el fomento del libro está en el título, sí, sí, sí. Pero, claro, después del título ya es mucho más difícil encontrarlo; después del título ya es difícil ver dónde está el fomento del libro o de la lectura. Sí que hay algunas medidas muy genéricas, pero lo del libro, a ver dónde está el fomento del libro, ya es más difícil.

Otro aspecto que quiero señalar claramente para que conste en el Diario de Sesiones es que en los países europeos donde se ha derogado la normativa reguladora del precio fijo, que es esencial, el efecto ha sido devastador y el número de librerías cerradas amplísimo. Si quiere enumeramos, pero es sobradamente conocido, para ver los efectos letales, los efectos devastadores, de la eliminación del precio fijo, de lo que ustedes incluso en la disposición adicional primera, algo dicen. ¿Qué ocurre, que la disposición adicional primera no es inconstitucional y lo que la desarrolle sí? A ver si yo me aclaro un poco.

Y, además, hay algunas otras cosas; por ejemplo, el Tribunal de Justicia de la Comunidad de Madrid ha declarado las medidas de defensa de precio fijo totalmente conformes o en concordancia con el Tratado de Roma, aunque eso sin duda ustedes lo conocen perfectamente, no igual que yo sino muchísimo mejor. ¿Qué significa el precio fijo? Pues, una garantía para la pluralidad editorial y para la protección del libro; ahí está el fomento del libro, en el precio fijo; punto básico, esencial, fundamental.

Pero, hay más, ¿qué Ley de Fomento del Libro y de la Lectura nos gustaría que se hubiera hecho? Porque, como el señor Consejero comentaba, la iniciativa fue del Grupo Socialista con aquella moción subsiguiente a la interpelación de mayo del 97, y nos hubiera gustado un proyecto de ley mucho más completo que el que nos ha presentado y que le voy a enumerar cómo conseguiríamos que dentro de la armadura hubiera algo.

Nos parecería oportuno que existiera un apoyo explícito a las revistas culturales; no lo hay; no lo hay en el texto de la Ley, y sería bueno que lo hubiera. Nos parece que deberían desarrollarse más las un tanto ambiguas, genéricas, inconcretas e imprecisas líneas sobre la modernización del sector donde, por ejemplo, algo tan fundamental como el telepedido no aparece.

Nos parecería oportuno también que, cuando se habla de potenciar la presencia del sector del libro

de la Comunidad de Madrid en ferias y en certámenes, se hablara también de los internacionales; tampoco se habla de potenciar el apoyo, la presencia en las ferias internacionales del sector.

Algo mucho más sencillo, elemental: no se habla nada de conmemorar el Día del Libro ni de realizar actuaciones en el contexto del Día del Libro. Es que, de verdad, esto parece -por no ir haciendo exclusivamente una retahíla- como el conocido chascarrillo de una faena taurina muy mala, donde al final había división de opiniones, pero la división de opiniones consistía en que unos se acordaban del padre del torero y otros de la madre. Así es como vamos encontrando estos aspectos.

Yo no sé quién ha elaborado este Proyecto - aunque, desde luego, jamás lo elegiría entre mis asesores, bajo ningún concepto-, pero se ha olvidado, y se ha olvidado clamorosamente, de un documento que se llama el Libro Blanco de la Cultura. El olvido es, repito, clamoroso, pero, además, lo voy a ir fundamentando; por ejemplo: se nos dice en ese Libro Blanco que se debe, se recomienda y se orienta constituir una unidad u oficina de apoyo al sector del libro -esto lo conoce usted, señor Consejero, muchísimo mejor que yo- ¿Para qué? Pues, para que haga diagnósticos, planifique, se comunique con el tejido asociativo, mantenga relaciones entre la Administración y el sector e Industria. Por supuesto, sobre esta oficina no aparece nada en el Proyecto de Ley. Pero dice algo más, dice que se deberá crear el Instituto de Fomento de la Lectura de la Comunidad de Madrid ¿Dónde está ese Instituto? Un instituto que, al menos desde nuestro punto de vista, debe impulsar programas formativos, ofrecer actuaciones de apoyo a los centros escolares y fomentar la lectura también en los programas y en los centros de adultos.

El Proyecto de Ley tampoco dice nada sobre las mesas de trabajo que sería bueno constituir; mesas de trabajo para estudiar, como demanda el sector, los nuevos soportes informáticos, los hábitos de lectura y la planificación con respecto a los nuevos hábitos de lectura o la política cultural del libro.

El Proyecto de Ley tampoco dice nada sobre campañas de difusión de las bibliotecas públicas y de las bibliotecas de interés público. Lo digo también por conectar un poco esta Ley con la Ley de Bibliotecas, que hemos leído y hemos tenido en cuenta.

El olvido es ya clamoroso cuando se trata de Telemadrid ¿Por qué razón? Yo no lo entiendo, pero seguro que me pueden dar argumentos y entonces pasaré de ser ignorante a menos ignorante. ¿Por qué no se habla de que Telemadrid, a través de los contratos programados de la fórmula que sea, participe en campañas de fomento del libro y de la lectura? ¿No es una televisión pública todavía? ¿Una televisión pública

no debe ser un instrumento de fomento, de difusión, de apoyo al libro y a la lectura? Pues, de Telemadrid no se dice ni una palabra; ni una palabra, no vaya a ser que se la tomemos.

También entendíamos que sería positivo que se adoptaran medidas de apoyo a los centros educativos, facilitándoles subvenciones o suscripciones a revistas y periódicos.

Por último -para ir enormemente deprisa-, también echamos en falta la creación del Centro de Documentación del Libro de la Comunidad de Madrid. Habría que afrontarlo; el sector también lo solicita, ¿dónde está? En ningún sitio.

También entendemos que sería básico la elaboración del mapa de librerías de la Comunidad de Madrid. No está hecho el mapa de librerías, hay que hacerlo; se debe informar a los ciudadanos, se debe disponer de ese Mapa de Librerías.

También sería básico un plan plurianual de apoyo a las bibliotecas escolares, que es lo que favorece que los niños, desde las edades más tempranas, comiencen a tener un acceso fácil a la lectura; tampoco hay ningún plan de apoyo a las bibliotecas escolares.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor, señor Chazarra.

El Sr. **CHAZARRA MONTIEL**: Voy a concluir, señor Presidente porque soy muy disciplinado en cuanto a los tiempos, y como la Portavoz del Grupo Popular hablaba de Sócrates, a mí también Sócrates me resulta familiar, en cierto modo somos amigos, y decía Sócrates que para combatir la maldad no hay nada mejor que combatir la ignorancia. No me hagan caso a mí, pero hagan caso a Sócrates. Nada más, y muchas gracias. (*Aplausos.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias, señor Chazarra. Para defender la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz Reig por tiempo máximo de quince minutos.

El Sr. **RUIZ REIG**: Señor Presidente, Señorías. Voy a defender, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, la devolución de este Proyecto de Ley al Gobierno por razones sobre las que si tuviéramos más tiempo probablemente me extendería, pero que por sumarme a las que ya ha dicho brevemente mi compañero y amigo Antonio Chazarra, no voy a necesitar seguir ese hilo conductor.

Señorías, creo que estamos en un Proyecto de Ley que podría haber sido un proyecto de ley

importante; que era un compromiso de esta Cámara; que hemos tenido tiempo suficiente para haber realizado un buen trabajo previo a la formulación de la propuesta del Proyecto de Ley por el Gobierno, pero que, por desgracia, no reúne ninguno de los requisitos que permitieran al Grupo de Izquierda Unida valorarlo como un proyecto de ley importante.

Se ha dicho, y es cierto, que es la primera vez que una Comunidad Autónoma aborda este tema, pero el hecho de que sea la primera vez no quiere decir que sea una primera vez que esté justificada por la insignificancia del propio proyecto.

Voy a explicarlo porque creo que hay tres elementos clave del Proyecto de Ley. En primer lugar, efectivamente esta Comunidad Autónoma aprobó un Libro Blanco de la Cultura, no es un libro en blanco para la cultura y sí es, necesariamente, un elemento de reflexión ya realizado, que permitiría abordar un proyecto de ley sobre el libro con contenidos sustancialmente distintos. Coincidíamos en que el proyecto de ley debería recoger esa colosal importancia, que se le ha dado en las distintas intervenciones, que tiene el libro no sólo en el ámbito cultural sino también en el industrial y social, y designar el libro como el mejor soporte para difundir la cultura dentro y fuera de nuestras fronteras.

Desgraciadamente, el procedimiento seguido nos empuja a considerar lo que decía hace pocos días un responsable del gremio de libreros de la Comunidad de Madrid: el libro, después de leer el texto de la Proposición de Ley, sigue siendo el sector cultural menos protegido de este país, no hay ningún requisito en ese Proyecto de Ley que empuje a considerar que el Gobierno va a hacer un esfuerzo en la defensa de ese instrumento. Más bien parece una definición del libro que tiene más que ver con lo que se recoge en el diccionario de la Real Academia que con lo que realmente supone de importante el libro.

El libro, Señorías, no es un conjunto de muchas hojas de papel y otros materiales, ordinariamente impresos, que se han cosido o encuadrado juntos en cubiertas de papel, cartón, pergamino u otra piel, y que forman un volumen; ésa es una descripción, pero no es una definición. El libro es un bien cultural, comercial que da pie a una industria con muchos puestos de trabajo en esta Comunidad, que tiene una enorme importancia, no solamente en la transmisión cultural, sino que también es generadora de puestos de trabajo con una red comercial importantísima en nuestra Comunidad.

Ustedes no recogen ningún concepto de los que supone la difusión del patrimonio cultural de esta Comunidad a través del libro; no recogen ninguna propuesta que signifique una defensa de los editores de esta Comunidad, con un porcentaje considerable en la

producción general, y no recogen ninguna garantía para mantener las librerías como elementos sustanciales en la difusión de la cultura en nuestra Comunidad. Es, por lo tanto, como decía el señor Chazarra, una especie de armadura que no contiene absolutamente nada.

Yo creo que de los 4.600 títulos que se editaron, según los datos del propio gremio de editores, en nuestro país solamente en libros de bolsillo; de los 206.000 títulos de libros vivos que existen en nuestro país; en definitiva, de los 5.000 puestos de trabajo que ya están consolidados en nuestra Comunidad, y de los en torno a 18.000 millones de pesetas -que no es ninguna broma- que se manejan en el comercio del libro, sólo a nivel interno de la Comunidad de Madrid, Señorías, con esos datos sobre el tapete, no es una cuestión de pasar sobre ascuas sobre un Proyecto de Ley que tendría que tener un elemento sustancial para atender a este sector.

Recordaré algunos de los elementos que hemos venido planteando desde el Grupo de Izquierda Unida. En primer lugar, lo que hubiera sido para nosotros un debate de este Proyecto de Ley. Antes de llegar a la Cámara garantizar que el conjunto estable de los sectores del libro han tenido una interlocución efectiva con el Gobierno; han tenido la participación lógica cuando se va a plantear un proyecto de Ley; que han podido participar con las ideas e intereses que están en presencia en nuestra Comunidad. En segundo lugar, lógicamente, la presentación en esta Cámara de un plan de promoción del libro, en el que, lógicamente, la Comunidad de Madrid hubiera situado el objeto del libro en el ámbito cultural y educativo. En tercer lugar, haber recogido la potenciación de una red de bibliotecas, que sigue estando coja en muchos distritos de la ciudad de Madrid. Recordarán ustedes que hace ya años se aprobó en esta Comunidad que la ciudad de Madrid tendría al menos una biblioteca pública por distrito. Todavía está sin cumplir ese propósito. No hablemos de ese proyecto que va a pasar la Legislatura sin llevarse a cabo, de la biblioteca regional que, probablemente, el siguiente Gobierno, la siguiente Asamblea podrá tratar con detalle.

Más importante todavía es la ausencia de pretensiones de aprovecharse de la red pública de centros de educación, que permitiría disponer de una red de bibliotecas, no solamente para el ámbito escolar, sino también para el fomento de la lectura, y la garantía y gratuidad del libro de texto. Saben SS.SS. que en este tema hemos planteado distintas iniciativas y la insensibilidad del Partido Popular ha hecho que no se aprobarán.

El fomento, por lo tanto, de la profesionalidad en el sector, como reclaman los librerías; garantizar la existencia del telepedido; el transporte y

comunicaciones del material, que se llama libro o revista cultural, para que tenga una consideración estable en los medios de comunicación y también en correos; que la fiscalidad sea planteada en términos favorables para su difusión; que la Comunidad de Madrid mantenga en los conciertos y acuerdos de cooperación un papel importante para que el libro esté presente en esa cooperación. Existen multitud de convenios de las universidades madrileñas con otras entidades culturales fuera de la región que podrían considerar que no sería vano el que uno de los aspectos a regular en ese intercambio fuera el libro.

En definitiva, Señorías, favorecer la industria del libro, considerando que éste no es un instrumento de mercado, sino que es un factor determinante de la identidad cultural en nuestra Comunidad, en nuestro país, y una industria con futuro, porque, evidentemente, se ha trabajado. Igualmente, apoyo institucional a la edición; colaboraciones estables y ediciones de materiales de nuestra cultura, que no se contemplan en el Proyecto de Ley, que debería estar regulado, y que yo creo que, además, permitirían aflorar multitud de testimonios de esa historia rica que tenemos en nuestro país.

Favorecer la presencia del libro editado en la Comunidad de Madrid, en el marco de la Comunidad Europea, Señorías; existe una oficina en Bruselas que depende de este Gobierno, y que no ha hecho ni una sola gestión relacionada, vinculada a la edición del libro, a la difusión del libro, a la presencia de los autores en lengua castellana en la Comunidad Europea. Las ferias en el ámbito europeo no están siendo ni tan siquiera estimadas como un factor de presencia de nuestro país en el marco europeo. Creo que esos instrumentos podrían ponerse en juego y deberían tenerse en cuenta en este Proyecto de Ley. En definitiva, también hacer una declaración de principios en el Proyecto de Ley, que no puede ser un cajón de sastre, pero que tiene que situar de verdad a la voluntad política del Gobierno en la defensa del derecho de autor y la representación de los autores en la creación intelectual. La propiedad intelectual que hoy está en debate en ese marco europeo, debería tener un impulso y una garantía en el Consejo de Gobierno para poderla plantear.

Como ven, Señorías, estamos planteando no solamente la devolución al Gobierno, sino reiniciar todo el proceso de construcción de un Proyecto de Ley que recogiera al menos los cinco elementos que el Ministerio, el nuevo responsable del Ministerio de Educación y Cultura, parece que es sensible a ello. Cerrada una etapa en la que, evidentemente, era imposible, por condiciones personales y políticas de los responsables del Ministerio, yo creo que la nueva situación va a poder permitir empezar con políticas que

potencien la presencia del libro en los medios de comunicación. Evidentemente, en la Comunidad de Madrid significaría, como se ha señalado antes, un papel determinante también de promoción de la cultura y el libro, de la lectura y de la difusión de esa cultura a través de la radio y de la televisión madrileña. Creo que es algo razonable, creo que existen suficientes condiciones para que haya atención, audición y promoción a través de los medios de comunicación audiovisuales, y creo que Telemadrid tiene ahí un hándicap enorme en su programación.

El segundo elemento, la promoción de las bibliotecas escolares, está recogido ya en el compromiso del Ministerio con los gremios. La Comunidad de Madrid, que además tiene un instrumento político firmado hace pocos días con los agentes sociales, tiene una posibilidad real de dotar parte de los recursos para que se generalicen las bibliotecas escolares y para que se promocioe desde la red pública de los centros de la Comunidad de Madrid esa existencia de atención a la difusión y a la lectura.

Creación de un centro de documentación sobre el libro; medidas, evidentemente de fiscalidad, de estímulo a la difusión del transporte, del correo y de todos los instrumentos que permiten una mejor y mayor difusión.

Plan de modernización de librerías, implantación del telepedido, programa de formación continua y especializada, por vía telemática, destinada a librereros, distribuidores y editoriales, y puesta en marcha de una oficina del libro que, compatible con lo que plantea el Proyecto de Ley del depósito, permita, efectivamente, hacer un trabajo continuo.

Los últimos estudios que existen sobre la situación del mercado del libro en nuestro país tienen -y reclaman los sectores- enormes deficiencias, tanto el que realiza el Ministerio de Cultura anualmente, que es una programación con datos incompletos, como el que realizan los propios gremios que, para desgracia del propio gremio y de los lectores, tiene un resultado muy tardío: el último informe tiene fecha de 1997. Yo creo que la Administración podría hacer un esfuerzo para que en cuanto a los estudios, el seguimiento, la evolución del sector editorial, la programación, la difusión, la ampliación de las redes y lo que significarían las prospecciones del propio mercado permitieran que en la Comunidad de Madrid este sector se sintiera respaldado por la Administración.

Por lo tanto, Señorías, y concluyo, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida ha presentado enmiendas que permitirían mejorar el Proyecto; hemos entendido que es el primer proyecto que se presenta en las Comunidades Autónomas, pero creemos que ésa no es razón para justificar que el Gobierno no acepte la

devolución de este proyecto o, en el peor de los casos, incorpore de manera sistemática y ordenada, pero muy ampliamente, la mayoría de las enmiendas que la oposición está planteando, porque, señor Consejero, este Proyecto, tal como está, no resuelve absolutamente nada ni al libro, ni a los librereros, ni a los lectores, ni a los madrileños, que esperan bastante más de cualquier tipo de Gobierno que quiera defender la cultura en nuestra Comunidad. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ruiz Reig. En turno en contra de las enmiendas, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Cifuentes Cuencas por tiempo máximo de quince minutos.

La Sra. **CIFUENTES CUENCAS**: Gracias, señor Presidente. Señorías, yo no sé si voy a tener suficiente con quince minutos para leer los 40 ó 50 folios que tengo aquí, que pensaba desarrollar; en cualquier caso, intentaré ser lo más breve posible. Aprovecho también para tranquilizar a SS.SS. y he de decir que voy a ser extremadamente breve, a ver si podemos terminar esta maratónica sesión cuasi monográfica de la Consejería de Educación y Cultura, que tenemos hoy el placer de vivir en directo.

¿Por qué tengo yo la impresión de que a SS.SS. no les ha gustado el proyecto? No sé, me da la impresión de que no les ha gustado, lo cual nos sorprende y nos decepciona tremendamente, porque estábamos convencidos de que a ustedes les iba a entusiasmar, de la misma forma que nos ha entusiasmado a nosotros. De todas formas, señor Chazarra, me gustaría que me aclarara una cosa cuando se refería a Sócrates, porque yo me imagino, sin duda, que la maldad a la cual Sócrates hacía referencia en su cita no se refería ni mucho menos a la del Consejero, que no la tiene, ni a la mía, que tampoco la tengo; de lo que no estoy tan segura es de que usted no se estuviera refiriendo a ninguno de los dos, así que me gustaría, si no le importa, que a la salida me lo aclarara.

Señorías, yo no voy a hacer ahora una exposición sobre el Proyecto que ha presentado el Gobierno, porque ya lo ha hecho magníficamente el Consejero, como siempre, y, desde luego, yo no tengo que poner a su brillantísima intervención un punto ni una coma. Tampoco voy a opinar de manera extensa sobre el texto alternativo que ha presentado el señor Chazarra, porque también lo ha hecho el señor Consejero. Además, yo creo -usted lo ha reconocido- que es un texto testimonial, no es un texto alternativo, de ninguna de las maneras, a una Ley de Fomento del Libro y la Lectura, que es lo que nosotros hemos presentado, sino que lo que usted ha presentado es, obviamente, otra cosa; posiblemente sea una ley de fomento de los editores, como mucho.

Desde luego, señor Chazarra, usted ha estado, como siempre, muy gracioso en su intervención, jocoso. Citaba a Sócrates, yo no voy a citar ahora a Sócrates, sino a Juvenal, que decía que la chanza es como la sal, que se debe usar con moderación. Por lo tanto, yo le diría, como amiga, que no es momento, desde luego, ni, sobre todo, hora para hacer gracias ni para calificar con adjetivos apócrifos, como los que usted ha utilizado para calificar la Ley, que, sin duda, yo creo que responde más a lo que usted piensa de la Ley, que a lo que dicen esas supuestas eminencias que usted ha mencionado del mundo literario, con las cuales usted ha consultado, teóricamente, que han calificado esta Ley de forma, según mi opinión, bastante poco afortunada. Yo creo que esos adjetivos responden más bien a su propia opinión, porque esos calificativos con los que, repito, ha calificado, valga la redundancia, la Ley, posiblemente hablan por sí mismos y no corresponden a ninguna eminencia, porque eran más bien vulgares en algunos casos.

Ha dicho, señor Chazarra, que usted esperaba mucho más de este Proyecto de Ley y yo lo entiendo, pero le diré a usted que también nosotros esperábamos mucho más de usted en concreto; nos ha sorprendido, es usted una fuente inagotable de sorpresas. Yo tengo una curiosidad: usted ha dicho que no sabe quién ha elaborado este Proyecto, y yo le contesto: el Proyecto lo ha elaborado la Consejería de Educación y Cultura, y, a su vez, le digo a usted que yo no sé quién ha elaborado el texto alternativo que usted ha presentado, pero lo que sí que sé es quién no lo ha hecho: usted no lo ha hecho; usted no ha hecho este texto, señor Chazarra, y le voy a decir por qué. El texto tiene 4 artículos y usted no puede haber hecho un texto con 4 artículos; si me dijera que tiene 40 ó 400, todavía estaría dispuesta a considerarlo, pero un texto con 4 artículos, francamente, yo estoy convencida de que no lo ha hecho. No es el caso de la enmienda, que, como muy bien ha dicho usted, son 44 para 19 artículos; no está mal; sale una media aproximada de 2,3 enmiendas por artículo, no está mal. No obstante, señor Chazarra, usted está bajando su media de manera alarmante; se lo dije en el último debate con respecto a la Ley de Museos, y yo estoy francamente preocupada, no sé si es que está usted en baja forma o que me lo han cambiado; me lo explicará, porque la verdad es que no sé exactamente qué es lo que está pasando.

Las enmiendas seguro que las ha presentado usted, y he de decirle que las enmiendas parciales al texto no tienen nada que ver con el texto que usted ha presentado; el texto ya le he dicho que es algo que consagra el precio fijo del libro y poco más; es decir, es un ¡viva Cartagena!, una declaración de principios y nada más que eso. Y las enmiendas, veremos si son asumibles o no, pero, en cualquier caso, las 44

enmiendas sí las ha hecho usted.

Voy a terminar, señor Presidente, porque a estas horas poco más hay que decir. Voy a terminar - como hoy es una tarde/noche de citas- con otra cita, no de Sócrates sino de don Jacinto Benavente, que no sé si será también familiar del señor Chazarra o tendrá usted también una gran familiaridad con él, como ocurría con Sócrates, pero, en cualquier caso, la cita dice que "los libros son como los amigos, no siempre es el mejor el que más nos gusta". Le pediría al señor Chazarra que se aplicara el cuento respecto al texto que ustedes acaban de presentar: no siempre el que más les gusta a ustedes es el mejor, y como el que ustedes han presentado no es el mejor, se podrá imaginar que vamos a votar en contra. Nada más y muchas gracias. (*Aplausos en los bancos del Grupo Parlamentario Popular.*)

El Sr. **PRESIDENTE:** Gracias, señora Diputada. Suponemos que no hará uso de un nuevo turno de palabra a estas horas, porque como decía Larra, todo termina pronto, ya que es una tarde de citas.

Vamos a pasar a votar las enmiendas del Grupo de Izquierda Unida y del Grupo Socialista presentadas al Proyecto de Ley. (*El señor Ruiz Castillo pide la palabra.*) Tiene la palabra, señor Ruiz Castillo.

El Sr. **RUIZ CASTILLO** (*Desde los escaños.*): Señor Presidente, es sólo a los efectos de que en lugar de una votación, dado que la primera enmienda es un texto alternativo, hubiera dos votaciones; es decir, votaríamos el texto alternativo y, posteriormente, la devolución del texto al Consejo de Gobierno.

El Sr. **PRESIDENTE:** Así es como se iba a hacer. Vamos a votar, en primer lugar, el texto alternativo.

(*Efectuada la votación, quedó rechazado el texto alternativo por 25 votos a favor y 46 votos en contra.*)

Pasamos a votar la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto alternativo, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

(*Efectuada la votación, quedó rechazada la Enmienda a la Totalidad por 26 votos a favor y 48 votos en contra.*)

Cumplido el Orden y sin acabar el día, se levanta la sesión.

(Eran las once horas y cincuenta y cinco minutos.)

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Dirección de Análisis y Documentación ! Sección de BOA y Publicaciones!
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 ! 28018 MADRID Teléfono: 91.779.95.00

TARIFAS VIGENTES:

B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA (BOA ! D.S.)		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, C/ San Bernardo, 58.

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que, tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION:

Nombre o razón social: _____
 Domicilio: _____ Núm.: _____ Distrito postal: _____
 Ciudad: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 BOAM 9 DSAM

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de _____ y hasta el 31 de diciembre de 19__ a cuyo efecto les remito la cantidad de _____ Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada.

_____, _____ de _____ de 19__

FIRMA

- PAPEL 100% RECICLADO -

Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 Asamblea de Madrid